

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO**Fecha:** AGOSTO 6 DE 1997**SUMARIO:**CAPITULO

- |      |  |
|------|--|
| I    | INSTALACION DE LA SESION   |
| II   | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA  |
| III  | PRIMER DEBATE DE PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ARQUITECTOS DEL ECUADOR                   |
| IV   | DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE INDULTO AL CIUDADANO DOMINICANO BOLIVAR MARTINEZ ABREUS                             |
| V    | CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CORPORACION FINANCIERA NACIONAL   |
| VI   | CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MODIFICATORIA A LA LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES |
| VII  | CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                           |
| VIII | DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES   |
| IX   | CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                           |
| X    | CLAUSURA DE LA SESION  |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 6 DE AGOSTO DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>P A G I N A S</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	5
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ARQUITECTOS DEL ECUADOR	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	H. RIOFRIO CORRAL	6-7-8-9-10-11-13
	H. BERMEO VILLARREAL	9-10
	H. VACA GARCIA	10
IV	DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE INDULTO AL CIUDADANO DOMINICANO BOLIVAR MARTINEZ ABREUS	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	H. TERAN ACOSTA	14-15
	H. RIOFRIO CORRAL	24
	H. SALEM MENDOZA	17-18-22-23-24
	H. PROAÑO MAYA	18-19-23-24-27
	H. MORENO QUEZADA	20-21
	H. RODRIGUEZ PAREDES	21-22
	H. VALLEJO LOPEZ	24



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 6 DE AGOSTO DE 1997

.../

**INDICE:**

CAPITULO

P A G I N A S

V	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CORPORA - CION FINANCIERA NACIONAL INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	H. VALLEJO LOPEZ	24-28-29-30-31-38-
	H. BUSTAMANTE VERA	31-32-33-34-35
	H. PRADO LARA	35-36
	H. GONZALEZ DE VEGA	36-37
	H. RUPERTI DUEÑAS	37-38
	H. SERRANO VALLADARES	39
	H. VEGA PUGA	40
	H. CUEVA PUERTAS	41-42-43-44
	H. LANDAZURI ROMO	47-49-50
VI	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY MODIFICATORIA A LA LEY REFORMATORIA A LA LEY ES PECIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	H. GARCIA CASTILLO	52
	H. VACA GARCIA	52-53-54-55
	H. SALEM MENDOZA	55-56
	H. RIOFRIO CORRAL	57-58-90-91-102 103
	H. CORDERO ACOSTA	58-59-878-105
	H. VITERI ESTEVEZ	59-60-61



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 6 DE AGOSTO DE 1997

...7

**INDICE:**

CAPITULO

P A G I N A S

.../

H. LLUCO TIGZE	62-63
H. TERAN ACOSTA	63-64-65-90
H. GONZALEZ DE VEGA	66-67-68
H. CASTRO MONTENEGRO	68-69
H. MORENO QUEZADA	69-70-71-106
H. RODRIGUEZ PAREDES	71-72-73
H. VALDANO RAFFO	73-74
H. ROJAS REYES	74-75
H. PRADO LARA	75-76-77
H. VACA GARCIA	78
ING. RAUL GANGOTENA	79-80-81-82-83-84-85-86 87-88-89-90
H. LOPEZ MORENO	92-93-94
H. ILLINGWORTH NIEMES	94-95
H. LANDAZURI ROMO	96-97-98-99-100
H. PROAÑO MAYA	104-105
VII. CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
H. GONZALEZ DE VEGA	109
H. SAUD SAUD	111



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CUATRO

**Sesión:** VESPERINA DE CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 6 DE AGOSTO DE 1997

### INDICE:

.../

#### CAPITULO

#### P A G I N A S

VIII	DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	
IX	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DESCENTRA- LIZACION ADMINISTRATIVA Y FINAN- CIERA	
	INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
	H. LANDAZURI ROMO	123
	H. RIOFRIO CORRAL	123-124-129-133-134
	H. GONZALEZ DE VEGA	125
	H. RODRIGUEZ PAREDES	126
	H. COELLO IZQUIERDO	127-128
	H. ILLINGWORTH NIEMES	130-131-132
	H. TERAN ACOSTA	134-135

En Quito a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el Doctor Fabrizzio Brito Morán, Secretario Titular del H. Congreso Nacional; y Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Prosecretario de la Institución.

A la presente sesión, concurren los siguientes HH.

Legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO  
ACOSTA VASQUEZ CESAR  
AGUILAR POZO RAMIRO  
APOLO BERRU HECTOR  
BARRAGAN VINUEZA ULISES  
BENITEZ DONOSO FREDY  
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL  
BERMEO VILLARREAL CESAR  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CASTRO MONTENEGRO HERNAN  
CRESPO VERDUGA HERNAN  
CORDERO ACOSTA JOSE  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
CUEVA PUERTAS PIO  
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS  
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO  
DAVALOS OVIEDO FEDERICO  
DELGADO ZUÑIDA RAUL  
ESCOBAR GUERRA HERNAN  
ESPINOZA AREVALO LOURDES  
ENCALADA ERRAES HOOVER  
ESTRADA PANCHO CELSO  
ESTRELLA ARIAS FREDDY  
FREIRE POZO ULBIO



FUERTES RIVERA JUAN  
GARCIA CASTILLO JUAN  
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
ILLINGWORTH NIEMES JUAN  
IZA QUINATO A LEONIDAS  
LANDAZURI ROMO MARCO  
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR  
LEON SAMIENTO NELSON  
LOPEZ MORENO MIGUEL  
LLUCO TIGZE MIGUEL  
MACAS AMBULUDI LUIS  
MADERA ERAZO FERNANDO  
MENDOZA GUILLEN TITO  
MERINO MACHADO WILSON  
MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MONTECE ROJAS PARMENIDES  
MORENO QUEZADA FRANKLIN  
ORDOÑEZ GARATE MILTON  
PADILLA TORRES LIDER  
PACHECO PINOS VICTOR  
PRADO LARA CARLOS  
PILATA XI LECHON CESAR  
PONCE LUQUE ENRIQUE  
PROAÑO MAYA MARCO  
PROAÑO SALGADO MARCO  
QUELAL PAVON MARCO  
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO  
RIOFRIO CORRAL OSWALDO  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE  
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
ROJAS REYES ROSENDO  
RUPERTI DUEÑAS EMILIO  
SALEM MENDOZA MAURICIO  
SAMANIEGO PONCE SEGUNDO  
SAUD GALINDO MICHAEL



SAUD SAUD CARLOS  
SERRANO SERRANO ALFREDO  
TELLO BENALCAZAR RAUL  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
TORRES TORRES CARLOS  
TORRES MALDONADO ANGEL  
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALDANO RAFFO WALTER  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VELASCO ORBE PATRICIO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVEZ PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID



**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿Señor Secretario existe quórum?-

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Abad Francisco. Acosta Vásquez César. Aguilar Pozo Ramiro. Apolo Berrú Héctor. Barragán Ulises Eduardo. Bellettini Zedeño Samuel. Benítez Donoso Freddy Enrique, presente. Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Castro Montenegro Hernán. Cordero Acosta José, presente. Coello Izquierdo Jaime. Crespo Hernán, presente. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chiriboga Acosta Luis. Choloquina Francisco. Dávalos Federico. Delgado Raúl Abelardo. Encalada Hoover Isaac, presente. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador, presente. Flores Troncoso Marco. Freire Ulbio Filemón. Fuertes Juan Manuel. García Castillo Héctor. Gavilanez Ramos Estuardo, presente. Gonzabay Heinert Agustín. González de Vega Susana. Guillem Zambrano Richard, presente. Odette de Salcedo. Illingworth Juan José. Iza Quinatoa Leonidas. Landázuri Romo Marco, presente. Landívar Oscar. León Sarmiento Nelson, presente.



Licuy Elías Alonso. López Moreno Miguel. Lluco Tigze Miguel. Macas Ambuludi Luis. Madera Erazo Fernando. Mendoza Tito Nilton. Merino Machado Wilson. Montesé Parménides, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente. Ordóñez Gárate Milton, presente. Pacheco Pinos Víctor Oswaldo, presente. Padilla Torres Líder, presente. Pilataxi César, presente. Prado Lara Carlos, presente. Ponce Luque José Enrique, presente. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco, presente. Quelal Marco Vinicio, presente. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo. Rivadeneira José Eugenio. Rodríguez Fernando, presente. Rojas Reyes Rosendo. Rupertí Dueñas Emilio, presente. Salem Mendoza Mauricio, presente. Saud Galindo Michael, presente. Saud Saud Carlos, presente. Serrano Alfredo, presente. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo. Torres Torres Carlos. Torres Maldonado Angel. Ubilla Gonzalo Simón. Uribe López Fanny Esther. Vaca Gilberto. Valdano Rafo Walter, presente. Vallejo López Carlos, presente. Vásquez Aguilar Franklin. Vela Puga Alexandra, presente. Velasco Elmo Patricio, presente. Villacreces Colmont Luis, presente. Viteri Estévez Patricio. Yapur Auad Farid Juan Alfredo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Hay quórum, señor Secretario?.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. Contestaron a la lista treinta y dos legisladores, con el ingreso de los diputados: Espinoza Lourdes Adina. Aguilar Ramiro. Barragán Ulises. Mendoza Tito Nilton. Coello Jaime. Iza Leonidas. Proaño Maya Marco Antonio. Delgado Raúl Abelardo. Gonzabay Heinert Agustín. Castro Hernán. Freire Ulbio Filomón. González de Vega Susana. Merino Machado Wilson. Apolo Berrú Héctor. Dávalos Federico. Belletini Samuel. Riofrío Corral Oswaldo; y usted, señor Presidente, cincuenta legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Declaro instalada la sesión. Orden del Día.-----

## II

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador. 2.- Debate del Proyecto de Decreto que concede indulto al Ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreus. 3.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional. 4.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Modificatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. 5.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. 6.- Designación de Miembros de las Comisiones Legislativas 7.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal 9.- Continuación del Conocimiento y Resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, Doctor Fabián Alarcón Rivera, al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial. 10.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. 11.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago; a la Ley de Régimen Provincial y de Régimen Municipal. 12.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos y Agrícolas del Ecuador. 13.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada". Hasta ahí, señor Presidente, el Orden del Día.-----

## III

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Primer punto del Orden del Día.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador. El informe dice así; para primer debate, señor Presidente, el informe dice así:-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-**" Quito, 30 de julio de 1997. Oficio número 458 CLLS-P. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe respecto del proyecto de LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ARQUITECTOS DEL ECUADOR. Puntualizamos que la Ley que se plantea reformar, fue publicada con el número 59 en el Registro Oficial número 492 de 27 de julio de 1994. El proyecto introduce reformas a los artículos 14 y 15 de la Ley vigente. Al Artículo 14, con el propósito de elevar de cinco a doce salarios mínimos vitales generales el sueldo mínimo profesional de los arquitectos; y, al Artículo 15, con el fin de incrementar del cinco por ciento al doce por ciento la diferencia entre cada categoría del escalafón. Sobre estas reformas, la Comisión formula las siguientes consideraciones: 1.- Las reformas a un Escalafón debe obedecer a parámetros técnicos debidamente sustentados, puesto que se trata de un instrumento idóneo de las Ciencias Administrativas para el manejo eficiente de los recursos humanos. 2.- Este análisis ha sido debidamente compartido en las sesiones de trabajo que hemos mantenido con los señores arquitectos que impulsan este proyecto encontrando el debido consenso respecto de los fundamentos reales que deben sustentar sus planteamientos. 3.- Por tal consideración y siguiente el saludable procedimiento adoptado por la Comisión para determinar el sueldo mínimo de los profesionales ingenieros civiles e ingenieros en Geología Minas y Petróleos, proponemos las unidades de valor constante UVC'S como unidad de valor para fijar el nuevo sueldo mínimo de los arquitectos del Ecuador. Este mecanismo tiene la virtud

de ser una solución de largo plazo y, así mismo, unifica criterios que en el mediano plazo podrían converger en un escalafón único para todos los profesionales del país. Aplicando este procedimiento, el sueldo mínimo profesional de los arquitectos se fija en el equivalente a cincuenta unidades de valor constantes UVC's que deberán ser calculadas al 31 de diciembre de cada año y tendrá un periodo anual de aplicación, con el fin de guardar concordancia con el manejo de los presupuestos de las entidades del sector público. 4.- Conjuntamente con los delegados de los señores arquitectos se ha llegado al acuerdo de reformar el Artículo 4 de la Ley vigente, a fin de que la determinación del número de categorías sea atribución de la Comisión Nacional de Escalafón previo los estudios técnicos correspondientes, con lo cual a más de agilizar el manejo del escalafón se otorga el debido soporte técnico-administrativo a su estructura. 5.- Las reformas al sueldo mínimo profesional requerirá egresos del orden de los once mil quinientos millones de sucres anuales, que se financiarán siguiendo el procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley actual. 6.- En el contexto de lo señalado el proyecto está listo para que sea conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente. Profesor Gustavo Terán Acosta. Diputado Nacional, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1.- El Artículo cuatro dirá: "La Comisión Nacional de Escalafón, previo los estudios técnicos correspondientes determinará el número de categorías escalafonarias y ubicara a los arquitectos en cada una de ellas, con sujeción a los procedimientos y requisitos señalados en esta Ley y su Reglamento". Hasta allí, señor Presidente, el artículo primero para primer debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración el artículo primero.  
Diputado Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente, señores legisladores, está presente ante ustedes el Proyecto de

Reforma a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador. Como ustedes recuerdan, en las últimas semanas hemos venido aprobando proyectos similares para diversas disciplinas profesionales. El Colegio de Arquitectos del Ecuador conjuntamente con el Colegio de Ingenieros Civiles, fueron los primeros hace algunos años, en conseguir esta conquista para los profesionales que trabajan en relación de dependencia. Por ello, este proyecto lo que hace es reformar a la Ley vigente, no es un proyecto nuevo como aquellos que estamos tratando ahora, como el del Colegio de Ingenieros Geólogos y otros que estamos tratando en el Congreso. Por lo mismo, señor Presidente, yo voy a pedir a los colegas legisladores que me apoyen en este proyecto de ley que he presentado, que tiene el informe favorable de la Comisión de lo Social y Laboral y aprovecho la oportunidad para agradecer al Presidente de la Comisión, Diputado Terán, porque con este proyecto lo que hacemos es poner en igualdad de condiciones a todos los profesionales que trabajan en relación de dependencia. Este artículo se refiere, como ustedes ven, a artículos similares de los proyectos que fueron tratados anteriormente. Igualmente los artículos siguientes lo que hacen es igualar con la unidad de valor constante la posibilidad de que la inflación que existe en el país pueda ser cubierta en los sueldos de los profesionales en general. Voy a pedir, voy a hacer una serie de observaciones, señor Presidente, sobre todo en lo que tiene que ver con la inclusión de algunos artículos que fueron pedidos por los diputados, por ejemplo, el Diputado Rosendo Jara, solicitó algo muy importante que fue aprobado ya en los otros proyectos de los ingenieros civiles y de los ingenieros geólogos y que tiene que ver con la investigación; igualmente con lo que tiene que ver con poner en cincuenta unidades de valor constante la medida, digamos, en unidades de valor constante para que cada vez, cada año, se pueda ajustar los salarios de los arquitectos. Por ello, señor Presidente, luego de pedir a los colegas de que apoyen en este proyecto, me permito entregar por Secretaría, tres reformas que

la Comisión espero que las acoja para segundo debate: En el artículo cinco pido, señor Presidente, que se añada el siguiente inciso: "Los arquitectos que se dediquen a la investigación en forma temporal o permanente tendrá un reconocimiento especial en el incremento del valor que corresponda a su categoría que será equivalente al cincuenta por ciento del salario de la categoría. La investigación será avalada por una universidad o por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Esto recoge el criterio del Diputado Rosendo Rojas, que fue aprobado como digo, en la Ley de los Ingenieros civiles y de los ingenieros geólogos y de minas. En todo caso, señor Presidente, si vamos a ir discutiendo artículo por artículo, con esta exposición general, en el caso del artículo primero no tendría ninguna reforma y pediría que se apruebe en la forma como está, digamos, que se mantenga, que la Comisión mantenga en la forma como está planteado por la Comisión, en el caso del artículo primero; y, en los siguientes artículos pediré la palabra para pedir las reformas respectivas. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Sin más debate, artículo siguiente.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Dos. El Artículo catorce dirá: El sueldo mínimo profesional de los arquitectos en la primera categoría del Escalafón será equivalente a cincuenta unidades de valor constante UVC's calculada al treinta y uno de diciembre de cada año". Hasta ahí el artículo dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿En consideración?, Diputado Bermeo.-

**EL H. BERMEO VILLAREAL.-** Al final de este artículo debe añadirse lo siguiente: "Al treinta y uno de diciembre inmediato anterior..."-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Su micrófono, Diputado. Gracias.-

**EL H. BERMEO VILLAREAL.-** "...al treinta y uno de diciembre

de cada año inmediato anterior, nada más añadir al final de este segundo artículo". Gracias, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Tercero. En el artículo quince sustitúyase "cinco por ciento", por "siete punto cinco por ciento". Hasta ahí el artículo tres, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración; sin debate. Artículo siguiente... Disposición Transitoria.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO .-** "PRIMERA.- Lo dispuesto en los artículos dos y tres se aplicarán a partir del primero de enero de 1998 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de las respectivas instituciones del sector público en donde prestan sus servicios los arquitectos beneficiarios de esta ley". Hasta ahí la primera disposición transitoria señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración. Honorable Gilberto Vaca.-----

**EL H. VACA GARCIA.-** Señor Presidente, mi acuerdo con el espíritu y la redacción en términos generales de esta ley, porque creo que es justa la pretensión de ella y además, porque me había comprometido a respaldar el propósito de esta norma legal con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Bolívar, a la que me honro en representar. Una observación, señor Presidente, en la primera disposición transitoria, para que la Comisión estudie, me preocupa cuando dice: "... lo dispuesto en los artículos dos y tres, se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho". Hasta ahí esta bien, pero la preocupación radica en lo que continúa y dice: "Y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de las respectivas instituciones del sector público en donde prestan sus servicios los arquitectos

beneficiarios de esta Ley". se está dejando una puerta abierta para el incumplimiento de esta ley, porque la ley manda, prohíbe o permite y ésta ley tiene que mandar, tiene que ordenar que se cumpla con el escalafón de los arquitectos pero si se dice de acuerdo con las disponibilidades económicas muchos ejecutivos y muchos directores de las entidades del sector público van a decir que no existen las disponibilidades presupuestarias y como está en la ley eso, van a escusarse del cumplimiento de esta ley, habría que eliminar desde donde dice y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente totalmente de acuerdo con la intervención del Diputado Vaca, efectivamente así es, quiero además señalar que tenemos, nos honra con su presencia en las barras el Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos, cuya sede está en Guayas este momento el Vicepresidente Nacional del Colegio de Arquitectos y el Secretario Nacional del Colegio de Arquitectos como usted verá y los colegas verán no tenemos barras acá porque soy de las personas que no creo que deben aprobarse las leyes con la presión de los aplausos y la presión de las barras sino con el voto de los señores legisladores por eso acogiendo la inquietud del Diputado Vaca yo estoy planteando la modificación a la disposición transitoria porque además en el informe de la Comisión, efectivamente se señala ya de que debe pagarse de acuerdo con las disposiciones de la ley actual, por ello yo planteo que la disposición transitoria se modifique con la siguiente, la primera disposición transitoria debería decir: "lo dispuesto en los Artículos tres y cuatro se aplicará a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho", los recursos para este incremento del sueldo mínimo profesional se financiarán siguiendo procedimiento previsto en la disposición transitoria cuarta de la ley actual, voy a pedir por Secretaría señor



Presidente que se dé lectura a la disposición transitoria cuarta de la Ley actual, que en todo caso tenga en mis manos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria cuarta: Las entidades del sector público aplicarán el sistema escalafonario a partir del uno de enero de mil novecientos noventa y cinco para el efecto establecerán las partidas que fueren necesarias en sus correspondientes presupuestos".-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Con esta disposición vigente, señor Presidente, efectivamente las entidades del Estado en donde labora arquitectos tiene que preveer en sus presupuestos para poder cubrir esta reforma que estamos aprobando ahora, con esta disposición transitoria quedaría entonces cubierta la inquietud del Diputado Vaca que la comparto. Esto con relación a la disposición transitoria primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda disposición transitoria.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente disposición, continúe.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Hasta tanto la Comisión Nacional de Escalafón determina el número de categorías conforme a lo dispuesto en el artículo de esta ley seguirán vigentes las 10 categorías que conforman el escalafón actual". Hasta ahí la segunda transitoria, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración; sin debate. Siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- " Tercera.- El Presidente de la República, dictará reglamento de ésta ley, dentro del

plazo de 90 días posteriores a su vigencia". Hasta ahí la tercera disposición transitoria, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración, honorable Riofrío.-

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente, habiéndose leído la tercera transitoria y antes de pasar al artículo final, voy a proponer que se cree además un nuevo artículo que no está en el proyecto de ley original que yo presenté, ni tampoco en el informe de la comisión pero que fue aprobado en los proyectos de ley de los colegios de ingenieros y esta también en el Colegio de Ingenieros Geólogos, y 13, diga y esto es copiado de lo que aprobamos para el Colegio de Ingenieros Civiles, defínese como sueldo mínimo profesional el valor sobre el cual deben calcularse todos los beneficios a que tenga derecho el arquitecto de acuerdo a la institución o empresa donde labora tales como la antigüedad, gastos de representación, residencia, responsabilidad, subsidios, bonificaciones y demás beneficios de ley esto fue aprobado ya por el Congreso en la Ley de los Ingenieros Civiles, está en el Proyecto de Ley de los Ingenieros Geólogos, y por ello es que pido que se incluya también en el proyecto éste de ley que estaríamos conociendo en primera en la reforma del escalafón de los arquitectos; con estos tres pedidos, que complementan el informe de la Comisión de lo Laboral y Social, y que entrego a Secretaría, señor Presidente, pido entonces que para segunda sean considerados. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Que se tome en cuenta las observaciones formuladas por el H. Riofrío, artículo final.-----

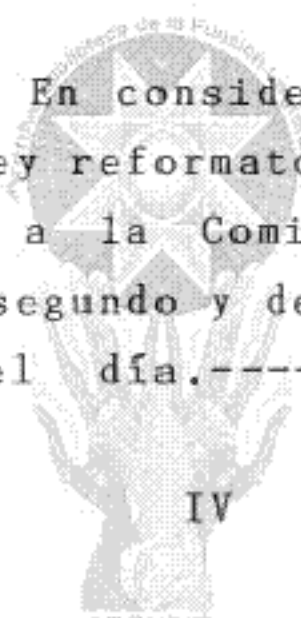
**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración; no hay debate.

Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "El Congreso Nacional, Considerando: Que mediante Ley 59, publicada en el Registro Oficial, 492 de 27 de julio de 1994 se creó el escalafón de los arquitectos del Ecuador, que se hace necesario introducir reformas a la ley citada en el considerando precedente a fin de perfeccionar el escalafón y posibilitar una justa y equitativa revalorización de las remuneraciones que perciben los arquitectos en relación de dependencia en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración; sin observaciones, pase el proyecto de ley reformatoria de la Ley de Escalafón de los Arquitectos, a la Comisión correspondiente para que nos informe para segundo y definitivo debate, siguiente punto del orden del día.-----



**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Debate del Proyecto de Decreto que concede indulto al ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreu"; iniciativa del legislador Mauricio Salem.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Diputado Terán.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.-** Señor Presidente, Honorables diputados: Quisiera llamar la atención de este Congreso, de un problema que no es un interés únicamente del Ecuador, sino es un problema de los pueblos latinoamericanos y del mundo, frente a un pronunciamiento, de los Congresos que no puede escapar el de nuestro país, y es así señor Presidente, que yo quiero solicitar que por intermedio de Secretaría se nos permita la lectura de una resolución que creemos es una obligación del Parlamento Ecuatoriano,

a nuestros hermanos pueblos de Latinoamérica y del mundo quiero yo, señor Presidente, ante el anuncio que los Estados Unidos venderían armas para modernizar el material militar a todos los países latinoamericanos nuestro partido el Movimiento Popular Democrático, y estamos seguros que todos los partidos de nuestro país, todos los movimientos y organizaciones populares levantamos nuestra voz de rechazo para que este Parlamento Ecuatoriano se pronuncie de esta forma, en defensa de los intereses de la vida. La Constitución Política de la República, en su artículo tercero, proclama la paz, como un sistema de convivencia internacional y condena el uso de la fuerza como la solución de los conflictos que en la tierra los podemos ver a diario, por lo tanto, debemos rechazar y con energía y con fuerza, este es el propósito cuyo único objetivo que nosotros debemos plantear como Parlamento Ecuatoriano, es impedir la carrera armamentista a los mercaderes de la muerte, nuestros países necesitan recurso para el desarrollo social, nacional, latinoamericano y del mundo para combatir la pobreza, por lo tanto, la decisión del señor Bill Clinton, es una afrenta contra nuestros pueblos que podrían llevarnos, señor Presidente y honorables diputados, a esta carrera armamentista, en tal virtud señor Presidente, quiero de manera concreta, solicitar a su presidencia, se digne disponer que a través de Secretaría, se dé lectura a este acuerdo del Parlamento ecuatoriano que debe pronunciarse ante la Comunidad Internacional. Muchísimas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señores diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Diputado Terán y señores diputados; yo tenía entendido que la naturaleza de su intervención era otra, he indicado ya que por disposición de la Presidencia todo este tipo de acuerdos, resoluciones, iniciativas de los diputados, proyectos de ley, serán presentados, tramitados, leídos y votados en las sesiones matutinas del día viernes; sin embargo entregue usted, a Secretaría los acuerdos y el día viernes procederemos a considerarlos; esto va y corre

para todos los diputados. Siguiente punto del orden del día.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Debate del Proyecto de Decreto que concede indulto al ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreus"; iniciativa del Diputado Salem Mendoza, señor Presidente, existe el informe que contiene siete firmas y dice así: "Quito, agosto 6 de 1997, señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, señor Presidente: Con oficio 029, de 6 de agosto del presente año, esta Comisión recibió de la Dirección General de Asuntos Legislativos, el Proyecto de Decreto de indulto al ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreus el mismo que ha sido analizado por lo que nos permitimos recomendar el trámite legal del proyecto por encontrarse al beneficiario del indulto en grave estado de salud y a fin de que sus últimos días pueda pasar cerca de sus familiares en su tierra natal, el proyecto guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales por lo que recomendamos su aprobación; salvo el mejor criterio de usted, señor Presidente y de los honorables señores legisladores. Suscriben el presente oficio, el informe; entre otras firmas la del diputado Mauricio Salem, la del diputado Mendoza, Alfredo Serrano y Cordero entre otros señor Presidente, en un número de ocho firmas".-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura señor Secretario, a las disposiciones legales relacionadas con la institución del indulto.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. Título Quinto del indulto y la amnistía de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; artículos 105, 106: "El indulto en que consiste el perdón, rebaja o conmutación de la pena impuesta por sentencia judicial ejecutoriada se concede por decreto legislativo que lo declare. El Congreso Nacional tramitará el decreto de indulto a petición del condenado, o de otros interesados siempre que lo justifique algún motivo trascendental, artículo 106; conocido el

informe de la comisión del Congreso Nacional, concederá o negará el indulto en una sola discusión mediante decreto que será enviado para su publicación en el Registro Oficial; el indulto sin perjuicio de la publicación surtirá efectos jurídicos inmediatos en la fecha de aprobación del Decreto, si el indulto fuera negado no se lo volverá a tratar en el mismo período legislativo"; eso en lo relativo, señor Presidente, "el indulto". Hasta ahí señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Sobre este tema Honorable Proaño Maya.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.-** Gracias, señor Presidente. Primero.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe diputado; punto de orden.-

**EL H. SALEM MENDOZA.-** Con todo respeto para el Honorable Proaño Maya, y en vista de que en el punto del orden, hay un proyecto presentado por quien habla, y que ha recogido el clamor y el criterio de muchos sectores de la sociedad civil y de la prensa ecuatoriana para auspiciar este proyecto al que quisiera tocar el punto y la sensibilidad de todos los señores legisladores y de usted señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Un momentito, honorable Salem. Efectivamente usted es autor del proyecto, pero no me ha pedido la palabra, con anterioridad, yo querría pedir de la cortesía del honorable Proaño Maya, permitamos que el promotor del proyecto haga su exposición y en seguida le concedo la palabra. Gracias diputado. Honorable Salem. Continúe.-----

**EL H. SALEM MENDOZA .-** Muchas gracias honorable Marco Proaño por su sensibilidad. Señor Presidente, señores legisladores. El ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreus, tiene porque los médicos nacionales y ecuatorianos han auscultado su estado de salud, y han dado veinte

días de vida; los sectores de la sociedad civil, y la prensa ecuatoriana, sensibles ante la situación de este ciudadano dominicano, me han solicitado en días anteriores que auspicie justamente pedir la amnistía o el indulto de este ciudadano dominicano. Considerando que no son ni siquiera veinte días que posiblemente no sean ni diez días, señores y honorables legisladores, solicito a usted, señor Presidente, para que se le dé la amnistía o el indulto en virtud de que acabo de recibir de parte del juzgado tercero de lo penal, una sentencia a la que he pedido que sea lo más breve posible para poder pedir la amnistía del honorable Congreso Nacional. El indulto o la amnistía y/o la condonación de penas la había solicitado el día de ayer, porque no había todavía una sentencia de parte del juzgado que está conociendo la causa. Hoy día ya la tenemos. Por lo tanto, creo yo que es, y procede, señor Presidente y honorables legisladores, una amnistía para que este ciudadano pueda a la brevedad posible retornar a su país a entregar sus últimas horas de vida. Y esta es, que por ser una premura que el caso amerita; solicito de la benevolencia, de la sensibilidad de los señores legisladores para que el día de hoy se proceda a esta amnistía. El pasaje de este ciudadano ha sido recogido por las bases y las estructuras del Partido Social Cristiano para que sea inmediatamente en cuarenta y ocho horas puesto en el avión que lo lleve a su país; esta exposición, señor Presidente, y tocando la benevolencia, la generosidad de usted, y de los señores legisladores para que proceda a tomarse la amnistía inmediatamente. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Proaño Maya.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.-** Gracias, señor Presidente. Un hombre que está muriendo, señor Presidente, no tiene derecho ni a la libertad, lo único que aspira este ciudadano es regresar a su tierra y a lo mejor caminar sus últimas lágrimas junto a su familia y a sus amigos. Creo que

todos estamos inscritos en este acto, que es un acto de solidaridad humana. Sin embargo, señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano quiere contribuir para que conforme la Constitución y la Ley se pueda darle el indulto a este ciudadano presentando un proyecto alternativo al que hemos recibido, señor Presidente. Y permítame sustentarme.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.-**... Hemos recibido del señor Diputado Mauricio Salem, que dice: "Ley de Amnistía, Indulto y Condonación de Pena del ciudadano Dominicano Bolívar Martínez Abreus". Señor Presidente, señores diputados, no se trata de una amnistía. La amnistía es para los delitos políticos; y el indulto; es para los delitos comunes. Y no hace falta tampoco hablar de la condonación de la pena, porque en el indulto, está implícita la condonación de la pena. Señor Presidente, tampoco es necesario hablar de una ley, es un decreto legislativo. En ese sentido ruego a su señoría se digne disponer que se lea este proyecto alternativo con el respectivo texto y entregar a los señores diputados para que de haber mérito se lo considere en forma alternativa al presentado que está conforme la Constitución, la Ley, y el sentido común. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** A usted, señor diputado. Dé lectura al texto sustitutivo planteado por el Honorable Proaño Maya.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que en la Constitución Política de la República consagra como el más alto deber del Estado el respeto a los derechos humanos; Que el Artículo catorce de la Constitución Política de la República garantiza a los ciudadanos extranjeros los mismos derechos que los ecuatorianos con las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley; Que el Artículo ochenta y dos,



literal k), faculta al Honorable Congreso Nacional conceder indultos por delitos comunes cuando lo justifique algún motivo trascendental; Que el ciudadano Bolívar Martínez, de nacionalidad dominicana se encuentra actualmente detenido en la ciudad de Guayaquil, afectado de una enfermedad en etapa terminal, según informes médicos; Que es obligación de el Congreso Nacional velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, y de los derechos humanos consagrados universalmente, y que es un derecho humano, poder estar en su patria y con su familia los últimos días de su existencia, y En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales DECRETA: Artículo Unico.- Conceder indulto al ciudadano Bolívar Martínez de nacionalidad dominicana, a fin de que pueda trasladarse a su país de origen y encuentre alivio junto a su familia". Firma, Doctor Marco Proaño Maya, Diputado Nacional. Hasta ahí lo ordenado, señor Presidente.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Moreno. A perdón, disculpe usted Honorable Proaño Maya. Continúe Diputado Proaño. Usted tiene un punto de orden, pero yo les ruego, permitamos que termine el Diputado Proaño Maya. Un punto de orden honorable Moreno Quezada.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.-** Usted sabe; que yo como el que más soy humilde, respetuoso, de los criterios de los compañeros legisladores y los respeto más cuando están equivocados y cuando permiten que se rectifiquen sus actitudes. Aquí se está dando lugar al Primer Debate del Proyecto del Indulto presentado por el Honorable Mauricio Salem. Procede, señor Presidente, que se dé lectura al artículo y en las observaciones, plantear las observaciones a los artículos del decreto respectivo. Pero un legislador, no tiene derecho a presentar un proyecto sustitutivo en medio de la Sala, cuando no se ha dado lectura, señor Presidente. Por eso mi punto de orden, señor Presidente, es que no procede presentar un proyecto sustitutivo, sino hacer las observaciones a los artículos correspondientes del proyecto que consta en el Orden del Día, y que todavía

no se le ha dado lectura, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Proaño .-----

**EL H. PROAÑO MAYA.**- Señor Diputado Franklin Moreno Quezada, que se informe de la normatividad jurídica sobre este tema. El Artículo ciento cinco de la Ley, señala, señala que el indulto, señor Presidente, señores diputados se aprueba en un solo debate, no hay observaciones. De tal forma que lo que yo estoy contribuyendo, en el espíritu del señor Diputado Mauricio Salem, es ajustarme a lo que dice la Constitución y la Ley, señor Presidente. Es un sólo debate, no hay observaciones, no se trata de amnistía, porque no son delitos políticos, es un indulto y no es una ley sino es un decreto. De tal forma, señor Presidente, que aquí no se trata de protagonismos, aquí se trata de actuar conforme a la Constitución y la Ley, porque no podemos aprobar, señores diputados la amnistía a una persona que está detenida por tráfico de drogas, no podemos, no podemos aprobar una ley porque es un decreto. Señor Presidente, el señor ciudadano dominicano no está enjuiciado por delitos políticos, sino por delitos comunes, y ante el delito común, la Constitución y la Ley señala que el Congreso puede darle "indulto", no "amnistía". No se trata de aprobar una ley, sino un decreto legislativo. De tal forma, señor Presidente, que yo, renuncio al protagonismo, pero quiero estar con la Constitución y la Ley. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, señor diputado. Diputado Riofrío. Un momento diputado Riofrío. Diputado Rodríguez, había pedido la palabra primero.-----

**EL H. RODRIGUEZ PAREDES.**- Muchas gracias, señor Presidente, y pido disculpas al colega Riofrío. Es lamentable, señor Presidente, que hasta el dolor y la miseria humana la tratemos de politizar. Yo voy a adherirme, no faltaba más a la propuesta de liberar en los últimos días de vida a ese ciudadano detenido. Pero yo quería intervenir, señor Presidente, para hacer notar a los legisladores y al pueblo

ecuatoriano lo que está ocurriendo en el país. Hace diez años como médico y miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, visité muchas cárceles del país, y con sorpresa y con indignación conocí el estado de salubridad en que viven los detenidos. Y señor Presidente, las condiciones en lugar de mejorar han empeorado. Qué dirán en el mundo que un ciudadano, este Proyecto de Ley de Indulto, saber que sale de las cárceles del país, en donde se supone reciben alimentación, cuidados médicos, un ciudadano sale a morir en su tierra. Aquí discutimos de todo, señor Presidente, menos de esto que debe interesarnos. Proteger la salud de quienes viven en el Ecuador, aún en las condiciones de detenidos. Esto es importante que discutamos acá, es importante si lo que han planteado, pero, señor Presidente, yo vuelvo a insistir en la necesidad que legislemos en favor de la salud de los ecuatorianos; por lo demás sin ser abogado, yo estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Honorable Proaño Maya, porque ese es el procedimiento que debe seguirse en torno a este penoso asunto. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Salém.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.-** Con todo respeto y consideración, no puede ser de otra manera. Agradecerle al Honorable Proaño Maya por las observaciones que ha hecho. Pero aquí está el proyecto y está el informe, y el informe dice: "Indulto". De todas maneras en el Proyecto que está, yo creo que aquí no cabe hacer ningún tipo de protagonismo, no hacer absolutamente ningún tipo de otra situación, creo que a todos los legisladores nos une en este momento sacar adelante el indulto para el ciudadano dominicano y que pueda ir a entregar sus últimas horas de vida a su patria. Yo quisiera recoger como reforma o como dentro del...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** "Redacción sustitutiva".-----

**EL H. SALEM MENDOZA.**- ... del proyecto que yo presenté, lo que el honorable Proño Maya, ha querido incorporar. Aquí yo no traté de que sea "indulto" "amnistía" o "condonación de pena" o que sea un "político preso" o que "sea lo que sea"; aquí se trata de un hombre que está muriéndose, y que de alguna manera el congreso Nacional, debía tomar cartas en el asunto, y en un momento quizás de angustia puse algún término que no era el apropiado, pero está bien lo que estoy recogiendo que se lo ponga en el informe que yo presenté para que sea debatido en este momento en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo que me interesa, todos estamos hablando de lo mismo, y yo aprecio las excelentes intenciones del Honorable Proño Maya, y lo que procede es efectivamente, leer el artículo primero del Proyecto que tiene ya informe y presentar una redacción sustitutiva inmediatamente después. Hemos leído el artículo primero. Dé lectura al artículo primero del proyecto original.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Sí, señor Presidente. "Artículo uno.- Otórgase una amnistía especial que conmuta la pena de reclusión y da como tiempo servido al período transcurrido desde el trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro hasta la fecha. A favor del ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abréus, que guarda prisión en la penitenciaría del litoral de la ciudad de Guayaquil". Hasta ahí el artículo uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Cuál sería el artículo uno sustitutivo que plantea el Diputado Proño Maya. Dé lectura. Secretaría ha enviado a obtener copias. Tiene usted su redacción a la mano Diputado Proño Maya.-----

**EL H. PROÑO MAYA.**- Hablemos de en lugar de "Ley de Amnistía", "Indulto y Condonación de Penas. DECRETA", que es un "Derecho Legislativo". Yo solicitaría al señor Diputado Mauricio Salém, que acepte que en lugar del

"artículo uno, dos y tres", conste el texto del artículo que yo he presentado porque el artículo dos y tres, son más bien secuencias administrativas que no implican necesariamente un mandato legal. De tal forma que solicito al señor Diputado Salem, se digne aceptar mi observación.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura al artículo primero sustitutivo que se plantea.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. "Artículo Unico.- Texto Sustitutivo. Conceder indulto al ciudadano Bolívar Martínez, de nacionalidad dominicana, a fin de que pueda trasladarse a su país de origen y encuentre alivio junto a su familia". Hasta ahí el texto del artículo único.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, sobre este artículo sustitutivo. Honorable Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Sí, señor Presidente, una cosa muy corta. Yo creo que el Diputado Salém con la caballerosidad que le caracteriza ha aceptado algo. No nos interesa debatir quien es el autor, porque podemos quedarnos veinte días, y ser dueños del muerto. Y lo que importa es que se vaya, con la iniciativa del diputado Salem y el texto del Decreto del Diputado Proaño Maya, el Congreso Nacional le da el indulto, señor Presidente. Nada más, gracias.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente, justamente para señalar eso. Lo que interesa es el objetivo que el Diputado Salém ha planteado y que toda la Sala va a estar de acuerdo con el texto del Diputado Maya que se ciñe a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo sólo brevemente quiero indicar a la Sala, señor Presidente, que ya se dio hace algunos meses un caso similar con un ciudadano chileno y ahora con un ciudadano dominicano. Y como ha dicho el doctor Rodríguez, esto es común en las cárceles

del país. Por ello, yo estoy preparando un proyecto, está listo un proyecto que voy a entregarlo mañana, señor Presidente. Un proyecto de ley, que considera todos estos casos para que no haya cada vez que considerar casos específicos, sino cuando de acuerdo con los artículos que presento se dé la prueba médica necesaria de que hay un ciudadano en esas condiciones, sin necesidad de pasar por el Congreso, aplicando esta ley puede tener el indulto inmediatamente. Yo voy a presentar este proyecto de ley a usted mañana, señor Presidente, para que envíe a la Comisión respectiva y sea conocido por el Congreso. Por ello estoy de acuerdo totalmente con este caso y con la propuesta que ha hecho el diputado Salém apoyada por el Diputado Proaño Maya. Gracias, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Salem.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.**- Aquí como ha dicho el Honorable Vallejo, si seguimos debatiendo en algo, que he pedido la sensibilidad van a haber dueños del mutuo también, y eso es verdad. Yo acepto la sugerencia que ha hecho a mi proyecto, el Honorable Maya y pido que se someta a votación, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Que se vote. Informe que me ha solicitado; disculpe, Diputado Salem.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Sí, señor Presidente. Los señores... El diputado Salém pide que se vote el artículo sustitutivo único, planteado por el Diputado Proaño en base al proyecto de su autoría, la autoría del diputado Salem.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Vote el artículo sustitutivo.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Los señores legisladores que estén a favor del artículo único sustitutivo, propuesto por el Diputado Proaño Maya, al texto del Proyecto del Diputado Salem; favor, levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El voto señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unanimidad, señor Presidente, de sesenta y dos legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos del texto original del proyecto del Diputado Salem: "El Congreso.- Considerando. Que el ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreu, detenido el 13 de febrero de 1994 en la Penitenciaría del Litoral de la ciudad de Guayaquil, padece de tuberculosis terminal, anemia aguda, enfermedades que luego de los diagnósticos y certificaciones médicas respectivas, han sido consideradas como incurables; Que los facultativos médicos que han examinado exhaustivamente el caso han llegado a la conclusión unánime de que el antes mencionado ciudadano dominicano tiene expectativas de vida que no sobrepasa los treinta días; Que la legislación ecuatoriana no contempla el recurso especial, que conmute la pena de reclusión de quienes por padecimiento físico se encuentran sentenciados a muerte y a la vez privados de su libertad, dada la condición de ciudadano extranjero, del ciudadano Bolívar Martínez Abreu y dada la proximidad de su irreversible fallecimiento, es un deber humanitario del Honorable Parlamento ecuatoriano, el permitir que este ciudadano dominicano retorne a su país de origen para terminar sus días en el consuelo espiritual de su familia. En uso de sus facultades constitucionales decreta". Hasta ahí, señor Presidente los considerandos, del texto original del Diputado Salem.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo sí creo que sería conveniente si el Diputado Salem no tiene inconveniente, incorporar por lo menos la disposición del artículo 82, literal k) de la Constitución. Dé lectura al tercer considerando del Proyecto del Diputado Proaño; al tercer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer considerando del Proyecto

del Legislador Proaño Maya: "Que el artículo 82, literal k) faculta...-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Tercer considerando del proyecto del Legislador Proaño Maya: Que el artículo 82, literal k) faculta...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- De la Constitución Política de la República.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Que el artículo 82 literal k) de la Constitución Política de la República faculta al Honorable Congreso Nacional, conceder indultos por delitos comunes, cuando lo justifica algún motivo trascendental. "Hasta ahí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Con eso creo que tenemos el fundamento legal suficiente, que si usted le quiere agregar algo más, Diputado Proaño.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.**- Sí, señor Presidente. Yo creo que también es importante el hacer referencia al artículo 14 de la Constitución Política, en relación a su condición de extranjero. Y finalmente yo sugeriría que se suprima del texto original el considerando tercero, señor Presidente, porque no se inscribe en nuestro derecho positivo, aquí se habla de que no hay un recurso especial que conmute la pena de reclusión de quienes por padecimiento físico se encuentran sentenciados a muerte. Es decir, no está con el espíritu del texto de este decreto. De forma que, si la Sala así lo amerita, solicito que se añada en los considerandos, el considerando segundo, de mi proyecto y que se suprime el tercero del proyecto del Diputado Salem.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Me parece procedente; yo creo que eso abunda en el fundamento legal, no deja lugar a ninguna duda con respecto a la procedencia de este recurso que pocas veces el Congreso Nacional realmente pone en



práctica, lo cual significaría que se tomaría votación sobre el proyecto de considerandos del proyecto original excepto el tercer inciso e incluyendo los incisos segundo y tercero del proyecto del Diputado Proaño Maya. Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos del texto original con la inclusión de los considerandos segundo y tercero del texto del Diputado Proaño Maya, y con la eliminación del tercer considerando del texto original del proponente; favor, levantar el brazo. Unanimidad de sesenta y cuatro en la Sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobado el decreto de indulto en beneficio del ciudadano dominicano Bolívar Martínez Abreus. Señor Secretario, a la brevedad posible mañana mismo, le ruego redactar ahora mismo el proyecto para enviarlo mañana temprano al Registro Oficial para su publicación, para que pueda tener plenos efectos jurídicos. El siguiente punto del Orden del Día.-----

V ARCHIVO

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional". Está suspenso, señor Presidente, el artículo 63 del texto de la Comisión. Están reconsiderados a su vez, los artículos: 60 y 61 de la Ley antes referida.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tratemos primero las reconsideraciones. Honorable Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Señor Presidente, solamente como el Diputado Bustamante que pidió la reconsideración no está presente en la sala, a lo mejor conviene seguir primero con los otros artículos. Y si es así, yo le pediría la palabra para presentar el texto del artículo que ofrecí

el día de ayer, para poder utilizar los fondos, del fondo de solidaridad de la Corporación Financiera Nacional. Si usted lo permite, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** De la Ley de Constitución... De la Ley de Creación del Fondo de solidaridad, Registro Oficial número 661, de 24 de marzo de 1995, artículo...-

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Señor Presidente, perdón...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Yo solamente le solicité que si es que esperando a que el Diputado Bustamante ingrese a la sala, si me permite usted presentar el texto del artículo que ofrecí el día de ayer antes de seguir con los dos que están suspensos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Prosiga, señor Diputado. El Diputado Bustamante está por ingresar a la sala.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Gracias, señor Presidente. Primero una aclaración y una precisión para tranquilidad de todos, especialmente del bloque que promocionó el fondo de solidaridad y de usted, señor Presidente. El artículo cuatro de esta ley en el primer inciso el último párrafo dice: "Se exceptúan los recursos que pertenecen a la Corporación Financiera Nacional, al Banco Nacional de Fomento, y al Banco Ecuatoriano de la Vivienda" por lo tanto lo que hicimos el día de ayer de permitirle a la Corporación que los fondos que recupere de la venta de acciones utilice en la capitalización propia de la Corporación está fuera de lo que es el fondo de solidaridad y no hemos cometido ningún pecado. Señor Presidente, el mismo fondo en el artículo ocho, dice lo siguiente: "Para la preservación, fortalecimiento y adecuado manejo de su patrimonio y de su programación el fondo de solidaridad

está facultado para efectuar inversiones exclusivamente de carácter financiero en moneda nacional y extranjera en títulos valores de rentabilidad fija y variable productos derivativos de alta seguridad en mercados nacionales o internacionales con sujeción a las normas y prácticas de optimización de los ingresos y diversificación del riesgo. Sobre esa base, señor Presidente, sobre la autorización que la misma ley le da al Fondo de Solidaridad, propongo que después del artículo sesenta y dos, se incluya uno que diga, con su venia, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Continúe, por favor.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Honorables diputados, un artículo que diga: "En base a lo que dispone el artículo ocho de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, publicado en el Registro Oficial número 661 del 24 de marzo de 1995, que trata sobre las inversiones que está facultado dicho fondo a realizar éstas deberán efectuarse de manera preferente en la Corporación Financiera Nacional o a través de ella" es el texto del artículo que propongo, para cubrir lo que ayer habíamos dicho que en lugar de que la plata vaya a los bancos suizos, el cuatro por ciento se quede en la Corporación Financiera Nacional, a ese, o a un mejor interés y que se utilice para el crédito del desarrollo de la producción en el país, honorables diputados y señor Presidente. El texto a la Secretaría para la consideración. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien. Efectivamente estamos satisfechos desde la noche de ayer con la lectura del artículo al que se ha referido el Honorable Carlos Vallejo, que la Corporación Financiera Nacional, está en un caso de excepción establecido en la propia ley que creó el Fondo de Solidaridad, de manera que no sé, si el Diputado Bustamante tuviese alguna otra reserva respecto a las reconsideraciones que él planteó, pudiéramos

pasar a votar.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Señor Presidente, honorables legisladores: La noche de ayer se aprobó el artículo sesenta y uno y yo plantié la reconsideración de este artículo para la sesión de hoy. El artículo sesenta y uno, con su venia, señor Presidente señala "los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Un punto de orden, Diputado Vallejo.-

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Señor presidente, yo entiendo que no es culpa suya cuando hacen otras consultas en la Presidencia, y con todo respeto y comedimiento al Diputado Bustamante, que es justo lo que él está haciendo en este momento, planteando la reconsideración; sin embargo como no estuvo presente al inicio del proyecto, se planteó que para esperar que él ingrese a la sala, tratemos primero los otros temas, y por eso es que yo presento ya, la propuesta de un artículo para que los fondos de solidaridad del fondo de Solidaridad, vaya a la Corporación Financiera Nacional, y no al extranjero, es el texto que yo propongo; Usted le concedió la palabra al Diputado Bustamante a ver si tenía una observación sobre ello y él ya va a plantear la reconsideración. Yo sólo pregunto, ¿cuál de los dos puntos tratamos?, la reconsideración, o este tema.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene usted absoluta razón, pero de alguna manera tendré que dictar una disposición, con todo respeto a los honorables diputados, porque estoy realmente no dirigiendo adecuadamente la sesión porque los señores diputados me visitan -no se vaya diputada- por diversas consideraciones, pero dispongo que tratemos primero las reconsideraciones, para superar aquello y vamos adelante. Habían planteado reconsideraciones el

Diputado Bustamante, le ruego fundamentarlas y el Diputado Pío Oswaldo Cueva. Diputado Bustamante,-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Gracias, señor Presidente. La ley de Creación del Fondo de Solidaridad, fue publicada en el Registro Oficial número seis, seis, uno, del veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. En el segundo inciso la parte final en el artículo cuatro, literal a) en la parte final del primer inciso textualmente la ley dice lo siguiente: "Se exceptúan los recursos que pertenecen a la Corporación Financiera Nacional al Banco Nacional de Fomento, y al Banco Ecuatoriano de la Vivienda", si ya existe, señor Presidente y honorables legisladores, esta excepción en la ley que crea el Fondo de Solidaridad, el artículo sesenta y uno, de esta nueva ley de la Corporación Financiera Nacional, a todas luces resulta absolutamente innecesario, porque ya en una ley anterior se establece de manera muy clara y muy precisa que aquellos recursos que no están comprometidos o que se exceptúan los recursos que provengan de las desinversiones que hagan la Corporación Financiera Nacional. De tal manera que, señor Presidente, mi reconsideración está orientada a que simplemente el artículo sesenta y uno se lo elimine por ser absolutamente innecesario. Luego, señor Presidente, en el artículo sesenta y tres, se plantean varias derogatorias, con su venia la voy a leer. En primer lugar dice: "Derógase del Decreto Supremo número 2062, del 20 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial número 494 de dichos mes y años, el texto, la Corporación Financiera Nacional". Aquí hay un error de redacción, señor Presidente. Pido una aclaración de Secretaría, señor Presidente. El artículo sesenta y tres, efectivamente quedó suspendido, no fue aprobado, entonces la reconsideración está planteada, es concretamente hacia el artículo sesenta y uno, que sí fue aprobada, y que en definitiva, señor Presidente, de la lectura del texto de la Ley que Crea el Fondo de Solidaridad se demuestre que es absolutamente innecesario que este artículo vaya en esta ley, puesto que ya se

establece de manera muy clara la excepción en el sentido de que los recursos que provengan de la desinversión de la Corporación Financiera Nacional, no van al Fondo de Solidaridad, sino que se destinaría obviamente a una capitalización de la Corporación para destinar estos fondos a créditos para el desarrollo de la industria, de la producción, etc. Pido, señor Presidente, entonces que usted someta a consideración la reconsideración en el sentido de que se elimine el artículo sesenta y uno, que fue aprobado el día de ayer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Primero pues, votamos la reconsideración verdad, para negarle y luego planteamos la sustitutiva.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Así es, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Para aprobarla. Tome votación respecto a la consideración que usted está solicitando a la sala, que se apruebe la reconsideración, para luego negarle el artículo sesenta y uno.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Así es.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores diputados que estén a favor de la reconsideración al artículo sesenta y uno, planteado por el Diputado Bustamante, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores, por favor. Treinta y siete a favor, de sesenta y cuatro presente, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame los resultados, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Señor Presidente, por efectos de las luces de las cámaras, rogaría a usted me permita.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Rectifique la votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada al artículo sesenta y uno, por el Diputado Simón Bustamante, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobado. Vote la propuesta del Diputado Bustamante en el sentido. Diputado Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Gracias, antes de votar la propuesta, señor Presidente, con su venia, les ruego a los honorables legisladores que pongamos un poquito de atención, simplemente para que se entienda bien el por qué se planteó la reconsideración. El artículo sesenta y uno de la Ley de la Corporación Financiera Nacional que fue aprobada en la noche de ayer, dice lo siguiente: "Los recursos provenientes de las desinversiones que realice. La Corporación Financiera Nacional, serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines". Ayer, señor Presidente y honorables legisladores, se aprobó este artículo, porque se tenía la preocupación de que estos recursos productos de la desinversión pudieran pasar al Fondo de Solidaridad, pero resulta de que, una vez que tenemos nosotros el texto de la ley que Crea el Fondo de Solidaridad, que con su venia voy a leerlo, señor Presidente. El artículo cuarto, literal a) de la ley, dice lo siguiente: "serán recursos del Fondo de Solidaridad los siguientes: a) Los que provengan de las enajenaciones de la participación del Estado en las empresas estatales de la transferencia de los bienes de su propiedad y de las concesiones para la prestación de servicios públicos a la iniciativa privada bajo cualquiera de los mecanismos y modalidades contemplados en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por

parte de la iniciativa privada. Se exceptúan repito los recursos que pertenecen a la Corporación Financiera Nacional, al Banco Nacional de Fomento, y al Banco Ecuatoriano de la Vivienda", es decir, señor Presidente y honorables legisladores, que la ley establece muy claramente que los recursos de la Corporación Financiera Nacional, no pasan bajo ningún motivo ni concepto al fondo de Solidaridad, bajo esta aclaración se demuestra entonces que el artículo sesenta y uno que se aprobó el día de ayer es absolutamente innecesario en esta ley. Esa es la razón por la que se ha planteado la reconsideración en el sentido de que se elimine este artículo por ser innecesario. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Prado.-----

**EL H. PRADO LARA.-** Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, con relación a la propuesta del Honorable Bustamente vale la pena citar una situación que es muy importante. En ninguno de los artículos de la ley que se está reformando establece claramente, cual debe ser el fin de las desinversiones, lo cual no está establecido en ninguno de los otros artículos de esta ley. Eso justifica plenamente, el que este artículo permanezca ahí. De otra parte, señor Presidente, señores legisladores, entre las finalidades del organismo, nosotros citamos una serie de literales y entre algunos de ellos precisamente, el que canalice fundamentalmente sus recursos a las actividades productivas, siendo así el artículo sesenta y uno, que originalmente se aprobó, expresa que serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines. Es por esa razón, que orientando el destino que deben tener los recursos productos, de la desinversión que nosotros habíamos propuesto precisamente el día de ayer, un proyecto alternativo y que guarda concordancia con las propias finalidades de la ley en sus artículos a) y b) del artículo tres. Por esa razón, señor Presidente, señores legisladores, nosotros proponemos como proyecto alternativo el siguiente: "El artículo



sesenta y uno dirá: "Los recursos provenientes de las desinversiones que realice la Corporación Financiera Nacional serán utilizados exclusivamente para financiar las actividades productivas, calificadas como prioritarias por el Directorio. Se justifica plenamente la existencia del artículo sesenta y uno, porque tiene que dársele un fin, un destino a los fondos provenientes de las desinversiones del organismo, señor Presidente, señores legisladores y en concordancia con esto, les solicito por favor, se considere el proyecto alternativo que estamos proponiendo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Landázuri. Honorable Susana González, sobre el tema?-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.**- El artículo sesenta por favor. Sí, es que ya en ... no me va a dar en seguida la palabra, entonces de una vez pongo a su consideración alguna reflexión que quiero hacer sobre el artículo sesenta, que también está sujeto a reconsideración. La Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobado por el Congreso Nacional, dentro del programa de Modernización del Estado, y que persigue en la práctica llevar el objetivo de centralización, normativa, y de descentralización operativa, en materia presupuestaria pública, determina claramente que todas las entidades del sector público deben observar disposiciones contenidas en esta ley, en cuanto se refiere a todo el proceso presupuestario. La Ley de Presupuesto, tiene su razón de ser, promueve el ordenamiento de ingresos y gastos, de sus registros y de la consolidación en el sistema de cuentas nacionales, en caso de que el Honorable Congreso Nacional, aprobase el artículo sesenta, se iniciará un régimen de excepciones que propiciaría un desorden en el sistema presupuestario. Si bien la ley en sus articulados es muy centralista, lo destacable es que puso orden en las finanzas públicas. Con estos antecedentes y sumándome al reclamo y a la propuesta que con mucha justicia hizo el diputado Pío Oswaldo Cueva, propondría

el siguiente texto alternativo al Artículo 60: "El presupuesto de la Corporación Financiera Nacional, será aprobado en los términos que establece la Ley de Presupuesto; su ejecución estará a cargo del gerente general, la evaluación y control presupuestaria, se sujetará a las disposiciones de la misma ley". Gracias, señor Presidente. Pongo en consideración el texto alternativo al Artículo 60.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Emilio Ruperti.-----

**EL H. RUPERTI DUEÑAS.-** Señor Presidente: Con relación al Artículo 61, en la noche de ayer se aprobó este artículo con una modificación que fue presentada y parece ser que el Diputado Bustamante no estaba en la sala y por lo tanto digamos, lo que ha leído es el artículo tal cual está digamos en el proyecto, pido señor Presidente que se lea por Secretaría, tal cual se aprobó el artículo en la noche de ayer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario, de lectura a lo solicitado por el señor Honorable Ruperti.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. Inmediatamente para dar lectura a lo peticionado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya se está tratando de ubicar lo solicitado por el Diputado Ruperti. Señor Secretario.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Aprobado por el Congreso ayer, es el texto el siguiente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Dé qué artículo?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Artículo 61. Ya, el texto es el siguiente: "La Corporación Financiera Nacional, podrá o deberá utilizar su patrimonio para el cumplimiento de sus propios fines, al hablar de patrimonio, pues están contempladas las inversiones que la Corporación Financiera

Nacional, hubiere realizado". Hasta ahí lo aprobado por el Congreso, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Ruperti.-----

**EL H. RUPERTI DUEÑAS.**- Sí, señor Presidente. La reconsideración se planteó, porque no estábamos seguros de lo que la Ley de Solidaridad decía, y podría haber sido afectado este artículo, yo creo señor Presidente que no habiendo contraposición con esa ley, este artículo es válido dentro del proyecto. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.**- Señor Presidente: Primero, una observación, parece que todos estamos un poco nerviosos por esto de las comisiones y no atendemos a la sesión, todos, no atendemos todos, señor Presidente, con todo respecto y por eso podemos cometer graves errores, lo que el Diputado Bustamante hizo ayer era justo, era necesario, si el artículo tenía relación exclusivamente con la desinversión, y nos quedaba la duda de que esa desinversión iba o no iba de acuerdo al Fondo de Solidaridad, a ese fondo, como ha sido precisado que ya en esa ley se establece que se exceptúa los bienes de la Corporación, el artículo que fue aprobado tiene razón de ser porque habla de todo el patrimonio de la Corporación y lo único que hace es que ratifica que será utilizado ese patrimonio para el cumplimiento de sus propios fines, por lo tanto la razón que movió al Diputado Bustamante a pedir la reconsideración era válida, pero dejó de valer, dejó de tener razón el momento en que hemos aclarado que no tiene nada que ver con el Fondo y lo que hace el artículo es ratificar que el patrimonio de la Corporación, se utilice en sus propios fines y por eso pediría a los diputados que ratifiquemos con votación, si es que no retira el Diputado Bustamante la propuesta que ratifiquemos con

el voto el Artículo 61; y segundo, señor Presidente, el Diputado Bustamante, razonó la reconsideración sólo del Artículo 61, y esa votamos, todavía no hemos hablado nada en absoluto del Artículo 60, porque él tendrá que volver a pedir la reconsideración, votarse, y si acepta se razonará. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Es correcto lo que usted indica en cuanto a procedimiento. Honorable Alfredo Serrano.-

**EL H. SERRANO VALLADARES.-** Señor Presidente, si me hubiera dado la palabra hace cuarto de hora hubiéramos aclarado este problema, el Diputado Bustamante, creía que habíamos aprobado el Artículo 61 presentado por la Comisión, pero este artículo no se lo votó anoche, señor Presidente, votamos el artículo alternativo del Diputado Emilio Ruperti, al haber aprobado el artículo alternativo del Diputado Emilio Ruperti, no era necesario votar el Artículo 61, porque se suponía que estaba negado de facto, entonces señor Presidente, no podía presentar el Diputado Bustamante la reconsideración de este artículo de la Comisión porque nunca fue aprobado este, sino el del Diputado Emilio Ruperti, que como el artículo del Diputado Emilio Ruperti aprobado ayer por el Congreso, no contradice en nada la Ley de Fondo de Solidaridad, señor Presidente, no estamos haciendo nada, lo lógico sería en este caso que el Diputado Bustamante, retire su moción y queda subsanado el problema, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario, informe. Habiéndose aprobado la reconsideración de este artículo, no en el texto que fue aprobado así es efectivamente, la Secretaría no estaba debidamente inteligenciada al respecto, no tenemos en este momento Artículo 61, hay que volver a votar el propuesto por el honorable Emilio Ruperti. Hágalo así, luego de dar lectura a esa redacción, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. Artículo 61

propuesto por el Honorable Emilio Rupertiti. "La Corporación Financiera Nacional, podrá o deberá utilizar su patrimonio para el cumplimiento de sus propios fines". Hasta ahí el texto del Artículo 61, propuesto por el Honorable Emilio Rupertiti.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Sobre esa moción, honorable Vela.-

**LA H. VELA PUGA.-** Discúlpeme señor Presidente, que yo en esta ocasión esté en desacuerdo con lo que acaba de informar Secretaría, el día de ayer se votó, se presentó en primer lugar el texto que la Comisión trajo del Artículo 61, después de eso el Honorable Rupertiti hizo una modificación en el texto, modificación que fue recogida y fue votada en esta sala y fue aprobada por cuarenta votos de sesenta diputados presentes en la sala, por lo tanto sobre ese texto aprobado con la moción del honorable Rupertiti fue planteada la reconsideración del Honorable Diputado Simón Bustamante, reconsideración que fue aceptada el día de hoy, sobre la cual se razonó y que acaba de pedirse no habiendo contradicción del texto, que sea retirada, por consiguiente tenemos un Artículo 61 aprobado en este momento señor Presidente y no podemos volver a votar el mismo texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Diputada Vela, la única diferencia entre lo que usted expone y lo que ha sucedido en realidad es que ya esa reconsideración fue votada, ahora mismo, esta noche y aprobada de tal manera que, hay que volver a votar la redacción del Diputado Rupertiti, el mismo texto. Tome votación señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 61, propuesto por el Honorable Rupertiti, sírvanse levantar el brazo.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Proclame.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Cincuenta y siete a favor de sesenta

y cuatro legisladores en la Cámara.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Bien. Vamos entonces al Artículo 60 respecto al cual también está planteada una reconsideración. Insiste usted en esa, señor Diputado Pío Oswaldo Cueva razone sus fundamentos.-----

**EL H. CUEVA PUERTAS.**- Señor Presidente, señores legisladores: El Presupuesto del Estado a partir de la época de la restauración ha respetado siempre tres principios, el principio de la anualidad, el principio de la universalidad y el principio de la unidad el presupuesto, con la Ley de Presupuesto del Sector Público se pretendió modernizar todo lo relativo al manejo del Presupuesto del Estado, se trató de actualizar y respetar estos principios modificando la Ley de Administración Financiera y Control, por eso en su Artículo segundo, al tratar del ámbito de aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público, se comprendió dentro del régimen de Presupuesto del Sector Público a todas las entidades, a todo el universo que comprende el sector público en otros términos, el sector público no financiero, y el sector público financiero, se pretendía como bien lo dijo la Diputada Susana González, introducir la unidad normativa dentro de la descentralización operativa y así se lo señala en el inciso tercero, en el Considerando tercero de esa ley, pero algo más señor Presidente, sino respetamos el principio de la unidad del presupuesto contra el cual atenta el Artículo 60 de esta ley, no podríamos tener un sistema único de cuentas nacionales, se introduciría y repito aquí las palabras de la Diputada González, un régimen de excepciones que comenzando en esa Ley iría aplicándose a las diversas instituciones y a la vuelta de cinco, diez o veinte años tendríamos que dar una nueva Ley de Presupuesto del Sector Público para englobar en un solo documento todos los ingresos y todos los egresos de carácter público, pero algo más señor Presidente, este artículo es inconstitucional porque el Artículo 96 de la Constitución, cuyo texto pido a su señoría disponga

se de lectura por parte del señor Secretario, establece que el Presupuesto del Estado contendrá todos los ingresos y todos los egresos del sector público, es decir el principio de la unidad presupuestaria está elevado al rango de norma Constitucional, señor Presidente, agradeceré que el señor Secretario de lectura a la norma Constitucional que he citado, el Artículo noventa y seis de la Constitución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario, dé lectura.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. "Constitución Política Artículo 96. El Presupuesto se dictará anualmente; contendrá todos los ingresos y egresos del Estado incluyendo los de las entidades autónomas destinadas a la atención de los servicios públicos y a la ejecución de programas de desarrollo económico y social con excepción de las indicadas en la letra b) del Artículo 149 así como de las creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos, los gastos administrativos del presupuesto no podrán ser cubiertos con empréstitos extranjeros, en el presupuesto se destinará..."-----

**EL H. CUEVA PUERTAS.-** Hasta ahí señor Presidente. En el artículo noventa y seis de la Constitución se recogen por ende estos tres principios presupuestarios, el principio de la anualidad del presupuesto, el presupuesto tiene que dictarse año por año, el principio de la universalidad del presupuesto, es decir que todos los ingresos tienen que englobarse en una cuenta única y el principio de la unidad del presupuesto que quiere manifestar que en un solo documento deben estar constando todos los ingresos y todos los egresos del sector público, el Artículo 60 estaría estableciendo una excepción a una norma constitucional y de acuerdo con la pirámide kelseniana, una ley no puede reformar la Constitución, por otra parte señor Presidente, el artículo que se pretende aprobar iría contra el sistema nacional de

presupuestos del sector público y contra toda norma de política presupuestaria que se establece señor Presidente en el Artículo noveno y en el Artículo trece de la Ley de Presupuesto del Sector Público cuyo texto ruego a su señoría se dé lectura por parte del señor Secretario.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal solicitada por el honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. Artículo sexto...-----

**EL H. CUEVA PUERTAS.-** Noveno y décimo tercero.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Noveno de la Ley de Presupuestos del Sector Público. "Artículo 9.- Sistema Nacional de Presupuesto Público. El sistema comprende las políticas técnicas, acciones y métodos para la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos que observarán obligatoriamente las entidades y organismos referidos en el Artículo dos de la presente ley, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público es el órgano rector del sistema nacional de presupuesto público, las entidades y organismos deberán observar durante el proceso presupuestario las líneas generales de acción directrices y estratégicas de políticas económicas y social así como los planes y programas nacionales de desarrollo, de mediano y corto plazo dictadas por el gobierno nacional". "Artículo 13.- Política Presupuestaria.- El Presidente de la República definirá los lineamientos generales de las políticas fiscal y presupuestaria, sobre la base de esos lineamientos y de acuerdo a la naturaleza de las entidades y organismos del sector público, el Ministro de Finanzas y Crédito Público establecerá con carácter de obligatorio los límites para los gastos corrientes y de capital la política presupuestaria y el calendario de actividades que regirá para la formulación de las proformas presupuestarias de



las entidades y organismos referidos en el Artículo dos de la presente ley, en el caso de las entidades financieras, organismos de control y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el establecimiento de dichos límites se hará de acuerdo con sus funciones específicas y velando que satisfagan la mayor efectividad, eficiencia y economía en sus gestiones administrativas, financieras o de servicios ". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente.-----

**EL H. CUEVA PUERTAS:** En otros términos señor Presidente, el presupuesto que es un proceso que comprende diversos pasos diversas etapas tiene una regulación única para el sector público de este proceso quedaría excluida la Corporación Financiera Nacional, y en segundo lugar, de la política presupuestaria, es decir de los lineamientos básicos que deben guiar todas las actividades del sector público para que haya una coordinación entre ellas, esa coordinación ya no podría darse porque cada una de las instituciones financieras del sector público invocando las mismas razones que el señor Gerente General de la Corporación Financiera, la noche de ayer esgrimió ante el Honorable Congreso Nacional, cada una de las instituciones financieras del sector público pediría también ser excluida de este sistema nacional del presupuesto del sector público, por estas consideraciones señor Presidente, el Estado ecuatoriano debe modernizarse y cuando se ha logrado una conquista en esta materia no debe darse marcha atrás, yo planteo señor Presidente la reconsideración y debe ser aprobada acojo el texto que ha presentado la Diputada González, en lugar del Artículo sesenta . Nada más señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Cueva.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo sesenta, propuesta por el Diputado Pio Oswaldo Cueva, sírvanse

levantar el brazo. Treinta de sesenta y cuatro legisladores en la sala.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está negada. Hay un texto propuesto por el Honorable Carlos Vallejo, porque el sesenta y dos está aprobado para que vaya del sesenta y tres, es así diputado. Diputado Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Si usted me permite como nos confundimos un poco, un razonamiento señor Presidente. Honorables legisladores, para no alargar el día de ayer hubo un largo debate sobre el uso de los Recursos del Fondo de Solidaridad y aquí se expresó el rechazo en la sala, porque esos fondos en un volumen equivalente a cien millones de dólares, están depositados en bancos en el exterior ganando un cuatro por ciento y la Corporación Financiera Nacional, está recibiendo créditos o recursos y a lo mejor esos mismos recursos al libor más uno punto cinco, que quiere decir siete y medio u ocho puntos de interés, incluyendolo a usted señor Presidente, el día de ayer se expresó la necesidad de buscar un mecanismo para que esos recursos puedan ser manejados, administrados a través de la Corporación Financiera Nacional; dos, administrados a través de la Corporación Financiera Nacional ganando los intereses mejores que se pueda obtener y que a su vez sirva esos recursos para el desarrollo del crédito y el desarrollo del sector productivo, sobre esa base señor Presidente, ofrecí el día de ayer traer un texto que permita utilizar esos fondos a través de la Corporación Financiera Nacional obteniendo los mejores réditos, el mejor interés para el fondo y a su vez utilizarlos en bien del sector productivo nacional sin que se venga a disminuir el Fondo de Solidaridad, le pido a usted ordene se de lectura por Secretaría y pido pues entonces el voto de los honorables legisladores. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** El texto del honorable Vallejo. Bueno mientras buscamos el texto yo querría permitirme

va a permitir también que la banca privada baje señor Presidente y señores legisladores la tasa de interés para de esta manera poder también incentivar en la producción nacional, permite adicionalmente incrementar los volúmenes de crédito para el desarrollo de algunos sectores de vital importancia en el país, los sectores medianos los sectores pequeños del campo productivo, se crea competencia también con los capitales extranjeros, con los créditos extranjeros que provienen del Banco Mundial y de la Corporación Andina de Fomento, del BID que en la actualidad son entregados en el orden del nueve por ciento, si nosotros hemos bajado a través de la Corporación Financiera Nacional esta tasa de interés obligamos también a estos organismos internacionales señor Presidente y colegas legisladores para que bajen la tasa de interés de los créditos que a nivel internacional se confieren a la Corporación Financiera Nacional, por último señor Presidente, este hecho permitiría financiar, incentivar el desarrollo de algunas áreas productivas de vital importancia para el país, algunas áreas productivas de vital importancia para el país, como es el caso de la forestación, el caso del turismo una actividad tan importante más aún cuando consideramos que nuestro país es un país rico en recursos naturales, en recursos turísticos y puede ser un gran destino para el turismo generando de esta manera un gran incremento en el ingreso de divisas, el aportar para el desarrollo de la minería, para el desarrollo de la electrificación privada y fundamentalmente para proyectos a largo plazo o de la lenta maduración, por estas consideraciones señor Presidente y colegas legisladores, yo creo y apoyo la propuesta del Honorable Carlos Vallejo por considerarla beneficiosa para poder incrementar poder ayudar, coadyuvar en la reacción productiva del país, esto ha sido y es una misión del actual Presidente Constitucional de la República que con clara responsabilidad social ha manifestado en múltiples oportunidades su gran interés, y esto es tarea de todos los ecuatorianos, de coadyuvar en la reactivación productiva del Estado. Gracias señor Presidente,-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** A usted señor Diputado. Honorable Landázuri.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Señor Presidente. Yo simplemente para notar que tengo una propuesta en lo que tiene que ver con los artículos sesenta y dos y sesenta y tres que pensé que eran los que íbamos a tratar, pero de paso apoyar la propuesta del ingeniero Carlos Vallejo que esta misma sala en la noche de ayer con argumentos se pronunció por ser conveniente, le ruego la palabra en el siguiente punto señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura a la moción del Diputado Carlos Vallejo, por favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. "Artículo innumerado. En base a lo que dispone el Artículo 8 de la ley de Creación del Fondo de Solidaridad, publicada en el Registro Oficial número 661 de 24 de marzo de 1995, que trata sobre las inversiones que está facultado dicho fondo a realizar, ésta podrán efectuarse de manera preferente en la Corporación Financiera Nacional o a través de ella". Hasta ahí el texto propuesto por el Diputado Vallejo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo no sé si el Honorable Vallejo, aceptaría una insinuación que diga: "De manera preferente en la Corporación Financiera Nacional o en otras entidades crediticias nacionales", para establecer una preferencia respecto a las nacionales con las extranjeras no sé.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien, en ese caso yo creo que no hay ningún problema. Vuelva a dar lectura con la insinuación que ha aceptado el Diputado Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.-** Acepto.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "En base a lo que dispone el Artículo 8 de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, publicada

en el Registro Oficial número 661, de 24 de marzo de 1995, que trata sobre las inversiones que está facultado dicho Fondo a realizar, éstas podrán efectuarse de manera preferente en la Corporación Financiera Nacional o en otras instituciones crediticias financieras del país.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Nacionales".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nacionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Del país".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta ahí el texto proporcionado por el Diputado Vallejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Afinemos la redacción. Vuelva a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado.- En base a lo que dispone el Artículo 8 de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, publicada en el Registro Oficial número 661, de 24 de marzo de 1995, que trata sobre las inversiones que está facultado dicho Fondo a realizar éstas podrán efectuarse de manera preferente en la Corporación Financiera Nacional o en otras entidades financieras nacionales o a través de ella". Hasta ahí, el texto íntegro del artículo innumerado propuesto por el Honorable Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo innumerado, cuyo texto ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Sesenta legisladores a favor, de sesenta y cuatro en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada, y si no me confirma usted, o no me rectifica, señor Secretario. ¿Los considerandos también fueron votados anoche?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿El artículo 63 quedó suspenso de votación?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente, el Artículo 63 quedó suspenso de votación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura al artículo y luego Honorable Landázuri.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 63, texto de la Comisión. Derógase del Decreto Supremo 2062 del 20 de diciembre de 1977 publicado en el Registro Oficial número 494 de dichos mes y año, el texto: La Corporación Financiera Nacional, y el Artículo 15 del Decreto Supremo número 3121 de 22 de diciembre de 1978, publicado en el Registro Oficial número 745 del 5 de enero de 1979, los Artículos: 63, 64, 65 y 66 de la Ley número 90 del 2 de agosto de 1990, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 493 de 3 de los mismos mes y año. Asimismo deróganse todas las disposiciones legales y especiales que se opongan a esta Ley". Hasta ahí el texto de la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración Honorable Landázuri.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Señor Presidente, muchas gracias. Una primera pregunta a la Secretaría; me informe nos informe si el artículo sesenta y dos fue considerado, votado o negado, señor Presidente con su venia.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario. Certifique lo solicitado por el Honorable legislador.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente, dicho artículo fue negado.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** ¿Negado?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Con veintisiete votos a favor de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, sobre el Artículo sesenta y tres que sería el final de tratar y aprobar en esta ley, yo presento un texto alternativo que es más conciso y preciso y que se remite exclusivamente a derogar en su totalidad el Decreto Supremo veinte setenta y dos, que contiene todo lo que es la Ley de la Corporación Financiera Nacional, publicado en el Registro Oficial cuatro nueve cuatro, de 29 de diciembre de 1977, y la derogatoria de los artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis, de la ley número noventa del dos de agosto del propio año. Esta es una extensa ley, en que se reformaron la Ley de Maquila, la de Contratación Laboral a tiempo parcial, reformas al Código del Trabajo. Ley de la Corporación Financiera Nacional. Aquí se hicieron algunas reformas en el Título Quinto en los Artículos sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis, a la Ley de la Corporación Financiera Nacional. De esta manera quedaría derogado todo lo que es la actual y vigente disposición legal en torno a la Corporación y de esa manera no habría ningún equívoco como se daba a entender con la lectura del inicialmente propuesto texto por la Comisión. Entrego a Secretaría el texto alternativo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Declaro moción previa el texto alternativo propuesto por el Honorable Landázuri, tome votación. Dé lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 63. Derógase el Decreto Supremo número 2062 de 20 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial número 494, el 29 de dichos mes y año, y los artículos: 63, 64, 65 y 66 de la Ley número

90 de 2 de agosto de 1990, publicado en el suplemento del Registro Oficial número 493, de 3 de los mismos mes y año. Así mismo derógase todas las disposiciones legales y especiales que se opongan a esta ley". Hasta ahí el texto sustitutivo planteado por el Diputado Landázuri.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 63, texto sustitutivo planteado por el Diputado Landázuri, sírvanse levantar el brazo.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** El Honorable Fernando Cordero, está votando a favor, por estar de pie.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Cincuenta y nueve a favor de sesenta y cuatro legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobado. Y con este artículo, señores diputados, y los felicito realmente la ley es tremendamente importante, ha quedado aprobado la Ley de la Corporación Financiera Nacional que pase al Ejecutivo, para su debida sanción. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VI

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "4.- Continuación del primer debate del proyecto de Ley Modificatoria a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". Me permito informar, señor Presidente, que el día de ayer quedó en debate el Artículo 1 de la mencionada ley.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien. Había una lista de inscritos en el debate del Artículo primero de la Ley Reformatoria, que son en su orden el Honorable Héctor García, el Honorable Mauricio Salem, Oswaldo Riofrío, Marco Landázuri, José Cordero, en fin. Honorable Héctor García, está en la sala? tiene la palabra.-----



**EL H. GARCIA CASTILLO.-** Señor Presidente, solicito a la Presidencia se autorice y se reciba en comisión general a los empleados y trabajadores de EMETEL, para que expresen ante los honorables legisladores sus justos reclamos, que tienen los trabajadores, señor Presidente.-

**EL SEÑOR RPRESIDENTE.-** Como no, con mucho gusto que se dé paso a las barras bajas a los señores dirigentes, entiendo que ya están. Diputado Gilberto Vaca.-----

**EL H. VACA GARCIA .-** Gracias, señor Presidente. Por la trascendencia de esta ley, señor Presidente, resulta imperioso el hacer un comentario general, porque si vamos parcialmente discutiendo artículo por artículo, no nos daremos cuenta el rato que terminemos aprobando la ley. Aquí son los conceptos más que lo que se dicen en la propia ley, lo importante y estamos hablando señores legisladores, de cosas verdaderamente trascendentes para el país. Esta ley, amerita un análisis concienzudo, pormenorizado, porque estamos hablando del más grande patrimonio nacional en términos económicos, próximo a privatizarse, dicho sea de paso, señor Presidente, yo fui uno de los impulsores de la Ley de Modernización del Estado y creo en los procesos de modernización y en los procesos de privatización debidamente concebidos, aclarando que la modernización implica una serie de cosas, la desregularización, la descentralización, y no exclusivamente la privatización, en lo que se ha centrado el CONAM. Señor Presidente, desde hace algunos meses y cuando se inició el proceso ya se hicieron escuchar las voces de preocupación, por no decir de duda, sí de preocupación, respecto de la forma en que se estaba estableciendo la valoración del EMETEL, particularmente hice llegar una comunicación en forma oportuna al señor Presidente, del Consejo Nacional de Modernización, para que se me diera las explicaciones amplias respecto de las razones fundamentales que motivan a este Gobierno para dar continuidad, sin revisión alguna, a este proceso

de privatización que también fue impulsado por el Gobierno anterior, del abogado Abdalá Bucaram. Cuando en el ambiente se percibe y algunos también lo hemos comentado, una gran preocupación especialmente sobre el proceso de valorización del EMETEL. Sabemos que fue contratada la empresa Herasin, sobre la cual, con razón o sin razón, pero se ha dicho que no tiene la suficiente experiencia respecto de este tema. El monto fijado como referencial, resulta ser un secreto, señor Presidente, o los parámetros o la banda con la que se pretende jugar resulta realmente increíble porque es del medio a la mitad. De tal manera que a mi particularmente, sí me preocupa, señor Presidente y señores legisladores. Conceptualmente no me opongo, yo creo que el país camina y debe caminar hacia él, pero tengamos el cuidado por el bien de todos, no del CONAM, porque los funcionarios públicos son transitorio, por el bien del país, tengamos la preocupación necesaria para que haya la suficiente diáfanidad en el proceso de privatización del EMETEL. Se ha hablado también de la preocupación respecto de la escisión de la Empresa, de la operadora, que creo que es un tema que está virtualmente solventado, pero a mí sí particularmente me preocupan dos hechos fundamentales, la valoración del EMETEL, cómo, en qué términos, fueron considerados debidamente algunos factores no físicos, porque como bien se ha dicho lo del EMETEL no es pues que valen los activos fijos del EMETEL, sino los derechos que como empresa tiene, y que pasarían a ser de la empresa privada, y que es un patrimonio de los ecuatorianos. Me preocupa tremendamente el proceso de valoración del EMETEL, y me preocupa adicionalmente que con esa ley, supuestamente se esté abriendo nuevamente la posibilidad de que empresas que no participaron inicialmente en la subasta, puedan hacerlo, pero hablar de cuarenta y cinco días yo creo que realmente es tomarle el pelo. Para participar en un proceso, el más simple, de un concurso de ofertas, de una licitación, se requieren, más de los cuarenta y cinco días que se están estableciendo aquí. Pero yo creo que ni eso es lo importante, lo importante está en que haya

las debidas explicaciones, yo he tenido la preocupación de conversar con muchos legisladores, señor Presidente, y me han dado su testimonio que no están debidamente inteligenciados sobre los alcances y la trascendencia que tiene esta ley, y que tiene este proceso de privatización. Yo me pregunto, señores legisladores, cómo podemos aprobar y yo me incluyo en ello, cómo podemos aprobar una ley si no estamos seguros de lo que estamos haciendo, estamos jugando con el más grande patrimonio nacional, estamos hablando de vender EMETEL, que significa algo similar a que se proponga la venta de los pozos petroleros, ojalá Dios quiera, y yo creo que si se manejan las cosas como debe ser, no se escribirá otro tomo, como se escribió del "Festín del Petróleo", del Festín del EMETEL". Ojalá esto no suceda, pero cuidemos, señor Presidente y señores legisladores. Yo no quiero echar sombras de dudas, sobre quienes están llevando adelante este proceso, pero sí dejo expresada mi preocupación, particularmente no votaré por esta ley, creo que lo responsable, señor Presidente, lo responsable, es negar esta ley, pedirle al señor Presidente del Consejo Nacional de Modernización del Estado, que venga al Congreso Nacional, se nos dé las explicaciones exhaustivas que requerimos para estar debidamente inteligenciados sobre el tema, y luego de ello, con el conocimiento necesario, el señor Presidente de la República pueda mandar una ley. Aquí no se trata de mandar por mandar las leyes, o aprovecharse del momento de transición que está viviendo el Congreso ecuatoriano, en la elección de sus dignidades para tratar de pasar una ley tan importante como estas en forma quizá desapercibida. Yo alerta, señores legisladores, creo que sería una irresponsabilidad de nuestra parte el aprobar esta ley. El hecho de negarla no significa que no pueda el Ejecutivo volver a presentarla, pero luego del diálogo necesario, no se trata aquí de que el señor Director vaya contestando preguntas parciales o inquietudes más o menos importantes, se trata de que el Gobierno Nacional, dé las explicaciones absolutamente claras, y se establezca una serie de

reuniones en este Parlamento y luego se envíe el proyecto de ley respectivo. Por eso, señor Presidente, me permito sugerir a los señores legisladores que neguemos este proyecto de ley urgente. Gracias, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Bien, coincido con los marcos conceptuales de las inquietudes expresadas por el Honorable Gilberto Vaca, si debo en honor a la verdad, informar a los señores diputados que está con nosotros el ingeniero Raúl Gangotena, Director Ejecutivo del CONAM, y su representante legal, que debemos suponer está en condiciones de responder las inquietudes de los señores diputados por si pudiésemos simplemente en homenaje a la necesidad, de avanzar en la modernización, en los parámetros de transparencia absoluta que aquí ha expuesto el Honorable Gilberto Vaca, si pudiésemos avanzar sin necesidad de perder más tiempo, reformando la ley o el proyecto que nos ha enviado, de ser necesario, y por supuesto negándolo si las respuestas que se nos dan, no satisfacen nuestras inquietudes como legisladores. De tal manera que yo sí creo que debemos comenzar aprovechando la presencia de los funcionarios de CONAM para absolver inquietudes como lo hicimos en el caso de la Ley de la Corporación Financiera Nacional. Honorable Mauricio Salem.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.**- Señor Presidente, yo había pedido justamente la palabra, para tratar sobre este punto importante que tiene relación con la venta de EMETEL. De acuerdo a los estudios hechos, señor Presidente, y honorables legisladores, hay cerca de quinientos mil usuarios que de acuerdo a los estudios realizados determinan que en los quince años de concesión darían veintitrés mil millones de dólares como resultados y beneficios de la venta de EMETEL, en concesión. Esto en quince años, como hay controversias con relación al valor de mil quinientos millones el anterior director del CONAM, había dicho que eran dos mil quinientos millones, yo quisiera sugerir señor Presidente, también a los honorables

legisladores, que de acuerdo a estos estudios, se está asegurando una rentabilidad y una utilidad asegurada a quienes vaya a invertir en la compra de estos activos de EMETEL, y que dentro del proyecto que hay elaborado, se incorpore que el diez por ciento de esta utilidad como justo precio se entregue al Estado ecuatoriano, lo cual determinaría ya un valor más o menos equitativo, y que este diez por ciento de la utilidad determinada, de acuerdo a los estudios realizados de los veintitrés mil millones de sucres, en cinco años en forma prorrateada reciba el Estado ecuatoriano, ya digo como valor, como justo precio que reciba, y de alguna manera el inversionista tiene asegurada también la inversión de lo que va a hacer. Esto quería anotarlo como sugerencia, señor Presidente y honorables legisladores, para la Comisión, en vista de que el monto total de esta inversión sí amerita que por lo menos el diez por ciento vaya al Estado ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Señores diputados, quiero indicarles lo siguiente, que en función de procedimiento vamos a seguir, esta es una ley presentada por la vía económico urgente, ratifíqueme, señor Secretario, el día en que se vence el plazo que tenemos para aprobarla, reformarla o negarla.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Sí, señor Presidente. El día trece de agosto vence el plazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Que cae qué día de la semana.--

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Miércoles de la próxima semana.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Decía esto, señores diputados, porque como no quiero verme ni ver al Congreso apremiado a votaciones de última hora, y el debate respecto a este proyecto reformativo, sin duda alguna se va a referir a la totalidad del articulado, voy a ir avanzando, luego de algunas intervenciones, en la lectura de los artículos

que forman parte de la totalidad del proyecto, a fin de superar la etapa del primer debate, como los señores diputados conocen, no se vota, y estar listos para incorporándose las objeciones o acogiéndose mociones que se hagan de negar el proyecto, de aprobarlo o como fuese, estar listos con el tiempo suficiente para resolver este tema, e impedir de cualquier manera, que pudiese entrar en vigencia por el imperio de la ley. Por ello es que aviso a ustedes, para que no les llame la atención, que continuando con la lista de los diputados inscritos, vaya avanzando en la lectura en primer debate de los demás artículos. Honorable Oswaldo Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO OSWALDO.**- Señor Presidente, muy brevemente. Efectivamente se trata de una ley fundamental para el país; algunos de los legisladores inclusive el día de ayer, el Diputado Franklin Moreno, pedía que esté presente aquí el Director Ejecutivo del CONAM y aquí estaba, el Diputado Gilberto Vaca, pide hoy que el Presidente del CONAM estuviera aquí, pero para ello le tenemos al ingeniero Raúl Gangotena aquí presente, para que pueda justamente atender cualquiera de las inquietudes de los señores legisladores. Eso en términos generales. Luego, señor Presidente, no voy a largar por la importancia del tema justamente, en explicaciones sobre la importancia o no del asunto, simplemente con responsabilidad un grupo de legisladores del bloque, hemos preparado un documento con sugerencias, observaciones, para que la Comisión las recoja, las estudie y de ser posible para la siguiente reunión, si es que logramos ya hoy nombrar las comisiones, pueda presentar un informe, con estas observaciones que han sido también discutidas ya con el CONAM, para que pueda entonces, aprobarse la reforma a la Ley. Es importante, señor Presidente, que demos paso a estos, el país está esperando, yo no creo que podemos tomar la actitud de votar en contra, de negarnos, de dejar de pronto dejar sin quórum como sucedió ayer, para no dar paso a una cuestión que el país entero está esperando. La Empresa EMETEL, todo el país conoce como funciona,

en el estado en que se encuentra, es uno de los países del mundo más subdesarrollados en las comunicaciones y yo creo que esto permite la privatización de EMETEL, señor Presidente, permite el que el Ecuador se ponga a la altura, al menos de los países latinoamericanos. Por eso, señor Presidente, quiero en Secretaría, entregar esta propuesta que reforma los artículos uno, tres y cinco y la disposición transitoria. De acuerdo con el proyecto enviado por la Comisión, para que la Comisión la conozca y presente este informe para el segundo debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias señor Diputado. Honorable Marco Landázuri. Honorable José Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.**- Señor Presidente, iba a hablar en el mismo sentido que lo ha hecho nuestro jefe de bloque, el honorable Riofrío. Yo creo que lo medular, señor Presidente, es discutir el planteamiento en lo conceptual propuesto en esta ley reformativa, porque en lo medular, lo que indica es la posibilidad de que un mismo operador que antes estaba vedado participar en la concesión ahora sí pueda hacerlo, sobre eso creo que debe centrarse el debate, esto en cuanto a la reforma en lo que tiene que ver al proyecto inicial, del presentado por el CONAM, pero señor Presidente, a nombre de mi provincia concretamente, a nombre de mi ciudad y creo que es el sentir de todos los diputados azuayos quiere que se tome muy en cuenta que cualquiera que sea el pronunciamiento del Congreso Nacional sobre esta Ley reformativa a la Ley de Telecomunicaciones, la Ilustre Municipalidad de Cuenca, con aceptación de la comisión respectiva y con los señores personeros del CONAM, ha incluido en este proyecto unos artículos que precisan a algo que es de vital importancia para los intereses de la ciudad de Cuenca, cual es el que se exprese nítidamente ese régimen de exclusividad que tiene la empresa municipal de teléfonos, agua potable y alcantarillado del Cantón Cuenca para seguir operando, en régimen de exclusividad con el mismo tratamiento de las empresas concesionarias que

resulten de la escisión de EMETEL el servicio telefónico en la ciudad de Cuenca por el período de tiempo que va a durar la concesión de la prestación de esos servicios, quiero pedir a los señores legisladores que sin perjuicio del pronunciamiento que se haga sobre esta reforma jamás se descarte la posibilidad de aprobar esos artículos que redundan en beneficio de la empresa de teléfonos, agua potable y alcantarillado del cantón Cuenca. Por otra parte, señor Presidente, nosotros somos sensibles a la necesidad de reformar de esta Ley de Telecomunicaciones, para viabilizar, para dar una mayor transparencia al proceso de modernización del servicio de teléfonos en el país, por eso hemos presentado por escrito una propuesta a que sea tomada en cuenta por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** - A usted, señor diputado. Honorable Patricio Viteri.-----

**EL H. VITERI ESTEVEZ.** - Gracias. Señor Presidente, señores legisladores. El día de ayer el distinguido Honorable del Congreso Nacional, se dirigió expresamente a la Comisión y exclusivamente al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que feneció, al doctor Alvaro Pérez y decía que debe estar aquí a defender el proyecto de Ley que la comisión había dado un informe pues los miembros de la Comisión que no somos gobiernistas, pero que sí tenemos el civismo, que sí tenemos la obligación de respaldar las cosas buenas del Gobierno y también de contar las cosas malas que puede hacer un Gobierno, hemos presentado un informe que definitivamente lo que se trata es de no regalar EMETEL a nadie, lo que se trata es de viabilizar la negociación de EMETEL, lo que se trata es de venderle la idea a todos los legisladores de que esta empresa que es de todos los doce millones de ecuatorianos pueda tener un valor real y el valor real para eso el país invirtió dinero en el exterior buscando empresas que puedan cumplir, varias compañías compraron prácticamente las regulaciones que daba EMETEL para



participar en la concesión si anteriormente la ley, la empresa se forma a una empresa de economía mixta, mejor dicho de economía de una empresa de sociedad anónima en donde la institución EMETEL pasa a ser una empresa privada, accionista... todos los ecuatorianos accionistas, para poder negociar esta empresa y tenía un valor equis a lo mejor el primer valor estaba sobredimensionado a lo mejor un segundo valor, estaba subdimensionado, en definitiva hoy día el Estado ecuatoriano necesita los recursos para poder tener el Fondo de Solidaridad, que es el fondo de solidaridad, que esto es un fondo que es del patrimonio de los ecuatoriano, que no vamos a poder utilizar, que no va haber político, que no va haber organización clasista, que no va haber ministerio que pueda meter la mano en este dinero, capaz que con la utilidad, con el rendimiento que tengan este capital pueda hacerse la obra social que todos los sectores políticos lo reclamamos en cada uno de nuestras provincias, por eso la comisión ha creído conveniente, hacer ciertas estructuras a la ley que se envió al proyecto económico urgente y era necesario tratar y conocerlo en el Plenario porque no es posible que pueda pasar por el Ministerio de la Ley un proyecto de Ley tan importante y de dominio público y nacional, tampoco queremos que se regale el día de ayer habíamos recibido en Comisión General al señor Gantotena y a distinguidos miembros que también lo recibimos en la Comisión de Presupuesto, junto con el doctor Rodrigo Paz que dio un informe de la verdad, si es necesario ampliar los plazos para que el CONAM pueda volver a abrir la licitación y ampliar las compañías lógicamente que hay que hacerlo EMETEL, como negocio es un pequeño negocio, el ecuatoriano, no es un gran negocio, en este momento se está abriendo una gran puerta de negociaciones en Sau Pablo, que es más importante para cualquier compañía internacional, comprar acciones de esas empresas de telecomunicaciones que dan mayor rentabilidad que dividir en dos empresas, la una para la Costa y la otra para la Sierra, a lo mejor puede funcionar como lo pide, como lo pide el nuevo organismo, como lo pide el doctor el señor Paz, que sea

una gran compañía la que a lo mejor pueda unirse, en paquetes de accionarios, y a lo mejor dividirlo administrativamente para que pueda trabajar en función de la regional uno, y en función de la regional dos, y defendiendo también la participación, de la empresa específicamente de Cuenca, que administra independientemente, estas han sido las razones básicas que ha tomado la Comisión en consecuencia para poder cumplir con la Modernización del Estado, creo, señores legisladores, de que aquí no se trata de venirnos a engañar, no se trata de buscar quien nos aplauda, lo que se trata es de buscar que el país camine que el país se desarrolle que esta empresa que hoy en día si bien es cierto es una gran empresa que da grandes rendimientos económicos, que estamos vendiendo el treinta y cinco por ciento del paquete accionario que el diez por ciento estamos dándole a los trabajadores de la empresa de EMETEL, el dos punto cinco se están entregando a los extrabajadores de EMETEL, es decir el pueblo ecuatoriano va hacer el mayor accionista con el cincuenta y dos punto cinco por ciento, y siempre estaremos manejando el paquete accionario y controlando a las empresas, esto no va hacer un monopolio de nadie, la competencia tiene que ser real y la competencia, pues, lógicamente estará dada en función de sus accionistas las reglas de juego tendrá que imponer quien tiene el paquete mayoritario en sus acciones, y este es el concepto que nosotros en la Comisión lo hemos tomado para poder cumplir con el desarrollo del país. Creemos señor Presidente y señores legisladores, que cualquier acotación, que cualquier legislador lo haga en materia económica, y expresamente en alguno de los debates pues bien venido será, será acogido por los miembros de la Comisión, la nueva Comisión de Presupuesto que estén y sean analizados. Pero no puede oponerse por oponerse, no se puede oponer con sectarismo hay que viabilizar el desarrollo del país. Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** A usted, señor diputado. Honorable

Miguel Llucó. Está inscrito diputado.-----

EL H. LLUCO TIGZE.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La paciencia es la madre de todas las virtudes. Continúe diputado.-----

EL H. LLUCO TIGZE.- Por tratarse del patrimonio de los doce millones de ecuatorianos, la intencionalidad está en que queremos mejorar el servicio y para eso nos han pedido que en el Congreso Nacional, tratemos de reformar en lo que tiene que ver para llevar adelante este proceso que ya va algunos años, y que nosotros, nosotros nos hemos venido oponiendo porque consideramos que los derechos de todos tienen que ser respetados, por lo tanto al tener el señor Presidente de la República, las atribuciones de enviarnos un proyecto con carácter de urgente, quisieramos dejar expresada nuestra posición en este primer debate. Primero, tiene que responsabilizarse el organismo competente que está llevando adelante que es el CONAM responsabilizarse a que, si es una propiedad nuestra tenemos que poner las bases porque aquí hay una ambigüedad, hasta donde conocemos y que ya han hecho referencia algunos señores diputados, aquí nosotros decimos que es un patrimonio, y este patrimonio cuanto cuesta, eso es por demás normal o sea esto a nadie se le puede pasar por alto, y por lo tanto esto tiene que ser una responsabilidad. Segundo, que no permitamos violar la Constitución permitiendo el monopolio, esto tiene que estar claro y en eso estamos coincidiendo con la intervención ya de algunos honorables diputados, el asunto del monopolio esto es gravísimo. Tercera cosa, algo que hemos venido conversando con las autoridades del Azuay, con las autoridades de Cuenca, con el señor alcalde y que hoy ya el Honorable Cordero, ha planteado que sea respetado un proceso, una experiencia que se ha venido llevando adelante en Azuay, pues, nosotros queremos sobre esto dejar claro nuestro bloque va a mantener esta

posición, nosotros desde ya respaldamos la propuesta que ha hecho el Honorable Cordero, sobre el respetar las condiciones básicas, que Etapa ha planteado aquí a varios honorables diputados y por lo tanto que esto sea respetado. Y por último, señor Presidente, quisiera decir que la transparencia que mucho se viene hablando y que para nosotros es un principio inviolable que se lleve adelante y por lo tanto si se va a reabrir el proceso o se va a ampliar como se está planteando en algunos de los artículos, que tiene que ser con el tiempo necesario para permitir que las empresas que van a presentar sus ofertas puedan realizarlo, y yo considero que para eso no será menos de noventa días, hoy está planeado cuarenta y cinco días; entonces yo creo que son elementos básicos para este primer debate, para que la Comisión recoja y tome muy en cuenta, estos son los aspectos que yo quería dejar planteado, poner en consideración de usted señor Presidente y de los honorables diputados. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias a usted señor diputado. Honorable señorita Vicepresidenta le ruego concurrir a la dirección de la sesión. El Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra. Está inscrito Honorable Valdano.

**LA SEÑORITA VICEPRESIDENTA ASUME LA DIRECCION DE LA SESION.**

**EL H. TERAN ACOSTA.**- Señor Presidente, señores diputados. La propuesta económica urgente del Ejecutivo, que modifica a la Ley Reformatoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones, a más de ser un proyecto inconstitucional, ilegal, señorita Presidenta y señores legisladores, señores representantes del CONAM, se trata nada más y nada menos que el atraco del siglo, se trata de un atraco al patrimonio de los ecuatorianos en donde descansa la soberanía nacional, acaso ustedes han consultado a los únicos dueños absolutos del Ecuador los doce millones de ecuatorianos, la venta de este patrimonio. Acaso en las consultas populares nuestros compatriotas ecuatorianos han entregado su voluntad a

través de las urnas y han señalado de manera categórica que están en oposición a todos los procesos privatizadores de las áreas estratégicas de la economía, y hoy vienen con el mayor respeto los señores del CONAM a plantear a los señores diputados a través de este proyecto de Ley que vamos al peso cargando lo que no es de ustedes únicamente, nos causa verdadera indignación, nos causa un verdadero estupor, que como vamos a ser cómplices de un atraco al estilo bucanero, al estilo a vista y paciencia de los doce millones de cuatorianos, que se lleven al patrimonio de los ecuatorianos, esto es indigno, esto es repudiable, esto no puede pasar un minuto y más aún señorita Presidenta y honorables diputados cuando se está violando de manera expesa flagrante, el Artículo sesenta, tercer inciso, con su venia que dice, si me permite señorita Presidenta.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Tiene usted mi venia, señor diputado.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.-** Gracias, "se prohíbe y la Ley reprimirá cualquier forma de abuso de poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tiendan a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros" y esto es no más es lo que violan pues, y nosotros a nombre del pueblo ecuatoriano vamos adelante entregando uno de los patrimonios más rentables del mundo, que son las telecomunicaciones, a quien a un monopolio y nos preguntamos porque no ha venido el Presidente Ejecutivo el señor Paz, aquí a este Congreso y que lo diga públicamente al pueblo ecuatoriano, se viola la Constitución Política de la República, señorita Presidenta, el Artículo sesenta y uno literal b), con su permiso.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTE.-** Tiene mi permiso.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.-** Previo literal b), "son áreas de

explotación económica, son áreas de explotación económica reservadas del Estado "son áreas de explotación económica reservadas del Estado" literal b), los servicios de agua potable no pueden meter mano por más técnicos, por más grupos económicos que se crea aquí, meter mano en el agua potable que pertenece a los doce millones de ecuatorianos coma, fuerza eléctrica y telecomunicaciones, y aquí nos preguntamos el pueblo ecuatoriano o no se ha pronunciado en las consultas populares que no deben ser privatizadas las áreas estratégicas, en donde descansa la soberanía nacional de los doce millones de ecuatorianos y allí tiene que ver telecomunicaciones, que está hablando que son áreas de explotación económica reservadas del Estado. En tal virtud, señorita Presidenta, compañeros diputados, aquí no se trata de escudarse ni en el voto, ni en la ausencia, o abrir un debate fogoso de decir que queremos el desarrollo del país, llevándose al peso la riqueza más grande que tiene el Ecuador, o con una exposición por más brillante o técnica que quieran convencer aquí en este Congreso, a tratar del Congreso de los ecuatorianos de llevarse y entregarse a un solo monopolio. En tal virtud, siendo una clara violación a la Constitución Política de la República, a la propia Ley de Modernización, en el Artículo cuarenta y siete el bloque parlamentario de mi partido, el Movimiento Popular Democrático, con responsabilidad histórica porque mañana no les veremos a los técnicos que han regalado el país, planteo señorita Presidenta y honorables señores diputados, que si niegue y planteo como moción que se niegue esta propuesta económica, de conformidad con el inciso tercero, del artículo ochenta y ocho y el artículo noventa de la Carta Política del Estado. Finalmente quiero a través de este espacio señalarlos que por más votos que existan aquí en el Congreso, y que se pretenda burlar de los pronunciamientos de los doce millones de ecuatorianos, serán los escenarios naturales en donde nos movamos los ecuatorianos para impedir que este atraco se cometa a vista y paciencia del Congreso ecuatoriano, o a vista y paciencia de los ecuatorianos que no permitiremos.

Gracias, señorita Presidenta, gracias, señores diputados,-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Gracias, señor diputado. Señora Diputada Susana González,-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.-** Señorita Presidenta, espero que el tratamiento serio a proyectos de ley que garantizan una modernización en telecomunicaciones que sí es indispensable, y que es estratégico; estratégico es garantizar un servicio de calidad para la población, estrategia no es mantener los pésimos servicios que actualmente tiene el país, no confundamos conceptos, no desprestigiamos a los mismos, porque estamos afectando a una población, que no ve atendida una necesidad urgente, y que el país se encuentra a la cola del resto de países del mundo, situación que no queremos que continúe, esa es una cosa, no tergiveremos principios, conceptos, importantes, y no confundamos áreas estratégicas defenderlas, es defender el subdesarrollo y el atraso en comunicaciones que sí tiene el país en relación a otros. comparto la inquietud porque ya lo expresé el día de ayer en relación a que el proceso, puede no ser claro porque las reglas del juego se han cambiado, una vez iniciado el proceso, cuando antes eran dos regiones, ahora aparece una, pero creo que en el informe de la Comisión esto se resuelve a través de la disposición transitoria que garantizaría la igualdad de oportunidades por esta sola vez y autorizaría al Consejo de Modernización de Telecomunicaciones a reabrir el proceso, no comparto el tiempo para la reapertura de este proceso, todos los ecuatorianos queremos que una vez que se capitalicen las empresas del Estado, para lograr eficiencia y calidad en los servicios a los ecuatorianos, tiene también que garantizarse que el proceso sea con la total transparencia, limpieza, y que en lugar de dos o tres empresas como actualmente han sido precalificadas se presenten el mayor número de empresas en el mundo para que haya una saludable competencia y se garantice justamente, que mejore

económicamente los ingresos del país en relación a la venta por esos activos y por otro lado también esa saludable competencia garantice la calidad de ese servicio, por eso es que si nosotros ampliamos ese plazo de cuarenta y cinco días a no menos de ciento veinte días o mejor todavía ciento ochenta días, se tendrá la posibilidad de que haya un gran número de interesados para prestar estos servicios y sobre todo para garantizar la calidad de los mismos, y que no haya ningún tipo de manipulación, ni de duda sobre la calidad y la honestidad del procedimiento, en cual no comparto con el criterio o con el informe de la Comisión, cuando se quiere eliminar el último inciso, la parte final del último inciso, creo que es el artículo cuarenta y ocho cuando dice: "en beneficio del fondo de solidaridad y para garantizar la transparencia y honestidad del proceso, por cuanto el fondo de solidaridad se creó justamente para que en éste ingresen los recursos generados por la venta de acciones del Estado y su rendimiento se canalicen a programas de desarrollo social, al eliminar el artículo , ese último inciso estamos desprotegiendo y vamos en contra del espíritu de la Ley de solidaridad que fue aprobado por este Congreso, en cuanto al asunto "Etapa" al que hizo referencia el Diputado Cordero, tengo que decir que en el sector público del país "etapa" ha sido un modelo de como ha funcionado con eficiencia el Estado, cuando se manejan las cosas con capacidad técnica, y total honradez y pulcritud, creo que a los cuencanos que nos ha tocado venir a vivir en Quito, de las cosas que más hemos extrañado es haber desmejorado la calidad del servicio en telefonía, que en cuenca lo tenemos desarrollado de la mejor manera gracias a una trayectoria de eficiencia, de capacidad técnica y de total honestidad, por parte de los técnicos de "Etapa" una empresa municipal, es por ello que además los ingresos que genera la telefonía en Cuenca desarrollada y manejada por Etapa sirven para invertirlos en proyectos de agua potable y alcantarillado es decir está cumpliendo una gran función social lo cual es indispensable en estos tiempos, por eso acepto la



propuesta de que siga como exclusividad prevista en la Ley de que Etapa continúe operando en la ciudad de Cuenca, la Comisión con la que se ha puesto de acuerdo también el CONAM, acepta esa propuesta de ETAPA, apoyo el texto de la Comisión y los cuencanos y pido también y exhorto a todos los diputados que cuando llegue ese momento del artículo que aprobemos el que dice la Comisión de Presupuesto, porque es respaldar a una empresa solvente que está en condiciones de competitividad y que garantice que no exista justamente un solo monopolio sino que haya libertad en ese aspecto. gracias, señorita Vicepresidenta y gracias señores diputados.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Gracias, señora diputada. Señor Diputado Hernán Castro.-----

**EL H. CASTRO MONTENEGRO.-** Señorita Presidenta, honorables legisladores. Siempre que estamos hablando de privatización estamos pensando y estamos soñando en que se van a dar soluciones al país, se van a dar soluciones a los diferentes servicios, como este servicio de telecomunicaciones, servicio especialmente de la telefonía nacional, yo comparto más bien el término modernización porque esto significa actualización, significa tecnificación, significa un mejor servicio y ponernos a la par de las telecomunicaciones de otros países, porque si comparamos las telecomunicaciones ecuatorianas con la de otros países a veces hasta da vergüenza tenemos muchos problemas, con la telefonía nacional, en todo caso señorita Presidenta, señores legisladores si se va a dar esta privatización, aspiro, pienso, y sueño que sea para dar un buen servicio para mejorar el pobre servicio que hoy tenemos y ojalá en esta privatización haya diáfania, haya honradez, haya capacidad, que no se vendan nuestros servicios básicos, que no se vendan nuestros patrimonios nacionales a precio de gallina robada porque parece que esto va a acontecer, o esto está aconteciendo, quiero dejar una última inquietud o más bien tengo una inquietud me da la impresión que en la

actual ley de telecomunicaciones hay un cero cinco de impuesto a las pulsaciones telefónicas, cero cinco que va en beneficio del deporte amateur del país, deporte amateur en el país quiere decir, beneficio a la niñez, a la juventud, porque en cuerpo sano hay una mente sana, y parece que de esto nos estamos olvidando, si es que no existe este impuesto yo solicito muy comedidamente pero de manera firme que se establezca este cero cinco por ciento, mucho más para favorecer a las federaciones deportivas nacionales, por deporte a las federaciones deportivas provinciales, al deporte interparroquial, al deporte barrial, al deporte comunal, solamente con estas decisiones podemos salvar al deporte y plantearía necesariamente que en vez de ser el cero cinco por ciento sea el treinta y cinco por ciento las empresas privatizadoras, o las empresas que se van a adueñar de los servicios por lo menos que aporten para esta área social como es el deporte, señorita Presidenta, señores legisladores.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Gracias diputado Castro, tiene la palabra el Diputado Franklin Moreno.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.**- Señorita Presidenta, honorables legisladores, me ratifico una vez más de la inconveniencia de que el Congreso apruebe este proyecto que ha enviado el señor Presidente de la República y me uno y respaldo la posición del Diputado Social Cristiano Gilberto Vaca, en el sentido de que este Congreso deba negar este proyecto por ser inconveniente para los intereses de doce millones de ecuatorianos, pero antes señorita Presidenta, quisiera exhortar al señor Presidente de la República para que por iniciativa propia retire este proyecto porque como lo han expresado la mayoría de los legisladores, aquí estamos prestos a dar paso a la privatización, pero las reglas que se quieren cambiar a medio camino, no la podemos tolerar señor Presidente, señorita Presidente, porque se presentan a jugadas escondidas y a maniobras que afectarían al interés nacional. Señorita Presidenta,

es verdad que aquí se le está ocultando al país el precio referencia de EMETEL, se decía que dentro de unos días más, en el transcurso de esta semana GERASIN iba a dar una nueva valorización del precio referencial de EMETEL porque ya el CONAM sin ningún argumento desconoce el informe que la misma GERACIN le dió al pueblo ecuatoriano, y que flutúa entre mil quinientos treinta millones y tres mil quinientos millones, pero la actual CONAM le ha pedido a GERASIN que de un nuevo valor referencial y cuando precisamente se anunciaban que ya va a dar el informe ahora en el CONAM se dice que ese informe de GERASIN va a ser postergado porque se va a postergar también la fecha de la subasta y eso señorita Presidenta no lo podemos permitir porque aquí habemos legisladores que no estamos comprometidos con nadie señorita Presidenta lo que queremos es claridad y por eso es que yo sí quiero, antes de hacer las observaciones aprovechar la presencia del señor representante del CONAM, para que dilucide dos interrogantes que quiere conocer el país, el precio de EMETEL y el plazo mínimo que se requiere para que se reinicie este proceso de privatización, señorita Presidenta al reiniciar el proceso señorita Presidenta, obligatoriamente ecuatorianos que me escuchan, al reiniciar el proceso de privatización obligatoriamente tiene que hacerse una convocatoria o invitación de carácter internacional y ese proceso no puede ser menor de quince días y luego de esa convocatoria las empresas que se interesen por entrar a la privatización señorita Presidenta, tendrán que pedir ser calificadas, y para pedir ser calificadas deberán hacerlo dentro de un plazo que pida el CONAM y que no podrá ser menor a treinta, cuarenta y cinco días, y una vez que las empresas dentro de ese plazo para calificarse hayan presentado su documentación se requiere de otro plazo para que el CONAM califique a las empresas que aspiran a ser calificadas porque esa documentación tiene que ser debidamente verificada, lo cual significa una tercera etapa y luego de esa tercera etapa señorita Presidenta viene la redacción del contrato de compra-venta, cómo puede mentírsele al

país, cómo puede mentírsele al país ecuatorianos, que solo se necesitan cuarenta y cinco días o es que quieren a través de esa palabra adherirse al contrato, eliminar la calificación, porque en el inciso quinto del Artículo segundo hay una palabra que dice "únicamente las empresas que se han adherido" y con esa palabra ecuatorianos, honorables legisladores con la palabra "adherido" quieren eliminar el proceso de la calificación, y eso si que es negativo, y eso no es transparente y eso podría calificarse como una actitud negativa que no la podemos permitir, por eso señorita Presidenta yo creo, que las actitudes de los legisladores Social Cristianos que me han presidido en la palabra de que es necesario negar este proyecto, podría eliminarse si el señor Presidente de la República, con el exhorto público retira este proyecto, pero señorita Presidenta reitero que quiero que el representante del CONAM le diga aquí al país, cuál es la valoración referencial de EMETEL cuánto le pagaron a GERACIN si GERACIN fue contratado o no fue contratado por el CONAM si existe un valor referencial y quiénes han impugnado el presupuesto de GERACIN y con qué autoridad se pide un nuevo presupuesto y se lo esconde porque ahora le están diciendo al país que se posterga el informe de GERACIN porque se posterga también el proceso de la privatización y la segunda pregunta señorita Presidenta, quiero que le digan al país cuántos días requirió el CONAM en el proceso que se inició con la invitación a las empresas internacionales hasta esta fecha para ver si es cierto que con cuarenta y cinco días, se compensan el proyecto del CONAM y que ahora se encuentra hermanado con el Ejecutivo, pero que aquí en el Congreso no estamos de acuerdo con ellos, la información de los representantes del CONAM.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Gracias señor diputado. Señor Doctor Fernando Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ PAREDES.-** Muchas gracias señorita Presidenta. Es inevitable que en estos temas entre en

el proceso de la discusión tesis ideológicas, pero yo estoy altamente sorprendido o quizá no tanto, que haya una coincidencia total entre dos posiciones ideológicas extremas será cuestión de que cada uno de estos sectores explique al país el por qué de su oposición a un proyecto que definitivamente va a ayudar a resolver uno de los nudos críticos que tiene el país, aquel de las telecomunicaciones, miren como está el problema, setecientas mil líneas telefónicas fijas existen en el país en un proceso que ha durado no sé cuántos, cuarenta años, cincuenta, no sé cuántos, y que en apenas en poco tiempo que tiene de operar la telefonía celular hay más de cien mil líneas quiere decir que el sistema tal como está funcionando, este momento ya no es la solución para los problemas por lo tanto hasta donde yo entiendo es que estos proyectos de reformas lo que pretenden es mejorar el servicio, eso es lo que yo le entendía de la intervención de la compañera Susana González, y no es simplemente eso de querer llevarse al país en peso, entregar a la voracidad de las transnacionales, frente a lo cual yo también señorita Presidenta, puedo tener mis reparos, yo encuentro coherente la manifestación que ha expresado el compañero Miguel Lluco, él está diciendo que en los intereses hay que preservar, sí hay que preservarlo, por eso no hablamos de entregar por entregar este patrimonio, sino concesionar que no es una forma de disfrazar esta entrega, es una forma moderna de mejorar estos servicios básicos, yo quisiera señorita Presidenta que usted permita que el señor Director Ejecutivo del CONAM nos exprese cuál es el criterio que tiene la institución que preparó este proyecto sobre los monopolios, porque yo entiendo pues que en esta cuestión de agua potable, de telecomunicaciones es muy difícil abrir el abanico para cualquier empresa, entre hacer yo no sé qué técnicamente para poder competir estos criterios, que no los tengo muy claros confieso fuera bueno que el señor director Ejecutivo si usted lo permite señorita Presidenta, nos explique y también coincido que se nos hable de la valoración del precio base y a mi me preocupa un asunto

señorita Presidenta la dificultad o las inquietudes que surgen respecto al precio al que se está ofertando surgen a partir del 6 de febrero de este año cuando el señor Bucaram partía al exilio dorado en Panamá y él iba anunciando que el precio de EMETEL será por ahí arriba de tres mil millones de dólares y ya verán en cuánto van a rematar, yo quisiera que estos aspectos fuera bueno que se aclare para tranquilidad de todos nosotros los legisladores, muchísimas gracias señorita Presidenta.-

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Voy a ceder la palabra, hay ocho incisos adicionales, lo lógico sería que después de estas intervenciones el señor Director del CONAM pudiera hacer su explicación para cerrar, cumplir con ese debate y pasar a dar lectura del siguiente artículo vamos a proceder de esa manera para poder continuar con el tratamiento del Artículo, señor Doctor Walter Valdano.-----

**EL H. VALDANO RAFFO.-** Señores miembros del Congreso, en principio estoy de acuerdo con la modernización de ciertos sistemas, pero hay que tomar en cuenta con tanta seriedad, que estos servicios estratégicos; mantenerlos obsoletos es traición del país, el mantener un servicio de tanta importancia como es la informática en este país es traición a la patria no es ir en contra la patria, sino a favor de la patria, se supone para que lo conozcan los señores que tienen esa idea que la tecnología informática se duplica cada tres años, es decir que después de tres años, la tecnología es obsoleta a mí me preocupa un considerando que lo vi cuando se hizo IETEL y que, desearía conocer el criterio que tiene el CONADE sobre él, cuando se creó el IETEL se creó en compañías diferentes provinciales y el IETEL se creó con el concepto solo y únicamente de fiscalización del texto energético del país, pero la inversión que había que hacer en la electrificación era tan grande que las provincias dueñas de las sociedades eléctricas no pudieron hacerla y tuvo que hacer para desarrollar el país, la inversión IETEL, es decir que IETEL se transformó, y en este momento está transformado

como el dueño de todas las empresas eléctricas del país, la inversión en informática o en telecomunicaciones, va hacer muy grande el país no la va a poder sostener por lo tanto, el aporte de las compañías tienen que ser unos aportes muy grandes, y al hacer el aporte muy grande, existe que el paquete accionario o capitalización de los miembros tanto empleados como ex-empleados de Estado, van a ir disminuyendo ya que el aporte no van a tener posibilidades de intervenir en el aumento de capital yo creo que es una cosa que hay que tomar en cuenta y que indudablemente hay que poner un paquete accionario fijo en ciertos organismos para que el patrimonio le sea preservado tanto al Estado, como a los organismos que pertenecen el otro 75% de acciones, esa es mi inquietud y quiera tener un conocimiento de qué es lo que puede pasar sobre ese punto, muchas gracias.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Gracias Doctor Valdano, señor Diputado Rosendo Rojas.-----

**LA H. ROJAS REYES.**- Las experiencias de privatización de telecomunicaciones de latinoamérica no han resultado aleccionantes por decir lo menos para los usuarios de la telefonía fundamentalmente, sería interesante que nosotros pudiéramos revisar estas experiencias en Argentina en donde hay un monopolio, de una operadora y se vé que los costos de las telefonías se vuelven inalcanzables hasta tal punto que allí la telefonía empieza a ser solamente para ciertas élites que pueden pagar los costos de la telefonía, eso quiere decir que siendo un negocio redondo esta forma de hacer las concesiones y de privatizar no favorecen realmente a la gente que necesita de la telefonía como un servicio básico, es también claro, que cuando se piensa en privatizar lo que se está haciendo es entregar a las concesionarias la ganancia, esta experiencia no ha sido igual con "ETAPA" la Empresa de teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado del Azuay en donde se vé que una empresa, que tiene criterios de mercado que trabaja como una empresa privada en el espacio público,

ha podido satisfacer adecuadamente las necesidades de la ciudad, y así hemos podido obtener en Cuenca, una serie de proyectos realmente valiosos entre otros la telefonía, y todo lo que esta telefonía ha podido aportar en la empresa de agua, queremos nosotros sumarnos a la propuesta del Diputado Cordero y estar apoyando el que se trate con criterio de exclusividad a ETAPA en la provincia del Azuay y además de esto pensamos que en general el proyecto por ser anticonstitucional y por intentar conceder a una sola operadora las telecomunicaciones no debería por nosotros ser aprobado en ese contexto pero sí insistimos que la parte relativa a ETAPA sea respetada.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Señor Diputado Carlos Prado.-

**EL H. PRADO LARA.-** Gracias señorita Presidenta, señores legisladores, el proceso de modernización del Estado ecuatoriano, según la percepción general de todos los asociados al Estado se circunscribe a dos aspectos básicos, la reducción del tamaño del Estado, que equivale a reducir el número de empleados públicos que tiene el país, y en segundo término a transferir o a privatizar las empresas del sector público, al sector privado y se concibe en el segundo término como ~~AR~~ que la eficiencia, el desarrollo, y el avance de las instituciones del Estado solamente se lo podrá lograr si estos organismos públicos de servicio de los ecuatorianos se los transfiere a la iniciativa privada ETAPA nos está demostrando lo contrario, es decir dentro del Estado ecuatoriano, existe una jurisdicción, existe un organismo que siendo y perteneciendo al sector público del Estado nos está demostrando eficiencia, calidad y excelencia en el servicio que es lo que fundamentalmente se busca a través del proceso de modernización de las instituciones del Estado, no nos oponemos a la transferencia de las empresas del sector público, a la empresa privada, pero consideramos fundamentalmente esto especialmente para los señores del CONAM, que esta transferencia tiene que garantizar fundamentalmente la entrega de un bien público del Estado ecuatoriano, a manos



privadas para que hagan su negocio, sino precisamente mejorar el servicio llevarlo a la excelencia en estos tiempos en que , el desarrollo y el avance tecnológico es un imperativo para nuestros pueblos, el Estado ecuatoriano y con buen criterio los legisladores que provenientes de los distintos lugares de la geografía nacional interpretamos ese sentir y lo trasladamos acá recogemos ese sentir y expresamos y ya se lo ha dicho acá en cuanto mismo se va a vender a EMETEL, en el gobierno del compañero Abdalá Bucaram Ortiz se dijo un precio, y al día siguiente de su salida del país inmediatamente se comenzó a manifestar que ese valor estaba sobredimensionado, se dijo hoy en día, se corren rumores extraoficialmente de que el precio de EMETEL estaría por debajo del 40% del valor que se anunció en el gobierno anterior y se habla ya, y aquí lo ha manifestado un compañero legislador trasladando el sentir popular de que se quiere vender a EMETEL a precio de gallina robada, es el argot popular, es la sabiduría del pueblo que recogida por los compañeros legisladores es trasladada al seno de este Parlamento que constituye en parte la conciencia y el sentir de la patria, nosotros queremos insistir una vez más porque ya lo han dicho otros compañeros legisladores, queremos saber realmente cuál es la valorización, o la valoración que la empresa asesora o consultora internacional, ha entregado al CONAM o ha entregado a CONETEL o a EMETEL sobre el valor de EMETEL, que es el que se va a vender, eso es lo que queremos saber y aquí en el Congreso Nacional la mayor parte de los legisladores en realidad tenemos ese temor, esa gran interrogante, queremos saber por favor si el término es aceptable, y tiene que recogerse y entregárselo, antes de que se convierta en una exigencia y en una demanda que de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa estamos en capacidad de demandar y de perurgir que se nos entreguen los valores estimados, o es que acaso la consultora internacional no está cumpliendo con el Estado ecuatoriano a través del organismo que contrató sus servicios por qué tanto misterio, por qué no se

quieren entregar los valores estimados por esta consulta internacional, si es que este organismo internacional no quiere entregar estos valores no está cumpliendo con los términos del contrato que inicialmente se suscribió para que proceda a entregarnos esta valoración al Estado ecuatoriano como tal entonces el CONAM o CONATEL tienen la obligación de demandar ante los tribunales de justicia correspondiente por el incumplimiento de esta empresa consultora internacional con el interés del Estado ecuatoriano y es fundamental que se lo haga, de otra parte distinguidos representantes del Consejo Nacional de Modernización del Estado, algo que también preocupa a los compañeros legisladores y que ya es voz p<sup>o</sup>pulis que está recorriendo todos los ámbitos del país, porque los medios de comunicación lo han llevado por todos los confines del Estado ecuatoriano que dentro de 45 días se procederá a vender a EMETEL es el criterio general en el Estado ecuatoriano.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Señor diputado tiene un minuto para terminar su intervención.-----

**EL H. PRADO LARA.**- Gracias señorita Presidenta ya voy a concluir, y al hablar de 45 días qué es lo que nosotros presumimos, que se da a entender que parte de este proceso de calificación ya está adelantado y que por eso es que realmente no se requieren más de 45 días, en función de eso por el compromiso y la responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo ecuatoriano dentro de la primera función del Estado demandamos de ustedes la explicación sobre estas grandes interrogantes que son del pueblo y que son de la patria toda, gracias señorita Presidenta. -----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Gracias señor diputado, señores legisladores la Presidencia considera que este tema ha sido suficientemente debatido, el debate se ha centrado en seis temas fundamentales: el primero es la valoración de la empresa, el segundo es el monopolio, el tercero

es el destino que se va a dar a las rentas que se obtienen de esta concesión, el cuarto es el plazo para la calificación de las empresas, el quinto es el tema específico del tratamiento especial para la empresa ETAPA y el sexto es el cambio en las reglas del juego; voy a dar la palabra al señor Director del CONAM Ingeniero Raúl Gangotena para que dé una explicación adecuada a los señores legisladores y a continuación voy a pasar a tratar el segundo artículo de manera que podamos en el día de hoy dar por terminado el primer debate de este proyecto económico urgente. Señor ingeniero Raúl Gangotena. Punto de orden señor diputado Vaca.-----

**EL H. VACA GARCIA.**- Respecto de la disposición que usted acaba de dar y la resolución tomada por la Presidencia yo quiero dejar sentado mi insistencia sin perjuicio de las valiosas explicaciones que pueda darnos el señor Director del CONAM respecto de la necesidad que ojalá el día de mañana mismo, el señor Presidente del CONAM comparezca al Congreso Nacional, para que él, con el conocimiento que tiene del tema, junto con el Director y los otros funcionarios que crea conveniente absuelva todas las inquietudes.-----

ARCHIVO

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Señor diputado. Cuál es el punto de orden .-----

**EL H. VACA GARCIA.**- Absuelva todas las inquietudes que se han planteado hoy y que plantearemos también el día de mañana, quiero dejar sentada que con la explicación del Director del CONAM no se exime de que venga el señor Presidente del CONAM, ese es el punto de orden.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Señor Diputado Vaca, ese no es un punto de orden. Señor ingeniero Gangotena. Señor diputado Cordero, micrófono al diputado Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.**- Señorita Presidenta, está por

agotarse el tiempo de la sesión, para continuar en el debate de esta ley, mocionaría que nos prolonguemos una hora más gracias señorita Presidenta.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Hay una moción presentada, tome votación señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Honorable Cordero, de que esta sesión se prorrogue por una hora más de la reglamentaria, favor levantar el brazo.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Proclame señor Secretario,---

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Quince, a favor de cincuenta presentes, señorita Presidenta.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Está negada la propuesta, tiene la palabra el señor ingeniero Gangotena.-----

**EL SEÑOR INGENIERO RAUL GANGOTENA.-** Señorita Presidenta, señores diputados, ante todo mi agradecimiento por el privilegio de dirigirme a los representantes de la soberanía y dar explicaciones e información como me toca y me corresponde como funcionario público, no ha venido el Presidente del CONAM, señor Rodrigo Paz, porque él es Presidente de un organismo colegiado, que es el Consejo Nacional de Modernización, me toca a mí como representante.

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Disculpe señor ingeniero. Señores que están presentes en la Sala, les agradecería guardar silencio, de manera que podamos escuchar la explicación del ingeniero Gangotena. Gracias.-----

**EL SEÑOR INGENIERO RAUL GANGOTENA.-** Decía señorita Presidenta que me toca como representante legal del CONAM, el hacer esta información como la hemos venido haciendo extensamente a los medios de comunicación, sin limitaciones, pero evidentemente toca hacerlo ahora en

este, en el seno del Congreso Nacional que son los representantes de la ciudadanía toda; en este sentido se ha podido recoger y usted lo ha mencionado señorita Presidenta inquietudes de los legisladores respecto a ciertos temas, me voy a referir en el orden que usted los mencionó, el primero; el asunto de la valoración de EMETEL, que evidentemente preocupa a todos los ecuatorianos, quiero decir antes de nada, que cuando nos hicimos cargo de la administración del CONAM, nosotros hicimos un solemne juramento de cumplir las leyes, no estábamos para debatir acerca de si la ley era válida o no, a nosotros lo que nos correspondía es acatar y cumplir las leyes no de imponer nuestra voluntad, sino simplemente de acuerdo con las políticas establecidas por el Presidente de la república, acatar y cumplir la ley y en el asunto referente a telecomunicaciones, había una ley que cumplir y hay una ley que cumplir, ley aprobada por el Congreso Nacional, que coincidentemente en esa ocasión cuando fue aprobada esta ley, estaba presidido por el actual Presidente, el doctor Heinz Moeller y tenía como Secretario al doctor Gilberto Vaca, que seguramente lo recuerda muy bien. En el aspecto de la valoración hay disposiciones específicas de la ley que a nosotros sencillamente nos toca seguir no discutir, seguir, la primera señorita Presidenta, yo le ruego que se lea por Secretaría el Artículo cuarenta y ocho, inciso segundo de la Ley Reformatoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones que establece lo que constituye el precio base de la subasta, le ruego a usted, señorita Presidenta.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Dé lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

**LA SEÑORITA SECRETARIO.-** " Artículo 48 Modalidad. Concluida la exición de EMETEL S.A.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Inciso segundo por favor.----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Ya. "La base de la subasta pública internacional se realizará en función de la valoración efectuada por los consultores internacionales de EMETEL S.A. en la parte correspondiente a las empresas escindidas". Hasta ahí lo peticionado.-----

**EL SEÑOR INGENIERO RAUL GANGOTENA.-** Es tan evidentemente claro y como está para los legisladores que hay una empresa internacional que debe hacer esta valoración, pero el Artículo cuarenta y cuatro establece las condiciones de la valoración; ruego a usted así mismo señorita Presidenta, se digne hacer leer a Secretaría este artículo que es el que establece la condición de la valoración, ruego a usted así mismo señorita Presidenta, se digne hacer leer a Secretaría este artículo que es el que establece la condición de la valoración, cuarenta y cuatro.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Dé lectura señor Secretario.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 44 De la Valoración.- El proceso de valoración de EMETEL S.A. para su posterior escisión será integral y comprenderá todos los activos, pasivos, derechos, acciones y obligaciones que correspondan al EMETEL S.A., incluirá necesariamente la valoración de los intangibles, tales como los provenientes de los siguientes aspectos. Consideración de empresa en marcha demanda insatisfecha y todos aquellos otros que sean técnicamente admisibles". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cuatro.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.-** Gracias señor Secretario.----

**EL SEÑOR INGENIERO RAUL GANGOTENA.-** Está claro señorita Presidenta, como está claro para todos los señores diputados sin duda, de que nosotros al cumplir con la Ley, tenemos que pedir a la Consultora que nos reporte todos los aspectos referentes a los valores de los activos, pero coincide que en estos mismos días una empresa auditora

internacional, está terminando la auditoría de los estados financieros de EMETEL, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, no es posible entonces que nosotros le pidamos a la Consultora que se refiera a los activos que no están terminados en su auditoría externa. En segundo lugar, como ustedes habrán podido escuchar señores diputados, está muy claro en la Ley, que tendrá la Consultora que considerar la empresa en marcha, qué es ésto de considerar el valor de la empresa en marcha, no es sólo el valor de los activos, que por ejemplo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, los activos de EMETEL que ustedes lo pueden leer en los estados financieros, los activos valían ochocientos millones de dólares, no es algo que nosotros podemos inventar, simplemente es leer lo que está en los estados financieros, la firma consultora, pudo establecer en aquel entonces que a costo de reposición, o sea lo que constaría en este momento volver a comprar estos activos, la firma consultora internacional estimo que eso valdría mil doscientos millones de dólares, no es un criterio nuestro, es simplemente lo que la firma consultora estimó, pero hay un tercer valor que es el importante, que se establece en la Ley, que es el valor del negocio en marcha, es decir lo que puede significar los ingresos que pueda producir el negocio de las telecomunicaciones en el país, durante el período de concesión, bien decía el Diputado Salem, que hay allí cantidades significativas y para tener la posibilidad de acceso a esos ingresos futuros, las empresas tienen evidentemente que pagar una cierta cantidad, eso determina el valor, pero cómo se puede señores, señorita Presidenta y señores legisladores, cómo vamos a poder nosotros cumpliendo con la ley, pedirle a la Consultora que valore el negocio en marcha, si todavía no está establecido el contrato de concesión bajo el cual van a operar, porque no es una operación privada cualquiera, es la presentación de un servicio público, bajo un contrato de concesión regulado y que establece tarifas muy claras, y específicas, mientras no haya la aceptación por parte

de los operadores que van a participar en la subasta del contrato de concesión bajo el cual van a operar EMETEL, no tenemos los datos para que la Consultora Internacional, pueda estimar el valor del negocio en marcha; en consecuencia cualquier valor que saliera antes de que se haya establecido las condiciones del contrato de concesión, es un valor sin base alguna, y puede haberse dado valores, en efecto se los dio en el pasado y la compañía consultora internacional ha aclarado que eran estimaciones de posibles escenarios, por eso se llegó a un amplio rango de valores, pero la valoración de EMETEL que dará lugar al precio base, no será posible mientras no se haya establecido el contrato de concesión, que no lo establecemos nosotros, no lo establece el CONAM, lo establece el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, organismo creado por la misma Ley, con el efecto específico y no quiero cansar a los legisladores y hacerles perder su tiempo, con la finalidad específica de establecer las condiciones de los contratos de concesión y pedirle a la Secretaría que haga cumplir esos contratos de concesión, por otro lado la misma Ley le asignó a la Superintendencia de Telecomunicaciones la tarea de controlar el cumplimiento de los contratos de concesión; por lo tanto, nosotros no estamos en capacidad de pedirle a la consultora internacional, si no tiene todos los datos, que nos dé una valoración y esa es la única razón por la que nosotros no podemos revelar mientras el CONATEL que es un organismo colegiado, en el que están representados los antes indicados y además hay representación de las Fuerzas Armadas, del sector privado y todo, mientras ese organismo colegiado no nos diga este contrato de concesión bajo el cual van a operar cualquiera de las que gane la subasta, ese contrato de concesión es aceptable para nosotros, en ese momento podremos decirle nosotros a la Consultora, con esos datos corra en los computadores el modelo matemático que eso sí sabemos que está listo y demos a la comisión de Modernización de las Telecomunicaciones, de nos por favor el valor que servirá de precio base para la subasta, no hay por lo tanto de manera alguna,



un afán de ocultamiento, sino un simple cumplimiento del deber que nosotros tenemos que ceñirnos a la ley y no discutir con la Ley; por eso señorita Presidenta como ciudadano y como persona, tengo que manifestar que no puedo aceptar con todo el respeto que merecen todos los legisladores, no puedo aceptar presunciones calumniosas que se han deslizado, ni tampoco presunciones ofensivas, para la administración del CONAM, en la persona de su Presidente, de su Director Ejecutivo, que es quien les habla, o en las personas de sus funcionarios, eso evidentemente no es aceptable y los señores legisladores, señorita Presidenta me sabrán aceptar el que no sea posible que no me manifieste en contra de presunciones de ese orden, porque estamos nosotros actuando con absoluta rectitud y apego a la Ley, eso en el tema referente a la valoración. Luego en el tema de monopolio, en este caso señorita Presidenta y señores legisladores, la Ley establece en forma diáfana e inequívoca, el régimen de la concesión y la exclusividad, hay una escisión de EMETEL que establece la Ley en dos empresas, la una que se ajusta a la actual Región Uno, y la otra empresa que se ajusta a la actual Región Dos y una tercera concesión que está en proceso, que es la de ETAPA, esas tres empresas están especificadas en la Ley para ser posibles concesionarios del servicio de telecomunicaciones, hay por lo tanto un régimen de concesión, es decir una exclusividad regulada, tal como establece la Ley de Modernización en su Artículo cuarenta y siete que los legisladores mencionaron en la noche de ayer, en la que se establece para fines de evitar monopolios, regímenes de exclusividad regulada y la Ley de Telecomunicaciones estableció para el efecto, el consejo Nacional de Telecomunicaciones, para que establezca las condiciones de la concesión, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, para que se haga efectivos las regulaciones acordadas por el Consejo y la Superintendencia de Telecomunicaciones para que controle el cumplimiento del contrato de concesión, una vez que cualquier operadora tenga acceso, no al ciento por ciento, no al dominio, no a la propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones

de EMETEL S.A. sino al treinta y cinco por ciento de su paquete, un paquete accionario que representa el treinta y cinco por ciento de su valor total, la Ley misma establece y ustedes la conocen, y por eso no quiero molestar su atención haciendo leer los artículos, la Ley establece que quien compra el treinta y cinco por ciento de las acciones será el que opere la Empresa de Telecomunicaciones, que la Empresa EMETEL, en la Región Uno actual, la Región Sur actual, "ANDINATEL" y "PACIFICTEL" como se los llama a estas dos empresas, y "ETAPA" serán beneficiarias de un contrato de concesión y bajo esa exclusividad regulada por cinco años, tendrán la posibilidad de operar y posteriormente se entrará en régimen de libre competencia, bajo las condiciones establecidas siempre por el órgano regulador que es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones. Me parece que no es adecuado en este momento abundar sobre algo que ustedes como legisladores y juristas conocen mucho mejor, sin embargo ha quedado muy claro que el régimen de exclusividad para las dos empresas vale por cinco años y está establecido en la Ley, no es que nosotros se nos ocurre hacer una concesión monopólica, no, la Ley establece para estos casos de servicios públicos de esta índole el régimen correspondiente. Ahora, qué es lo único que el Ejecutivo, a través del Presidente de la República, ha pedido a ustedes señores legisladores, que se abra la posibilidad de que un mismo operador si es que gana en la subasta pública establecida para el efecto de la venta del treinta y cinco por ciento de las acciones, si es que gana ambas subastas y por lo tanto eventualmente el paquete accionario al treinta y cinco por ciento de cada una de estas dos empresas, ese operador pueda operar las dos empresas escindidas, en ningún momento y que no haya confusión, en ningún momento el Ejecutivo ha pedido que se deje sin efecto lo establecido en la Ley que es la escisión en dos empresas; no, lo único que ha establecido es la posibilidad de que, un mismo operador si es que gana las dos subastas, opere las dos empresas, nada más que eso. Es importante también referirnos en

términos informativos siempre, no como debatiente porque no me corresponde en manera alguna, referirme al destino de los recursos, el destino de los recursos de la venta al treinta y cinco por ciento de las acciones, está claramente especificado en la Ley, está destinado al Fondo de Solidaridad y no hay destino distinto posible, eso al realizar la venta al treinta y cinco por ciento, el cincuenta y dos y medio por ciento de las acciones, queda en poder del Fondo de Solidaridad, que es el representante del Estado ecuatoriano, para el efecto de éstas y otros traspaso que puedan darse en el futuro a operación privada, y es más, sobre el cincuenta y dos por ciento de las acciones que le corresponde al Fondo de Solidaridad y que pueden eventualmente y obviamente van a producir utilidades, la totalidad de las utilidades que se produzcan en estas empresas escindidas de EMETEL, tiene un sólo destino, el Fondo de Solidaridad, las utilidades en su treinta y cinco por ciento, eso sí irán al operador y la Ley eventualmente estableció ése como el incentivo para que se haga una excelente y lucrativa operación de las telecomunicaciones, el treinta y cinco por ciento va al operador, el diez por ciento hasta el diez por ciento, puede llegar a ser propietario los trabajadores de telecomunicaciones, y hasta el dos y medio por ciento, puede llegar a ser propiedad en términos de acciones de los jubilados de las telecomunicaciones, tal como ustedes mismo aprobaron en su momento y recientemente. Por lo tanto, el Fondo de Solidaridad representante del Estado ecuatoriano, recibirá el producto de la venta y recibirá año a año, no el diez por ciento como algún diputado sugería hace un momento, no, no, no, el cincuenta y dos y medio por ciento de las utilidades, más la totalidad del impuesto a la renta que produzca como consecuencia de las utilidades que realizan estas empresas, el veinticinco por ciento ustedes también hace poco aprobaron que el veinticinco por ciento ustedes también hace poco aprobaron que el veinticinco por ciento de las utilidades de las empresas, vayan al Fisco en forma de impuesto a la renta, también eso va al sector público del Estado

ecuatoriano también irá el diez por ciento del impuesto al valor agregado y por lo tanto tendremos un flujo de recursos hacia el Estado ecuatoriano, a parte de que con la operación privada en niveles internacionales, logremos el objetivo expreso a esta Ley que es el que las telecomunicaciones se pongan al día en términos mundiales y permitan lo que ustedes constantemente claman que es una telecomunicación moderna, es decir una telecomunicación en los términos del día, en los términos de las condiciones actuales del mundo. Quiero referirme señorita presidenta y señores legisladores al plazo de calificación que la Comisión de Presupuesto ha sugerido para la reapertura del proceso de calificación. La reapertura del proceso de calificación. La reapertura del proceso de calificación. La respuesta del proceso de calificación, tiene como objetivo, entendemos y hemos recibido las explicaciones de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, de que operadores de capacidad mundial, de Categoría Mundial, que pudieron interesarse por la nueva condición o nueva circunstancia que se ha creado, de que un mismo operador pueda en las subastas ganar las dos empresas, pues entren a participar y entren a participar en la subasta, cosa que mejora indudablemente las posibilidades de venta más competitiva de este treinta y cinco por ciento de acciones, y tenemos que indicar que el plazo de cuarenta y cinco días por la experiencia de los técnicos que han estado antes que nosotros en la administración, que han venido llevando este proceso desde que se inició en mil novecientos noventa y cinco y que por lo tanto conocen a fondo, ellos y el Banco Mundial que es nuestro asesor en el proceso de venta del treinta y cinco por ciento de las telecomunicaciones nos dicen que la calificación de nuevos operadores sólo requiere que ellos presenten credenciales de operadores internacionales que les acrediten para participar en el proceso, ¿cuáles son esas credenciales?, serán establecidos en la Ley, no quiero tampoco gastar tiempo de ustedes que es precioso señores legisladores, pero hay un artículo específico que establece que se considera un operador internacionalmente calificado,

simplemente hay que referirse a la Ley y no hay posibilidad de interpretaciones. El asunto de Etapa, "Etapa" está en proceso ya, ante el Consejo Nacional de telecomunicaciones la solicitud de "Etapa" para que sea una concesionaria del servicio de telecomunicaciones y, nosotros nos hemos adheridos entusiasmados por obvias razones que ustedes las han expuesto, a la clarificación dentro del texto de la Ley, de las condiciones de participación de "Etapa" que lo que interesa es que puede en igualdad de condiciones a las otras posibles concesionarias que son "Pacifictel" y "Andinatel", tal vez había algún legislador ayer que había confundido seguramente por falta de familiaridad con estos nombres, creyendo que son empresas extranjeras, o no; no, "Andinatel y Pacifictel" son lo que ahora normalmente le llamamos la Región Uno y la Región Dos, que vamos a favorecerlas a ellas; claro, para eso está el CONAM para que estas empresas operen bien, pero las operadoras van a ser internacionales y "Etapa" es la tercera de las competidoras en la concesión correspondiente, a la ciudad, al cantón Cuenca, nosotros nos alegramos mucho de que hay una propuesta clarificatoria final que no deje lugar a dudas de que esta etapa tendrá el mismo régimen de concesión, el mismo régimen de exclusividad y por la misma duración que las otras dos posibles empresas que entren a operar las empresas escindidas de EMETEL. Y por último, señores legisladores y agradeciendo sobre manera la paciencia que han tendido para escucharme, ha habido entre ustedes, hemos podido escuchar señorita Presidenta, perdone por haberme referido directamente a los legisladores que no es lo procedente, señorita Presidenta, hemos podido escuchar que ha habido preocupación por el cambio de reglas, esto es importante porque el CONAM más que en ningún otro sitio estamos preocupados porque haya una permanencia y una seguridad absoluta, en ese sentido le corresponde como representante del CONAM, dar la explicación al respecto, no hay un cambio de reglas, simplemente lo que sucedió, es que habiéndose puesto en venta las bases para la subasta pública internacional y habiendo solamente dos empresas internacio-

nales comprado esas bases, nosotros pedimos a nuestro asesor y promotor de la venta que es el Banco Mundial, que promueva en los operadores que estaban calificados para que en efecto se compren las bases, y el informe que tuvimos fue en el sentido de que por la misma categoría mundial que habíamos pedido, no tenían ellos interés expreso en operar empresas de telecomunicaciones que le resultaban sumamente pequeñas y que por lo tanto, simplemente si abríamos nosotros la posibilidad dentro del país y eso está en la decisión de ustedes, si abrimos la posibilidad de que haya un mismo operador que gane en la subasta, las dos, abramos la posibilidad de que las opere, pero por probabilidades, probabilidades matemáticas, si es que tenemos tres o más posibles oferentes en la subasta internacional, la probabilidad de que haya dos distintos oferentes, que ganen las dos distintas empresas escindidas, es muchísimo mayor, que la probabilidad de que un mismo oferente gane las dos, obviamente; además nos vamos a ver beneficiados en términos del resultado de la subasta para los fines de ingresos para el Fondo de Solidaridad, por el hecho de que haya ofertantes que en una primera instancia pugnen por ganar la subasta de la primera empresa escindida, y después pugnen por la segunda, con la característica de que si alguno de ellos ganó la primera, le va a interesar supremamente pagar un precio muy alto por la segunda, de tal manera de hacer del mercado concesionado en su momento total, pero también va a suceder que las otras empresas que están compitiendo con ella, van a pugnar por no quedarse sin la posibilidad de tener por lo menos en la parte del mercado y en esto coincidimos nosotros, con muchos de los señores legisladores en el sentido de que son mercados atractivos y que en las condiciones actuales y las que se pueden crear, si es que ustedes se dignan aprobar el proyecto enviado por el Presidente de la República, podemos tener condiciones sumamente significativas, muy valiosas, para que en este mismo año, entren esos recursos al Fondo de Solidaridad, y a mediados del próximo año, señorita Presidenta y señores legisladores, ya el país disponga de los réditos de la inversión de esos recursos, para obras sociales que son las que a ustedes, señorita Presidenta y señores legisladores, les angustia

como gente patriota, como ustedes son. En consecuencia, nuestro esfuerzo está dirigido a cumplir la ley y a cumplirla de la mejor manera posible, en términos del interés nacional, no nos mueve otro interés que no sea éste. En consecuencia señorita Presidenta termino, señorita Presidenta termino mi intervención agradeciéndole, sintiéndome muy honrado de haber intervenido en una de las primeras ocasiones en que la primera Vicepresidenta mujer del Congreso Nacional, presida la sesión del Congreso, cosa que me honra sobremanera, siento un gusto muy especial y me pongo a las órdenes tuyas señorita Presidenta, y señores legisladores, encualquier información adicional que consideren pertinente, muchas gracias.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Gracias ingeniero Gangotena. Diputado Riofrío. Punto de orden, Diputado Terán.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.**- Señorita Presidenta. Si acaso se querría plantear una reconsideración a la resolución tomada hace poco en lo que tiene que ver en la prolongación del tiempo, no procedería en este momento en virtud de que se ha pasado el tiempo establecido de esta convocatoria, tan solamente esto quiero plantear en el supuesto no consentido de que quisiera plantearse en este momento, gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Certifique señor Secretario, a qué hora se instaló la sesión del Congreso.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Señor Presidente, según la información proporcionada por la Dirección Legislativa, a las cinco horas, a las cinco de la tarde con cuarenta minutos.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo cual significa que restan diez minutos de esta sesión. Un punto de orden Diputado Riofrío.

**EL H. RIOFRIO CORRAL.**- Sí señor Presidente, hace un momento el Diputado Cordero, pidió la ampliación por una hora de

la sesión y fue negado, pero yo voy a pedir una cosa diferente a lo que se pidió el Diputado Cordero, yo pido, señor Presidente para continuar con el Orden del Día y sobre todo con el punto sexto que interesa a la Cámara, que nos declaremos en sesión permanente, esa es mi moción, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Moción de sesión Permanente, tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Los señores legisladores que estén a favor de la moción de sesión permanente propuesta por el Diptuado Riofrío favor levantar el brazo. Cuarenta y tres de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está aprobada la sesión permanente, estaba en el uso de la palabra, señor Secretario, disculpe.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** La señorita Vicepresidenta había concedido el uso de la palabra al Diputado Riofrío, señor Presidente.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente, por cuanto la compañera diputada Alexandra Vela, Vicepresidenta, había declarado cerrado el debate sobre el tema, de la Ley de EMETEL, para continuar el día de mañana, yo le pido, simplemente para poder dar paso al siguiente punto del Orden del Día , que me anote en primer lugar para continuar el día de mañana con la explicación que había estado dando el ingeniero Gangotena, sobre la cual coincido y muchos de los legisladores coincidimos, y creo que luego de la explicación que dio creo que muchos de los legisladores que estaban <sup>propuestos</sup> en principio habrán cambiado de parecer, porque es definitivamente la explicación del ingeniero Gangotena es muy clara, por ello pido, señor Presidente que el día de mañana me anote en primer lugar para tratar sobre ese tema y con ello pedirle a usted que continuemos con el Orden del Día.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Esa es la intención, el Congreso tiene que organizarse y ciertamente hoy día vamos a integrar el Plenario de las Comisiones Permanentes, también señores diputados. Avancemos un artículo más de esta Ley. Artículo dos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Derógase el inciso segundo del Artículo cuarenta y nueve". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura al Artículo 49, cuyo inciso segundo se propone derogar.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 49, segundo inciso. El texto a la Dirección Legislativa.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo lamento tener que llamar la atención a Secretaría, si estamos discutiendo una Ley que contiene derogatorias, hay que tener a la mano las Disposiciones Legales, está bien su explicación Rothman, pero tengámoslas a la mano. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Segundo inciso del Artículo 49.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Si un mismo operador participare ofreciendo la compra de acciones en más de una de las Compañías escindidas de Emel S.A. y fuere calificado como el oferente más alto en cualesquiera de ellas, deberá resolver en cual de los procesos de venta continuará y deberá decidir del cual de ellos desiste". Hasta ahí el inciso segundo, del Artículo cuarenta y nueve.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Miguel López, tiene la palabra.-----

**EL H. LOPEZ MORENO.-** Gracias, señor Presidente, una vez

que se había solicitado la palabra para intervenir quizá en las exposiciones que se han venido haciendo de parte de cada uno de los legislaodres, en relación al Artículo uno, pero una vez que la señorita Vicepresidenta encargada de la Presidencia había cerrado con la exposición de Representante del Consejo Nacional de Modernización del CONAM, y una vez que estamos tratando es importante ratificarnos en el análisis de lo que pretende esta Ley, y partir obviamente en el sentido pues de que mediante Ley número 94, publicada en el Registro Oficial 770 del 30 de agosto de 1995 en la cual se dictó la Ley reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, la misma que obedecía según uno de sus considerandos a la necesidad de modernizar las telecomunicaciones en el país y posibilitar la delegación de la explotación de este servicio a la iniciativa privada a través de la formulación de prodecimientos públicos transparentes competitivos y sujetos a reglas previamente definidas de acuerdo a lo cual se contempló la escisión de EMETEL, en dos empresas que debían prestar el servicio de telecomunicaciones en las diferentes zonas del país, con lo cual se trataba de establecer conforme a los objetivos de dicha Ley o régimen de competencia, una vez que se inició el proceso de división y venta de las acciones de EMETEL, y lo que es más, luego de haberse promovido un proceso licitatorio y haberse vendido las bases se pretende mediante la aprobación de nuevas reformas a la Ley Especial de Telecomunicaciones, establecer cambios en las condiciones de adquisición del paquete accionario de las empresas escindidas, de tal suerte que su venta se la pueda efectuar a un solo operador promoviendo de esta manera la continuidad en el monopolio de las telecomunicaciones es decir se desnaturalizará los principios de competencia y de reglas previamente definidas en las cuales se inspiró la Ley reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones beneficiando así los intereses particulares de operadoras, de las operadoras adjudicatarias, de las acciones subastadas en un claro perjuicio a los usuarios, y a quienes se ofreció el establecimiento de un régimen de competencia favorable a sus intereses, en calidad de diputado por la Provincia

del Azuay, respaldar las acciones y como está concebido al margen del destino, independientemente del destino que tome esta Ley, acá pues respaldar las acciones de "Etapa" ya que al ser una empresa pública ha demostrado eficiencia, y a través de la cual obviamente se subsidian servicios de apoyo para todos quienes habitamos del Cantón Cuenca, en la Provincia del Azuay. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, señor diputado. Honorable Angel Torres, Honorable Illingworth.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.**- Señor Presidente comienzo congratulándome que la tesis que expuse ayer de que este Congreso debe definitivamente devolver esta Ley negándola, ha sido esta noche apoyada por el Honorable Vaca, y por el Honorable Franklin Moreno, entre muchos otros diputados que pensamos que esto realmente es un abuso, ayer dije también que a pesar de que no constaba en el proyecto económico urgente a la Comisión presidida por Alvaro Pérez, se le ocurrió poner 45 días, lo cual dije era una barbaridad, era la muestra de desconocer como se hace un concurso internacional, y esta noche con las mismas palabras diputados de las mismas bancadas del Diputado Pérez, también han considerado que 45 días realmente, no es el plazo suficiente para que se incorporen nuevos oferentes. Señor Presidente, esta tarde le hice llegar a usted, y a varios otros legisladores copia de la intervención de Rodrigo Paz, cuando vino al Congreso hace pocos días, a comparecer ante la Comisión de Modernización, allí Rodrigo Paz contestando a preguntas planteadas por este legislador, trajo los curriculums de los técnicos entre comillas que trabajan en el CONAM, en relación a la venta de EMETEL, escúcheme bien, señor Presidente, señores legisladores, en los cuatro curriculums, solo uno, mostraba algo de experiencia en telecomunicación, los otros tres para nada, señor Presidente, señores legisladores, y aquel curriculum que sí tenía

experiencia en Telecomunicación, es de un editorialista, es de una persona que escribe en un Diario, y que ha escrito siempre en contra de la preivativación de EMETEL, por lo tanto ese es el equipo técnico que está disquisque pretendiendo vender EMETEL; Rodrigo Paz, también explicó en esta comparecencia que funcionarios del CONAM, en el Ministerio de Finanzas han arreglado ya para pagar doscientos cincuenta millones de dólares de deuda de EMETEL, antes de que sea vendida supretexto de que la empresa tiene que estar limpia, antes de venderla; y los que vamos a estar limpios somos los ecuatorianos, luego de que la vendamos barata, y encima de eso, absorbamos como Estado tanta deuda; a mi me preocupa realmente lo que está pasando y aprovechando que está todavía aquí el señor Gongotena, que ha dicho que no es que se cambian las bases en pleno proceso, sino que se las cambian en pleno proceso, eso es lo que en definitiva nos ha dicho, que no es que se las cambia pero que se las ha cambiado, o que se las pretende cambiar, me preocupa decía el espíritu del proceso que se revela en uno y otro aspecto del mismo, y voy a citar otro aspecto de preocupación. Quien preside CONATEL, en este momento, Mario Burbano de Lara. ¿Quién es Mario Burbano de Lara? aparte de ser Director de la Mutualista Pichincha; el señor Mario Burbano de Lara, vendió en el Gobierno pasado "Ecuatoriana" que dizque iba a ser una venta transparente y con una puja entre varias empresas en la bolsa de valores, vendió a un sólo postor, que ni siquiera pagó en efectivo, sino que pagó con un plan de negocio que ahora ya en la televisión anda reconociendo que nunca se cumplió, por lo tanto que esté a la cabeza de CONATEL, esta persona definitivamente demuestra que lejos de buscar una transparencia, lejos de buscar que el Estado gane más con el concurso se busca definitivamente perjudicar al Estado. ¿Cuál es la función de CONATEL, en este proceso?-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe Diputado Illingworth, un punto de orden diputado Landázuri.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Señor Presidente le rogaría disponer la lectura del Artículo 91 de la Constitución en el segundo inciso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura, señor Secretario.--

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 91. Segundo inciso de la Constitución Política de la República. En el segundo debate.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** No señor, en el curso del primer debate, ese es el segundo inciso.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "El Artículo 91, textualmente dice: "La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates, presentado el proyecto al Presidente del Congreso lo remitirá a la Comisión Legislativa respectiva y lo distribuirá a todos los legisladores la Comisión preparará el informe para el primer debate en el curso del primer debate podrán presentarse observaciones al proyecto, luego de esto volverá a la misma Comisión para que se elabore un informe para segundo debate".-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Gracias, señor Secretario, señor Presidente, yo creo que estando debatiendo en primera lo que corresponde no son discursos de análisis de la capacidad técnica o no técnica de una u otra persona, ni observaciones que no tengan nada que ver con el texto propuesto por la Comisión en su informe, cuando ésta regrese para el segundo informe en el debate definitivo en el que se vota, allí se podrán hacer cualquier tipo de explicaciones ahora corresponde y Parlamentariamente así no hemos venido manejando, presentar simple y llanamente observaciones a los textos propuestos, en el proyecto originario y en el informe correspondiente de la Comisión, yo quiero que se cumpla, señor Presidente las Disposiciones Legales, porque si no, me temo mucho que de esta manera lo que estamos es prolongando la discusión y va a llegar el día final del término que tiene el Con-

greso para que este proyecto entre en vigencia por el Ministerio de la ley, comedidamente pido el cumplimiento del mandato constitucional. Gracias señor Presidente.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Señor Presidente, asumo que estoy en el uso de la palabra.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Continúe señor diputado, le será descontado su tiempo. El punto de orden planteado por el Diputado Landázuri es criterial, procede que usted, en lo posible señor diputado más allá de sus argumentos, nos plantee observaciones. Continúe.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Señor Presidente estoy argumentando los antecedentes de esta Ley, los antecedentes de este proceso y así como cada rey tiene su peón, señor Presidente, algunos diputados se prestan para ser peones de este caso, de intereses y parece que le ha molestado específicamente a un diputado de la ID, que mencione que Mario Burbano Lara, es Director de la Mutualista Pichincha.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Diputado, le ruego respetar a sus colegas, no me cree conflictos innecesarios aquí.-

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Le agradezco, señor Presidente, entonces continúo con la exposición, luego le daré la palabra diputado Landázuri.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Decía, señor Presidente, señores legisladores que es un contexto antitécnico, antitécnico, cuatro curriculums, tres, no tienen experiencia en Telecomunicaciones, el único que se opone públicamente a las mismas, el que precide CONATEL, ha dado muestras de no saber privatizar una empresa del Estado, y ¿cuál es la función de CONATEL en este proceso? La de negociar

los términos de los contratos, y tienen sesenta días para hacerlo, mire usted, señor Presidente el poder que tiene esta persona en CONATEL, o estas personas en CONATEL, que pueden por ejemplo ponerse de acuerdo, respecto de qué tipo de aumentos tarifarios se van a hacer? De qué tipo de seguimiento de tecnologías se van a exigir en el contrato?, y en definitiva estas conversaciones que están teniendo lugar en estos días, obviamente hacen la clave del, de la venta de EMETEL, y pueden hacer que EMETEL, sea una cosa muy atractiva, como una cosa muy poco atractiva, pero pregunto yo, señores legisladores, porque estamos ya discutiendo el artículo 2, por qué carajo, tiene que eliminar la competencia en las telecomunicaciones, porque se quiere el monopolio; ese es el tema de fondo, señor Presidente, señores legisladores, quienes creemos en la empresa libre, en la competencia y aquí hay representantes de esta tendencia, formando el bloque más numeroso del partido, no pueden ni podremos estar nunca de acuerdo, en que se obligue al usuario a tener que escoger solo con una Compañía, la razón, señor Presidente por la que quiere el monopolio, es porque van a imponernos pliegos tarifarios tremendamente perjudiciales para el usuario, ya lo están haciendo en otros países averiguen por favor cuanto cuesta un minuto en Argentina, donde la empresa telefónica de España tiene el monopolio, y van a ver que el problema que tendrá el Ecuador, ya no se va a poder pagar, el servicio telefónico, los esquemas de venta de EMETEL, fueron discutidos y aprobados hace mucho tiempo y estemos o no de acuerdo, tiene que respetarse porque huele mal, huele a pescado podrido, señor Presidente, que se pretendan cambiar las reglas del juego, supretexto de una flexibilidad, cuando respecto de estas cosas, tiene que haber inflexibilidad en el cumplimiento de los esquemas, justamente para demostrar el apego a la Ley y a la rectitud de procedimientos, pero aquí el ingeniero Gangotena, Presidente Ejecutivo de CONAM, aquí ha puesto, nos ha puesto a reflexionar sobre un tema, que se está soslayando y es cual de las

dos empresas se vende primero, "ANDINATEL o PACIFICTEL", lo lógico en el esquema vigente, porque no hay que olvidar que está vigente el esquema de venta que favorezca a la competencia, obviamente contempla que sea simultánea la venta de las dos empresas escindidas, pero supongamos que la percepción del operador internacional, sea que una de las dos empresas es más atractiva comercialmente hablando que la otra, lo cual es lógico suponer debido a las características comerciales de ambas empresas, se imaginan ustedes lo que significaría, por ejemplo el muñequero que representa, los dólares en definitiva que significan, poder decidir que se venda primero esta empresa de aquí, y luego recién está de acá, sabiendo que la una no puede si es que gana, en la otra tener ambas al mismo tiempo, el querer el monopolio, señor Presidente lo único que se pretende es perjudicar a la Nación, no he escuchado un argumento válido para sostener que sea bueno para el país que haya monopolio, y es que no lo puede ser, hay que recordar que estas empresas ya tienen según el esquema vigente la no competencia durante cinco años, es un premio que le quisieron dar los legisladores de ese entonces, yo habría sido partidario de que haya competencia inclusive los cinco primeros años, pero en fin así está el esquema, y no se lo puede cambiar y termino empatando con el tema de "Etapa" si hay una empresa que no se merece ser perjudicada en esto es "Etapa", porque esta ha sido la empresa más eficiente de telecomunicaciones, definitivamente, los indicadores están a la vista, sin embargo si me preocupa y dejo sentado en términos de preocupación que la disposición, en relación a "Etapa", no deja de cambiar las reglas de juego, están preestablecidas, es verdad que se lo hace con el loable fin de proteger a una empresa que ha sido eficiente y repito es la que menos se merecería ser perjudicada, pero no deja de ser por tanto sin embargo, una modificación en las condiciones que tengo entendido que "Etapa, no estaba contemplada a tener este privilegio de cinco años, limitado al Cantón Cuenca, dejo sentado



esto, una preocupación, para quienes defienden el principio como yo lo hago de que invitados que están los operadores internacionales, cerrada que está la fase de calificación de las ofertas, que fueron tres y no pueden ser más, como pretende este proyecto, incorporar nuevas calificaciones, decía, no puede ser que se cambien en un sentido o en otro las bases, inclusive como en este caso, a pesar de que se persiga un loable objetivo, como el que aquí se pretende. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Artículo siguiente, señor Secretario vamos a seguir debatiendo, pero vamos avanzar en los artículos, señores diputados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Artículo 3.- El Artículo 50 de la Ley reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones dirá: Artículo 50.- Si un mismo oferente hiciere las ofertas más altas por cada una de las empresas escindidas, se suscribirá con éste el contrato de compra venta de acciones de cada una de ellas. Las sociedades escindidas, en cualquier caso, deberán conservar su individualidad jurídica y autonomía económica y administrativa. Se prohíben los subsidios cruzados". Hasta allí el artículo tres, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración Honorable Carlos Saud, sobre el tema relacionado con la Ley, usted me había pedido la palabra diputado, no se si quiera usarlo en este momento o luego. Gracias. Honorable Angel Torres, Honorable Alfredo Serrano. Sin más observaciones, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Artículo 4.- " En el Artículo 52 de dicha ley, añádase la palabra "renovables" , después de la expresión "duración de quince años". Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración para debate. Sin debate.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Artículo 5.- "El segundo artículo innumerado de las disposiciones generales de la referida Ley dirá: Artículo .... La transferencia del 35% de las acciones, durante el tiempo que dure el régimen de exclusividad temporal y regulada, solo podrá efectuarse a un operador directo nacional o internacional o a un consorcio o compañía nacional o extranjera, que tenga el apoyo técnico o se encuentre asociada con un operador calificado. En todos estos casos, el CONATEL certificará la idoneidad de los operadores, sin lo cual no se podrá efectuar la transferencia". Hasta allí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración para debate. Sin debate, artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Artículo 6.- "El séptimo Artículo innumerado de las disposiciones de la mencionada Ley dirá: Artículo ... sustitúyase por la palabra "oferentes", en todos los artículos en los que diga "operadores calificados". Hasta allí el Artículo seis, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración para debate. Honorable Dávalos. Honorable Pacheco, aparentemente estaban prendidos sus botones. sin debate, artículo siguiente.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Artículo 7.- " En el primer inciso del Artículo cuarto innumerado del Título V, Disposiciones Generales de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, luego de la frase ....., "cuyos servicios de telefonía continuará prestando dentro del ámbito de ésta Ley". Añádase la frase...", en las condiciones del Artículo 53 de ésta misma Ley y por un período de exclusividad igual al señalado en el Artículo 54 de la Ley". Hasta ahí el artículo siete, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración. Sin observaciones ni debate, artículo siguiente

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Artículo 8.- "En el Artículo 53

de esta Ley, luego de la frase "compañías resultantes de su escisión", agregar: "y Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado "Etapa". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración, Honorable Riofrío

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente en el entendido de que usted iba a dar paso al siguiente punto del Orden del Día, y mañana íbamos a continuar con el primer debate yo me permití solicitarle a usted que me anotara para el día de mañana en primer lugar, pero estando terminando ya el conocimiento en primer debate, permítame brevemente intervenir con algunos argumentos que refuerzan la explicación que ha dado el ingeniero Gangotena. Primero parece señor Presidente que los legisladores estamos confundidos, como que recién estaríamos aprobando la Ley, y empezamos a negar un proceso de privatización que está en marcha, lo que estamos conociendo es una reforma que permite que las condiciones mejore, simplemente eso, es decir si negamos el proyecto que ha enviado el Ejecutivo, simplemente el proceso sigue, pero en condiciones inferiores a las que tendría el país, con la reforma que está planteada, entonces primero esto en términos generales. Se habla de monopolio, señor Presidente, y más bien esta reforma lo que permite es que ese monopolio no se den en los términos como está planteado en la forma que está en la Ley vigente, ya que la Ley vigente habla que siendo dos empresas las escindidas, únicamente puede acceder a cada una de ellas, una de las dos empresas que estaban inscritas, eso significa, señor Presidente dando un ejemplo, fácil que el matemático Illingworth, podrá sugerirme, que se pone de acuerdo en la subasta las dos empresas y por la Empresa Andinatel, yo ofrezco cien, por PACIFIC-TEL, tu ofreces ochenta, obviamente yo gano ANDINATEL, como yo no puedo entrar, de acuerdo con la Ley como está vigente para la otra, entonces de hecho gana la otra a un precio menor, y esa diferencia nos repartimos a -- medias, en cambio en la forma como está planteado, señor

Presidente, permite que haya una puja como se dice para ponerle mejores precios en beneficio del país, ya que no van a ponerse a poner de acuerdo las tres empresas que estarían en este momento con la apertura que se está dando y mejor si entran más, ya no podrán ponerse de acuerdo para hacer un negocio en perjuicio del país, si no que tendrán que pujar por el precio, y llegará el precio entonces a condiciones mejores, señor Presidente se habla de que los 45 días con todo respeto al Honorable Gilberto Vaca, es muy poco semejante situación, ha quedado claro aquí que los cuarenta y cinco días son simplemente para que se califique, para que entregue su certificado que le permite ser calificado a la nueva empresa, no es para la preparación de la oferta. Creo que eso también ha dejado claro el ingeniero Gangotena. Finalmente sobre la valorización, señor Presidente, yo no creo que ahora de pronto luego del seis de febrero que pusimos tanto en duda el Gobierno de Bucaram y que dijo lo que dijo efectivamente, que ya hizo relación al compañero Angel Torres, de que dijo: "Ya verán ecuatorianos como se vende EMETEL en menos los tres mil millones", porque lo que hizo es al apuro conseguir un precio y ahora de pronto somos personas que creemos en Quintana y Escobar que eran los que dirigían el CONAM, ahora ponen en duda a personas como Paz y como Gangotena que están llevando adelante un proceso, con la honestidad que ellos han demostrado en su vida pública y resulta que ahora hay que creer en Quintana y Escobar que pusieron un precio, cuando todavía ese precio como ha sido explicado, tendrá que ser puesto de acuerdo con la consultora que está contratada y luego, como ha explicado el ingeniero Gangotena, se tenga todos los estudios de los activos y del proceso tarifario en el que va a entrar el sistema. Para terminar, señor Presidente, porque no me gusta utilizar la palabra más allá de dar los conceptos que permitan tomar una resolución, no debo dejar de protestar por las actitudes grotescas que algún legislador siempre tiene y que ha insinuado e insinuó ayer, señor Presiden-

te la falta de honestidad de una persona como Rodrigo Paz, que ha puesto a Quito, junto ya lo dije alguna vez, con el Alcalde Mahuad, los dos mejores alcaldes de la ciudad han puesto como han puesto la capital ecuatoriana. Afortunadamente ahora Guayaquil tiene un buen Alcalde y podremos decir dentro de poco que Guayaquil está también a la altura de las ciudades del mundo, pero los celos que tiene el señor Illingworth sobre el señor Paz se le notan permanentemente y el celo permanente que tiene sobre mi partido igualmente y por eso yo siempre tengo que protestar, porque en lugar de dar argumentos, siempre el señor Illingworth está atacando a mi partido, y a personajes de la categoría del señor Paz. Con eso señor Presidente, termino mi intervención. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Sin más observaciones, Diputado Landázuri, sobre este artículo. Honorable Proaño Maya, sobre este artículo.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.**- Sí, señor Presidente, yo quisiera en el Artículo cuarto con su venia, pedir que por Secretaría se lea que es lo que dice el Artículo cincuenta y dos.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- ¿En qué artículo estamos, señor Secretario?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Estamos en el Artículo ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- No está usted actualizado con el debate Honorable, sin embargo yo creo que es procedente. Dé lectura a lo que pide el Diputado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Artículo 52 de la Ley de Telecomunicaciones. Título Cuarto. De la concesión y exclusividad. Duración de la concesión. El régimen de concesión que se otorgará a Emetel S.A. o a las empresas producto de su escisión, tendrán una duración de quince años, contados a partir de la venta de las acciones. Hasta allí lo solici-

tado por el legislador Proaño Maya, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Diputado Proaño.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.-** Aquí se dice que en el Artículo cincuenta y dos de dicha ley, se añade la palabra "renovables", yo pienso que tiene que conceptualizarse esta renovación, siempre y cuando sean renovables por mutuo acuerdo entre las partes, porque en caso contrario, señor Presidente, si no hay mutuo acuerdo entre las partes, el país corre el riesgo de que pueda renovarse por quince años más y puede ser una grave lesión a los intereses nacionales. De hecho, señor Presidente, esta ley como hemos escuchado en algunas opiniones de los señores diputados, que ha sido objetada por inconstitucional, en vista que está consagrado monopolios, yo quisiera más bien advertir que a las empresas multinacionales les puede interesar grandes ganancias en pequeños países. En consecuencia, si es que el Congreso reforma esta ley, aspirando a que la niegue, pero en este artículo yo expresamente señalo, que cuando se habla de renovables se diga "renovables por mutuo acuerdo entre las partes". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** A usted, señor Diputado. Honorable Cordero.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** A usted, señor Diutado. Honorable Cordero.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.-** Señor Presidente, no hubiese querido hablar, pero seguimos incurriendo en una terrible confusión conceptual, una cosa, señor Presidente, es el monopolio y otra cosa es el régimen de concesión, la concesión que no es sino la encomienda a un ente del sector público o privado para la prestación de un servicio público, puede dar lugar a un régimen de exclusividad, pero tanto la concesión que tiene términos muy serveros, en su adjudicación, como el régimen de exclusividad, están absolutamente regulados bajo severísimas condiciones de tal manera que, no se incurre precisamente en los defectos de el monopolio.

Hay ciertas actividades, señor Presidente, de prestación de servicios públicos, que jamás podrían funcionar y no funcionan en ninguna parte del mundo, sino es a través del régimen de exclusividad, producto de una concesión. Yo me pregunto por ejemplo, si mañana encomendamos a una empresa la prestación del servicio de ferrocarriles, van a ver dos o tres ferrocarriles para hacerse cargo de este transporte que hoy por hoy es obsoleto dentro del país. No, señor Presidente, va a otorgarse el régimen de concesión y bajo el supuesto de exclusividad. Por favor, señor Presidente, yo creo que hay que entender muy claramente las categorías del derecho administrativo, que no se siga confundiendo exclusividad con monopolio. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- A usted, señor Diputado. Artículo siguiente. ¿Disposición Transitoria?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- Disposición Transitoria. La Comisión recomienda se incluya la siguiente Disposición Transitoria: "Para garantizar la igualdad de oportunidades, autorízase por ésta sola vez a la Comisión de Modernización de las Telecomunicaciones COMOTEL, reabrir el proceso de licitación por un plazo de cuarenta y cinco días, para que nuevas empresas, puedan participar en la licitación pública de venta de acciones, previo al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales, requeridos para la concesión y venta del treinta y cinco por ciento de acciones de la Empresa escindidas de EMETEL S.A."-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración para debate. Honorable Franklin Moreno.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.**- Señor Presidente, honorables legisladores: Tengo una observación para la Comisión de Presupuesto y ruego que la acoja, que la trate, que la considere. En estas observaciones se sugieren tres cambios, señor Presidente, que se cambie la palabra "reabrir", por "reini-

ciar", porque lo que se trata es de reiniciar el proceso. Y segundo, que el plazo no debe ser de cuarenta y cinco días señor Presidente, porque ya sabemos que primero tiene que haber una convocatoria internacional, luego la empresa calificarse dentro de un plazo, luego verificar, si deben o no son calificadas y luego la firma del contrato. Por lo tanto, señor Presidente, considero que ese proceso no puede ser menor de ciento veinte días, señor Presidente, para la Comisión; y en tercer lugar, señor Presidente, considero, señor Presidente, que para que se despeje la incógnita de sobre el precio de EMETEL, se añada un inciso, señor Presidente, a esta Disposición Transitoria, especialmente para la Comisión que lo recoja, que lo trate, que lo haga conocer lo que ha estudiado. El inciso diría: "La subasta pública internacional, no tendrá efectos sino por lo menos sesenta días después de conocido el valor referencial de EMETEL". Señor Presidente, el país no puede seguir con la incógnita, de que no se sabe cuanto cuesta EMETEL. Señor Presidente, Honorables legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Gracias, señor diputado. Alguna otra observación. No hay más observaciones. Artículo noveno.

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- La presente Ley entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración. Sin observaciones. Considerandos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "El Congreso Nacional. Considerando: Que se encuentra incurso la modernización de las telecomunicaciones, proceso dentro del cual tiene que producirse la venta, en subasta, del treinta y cinco por ciento de las acciones de las compañías que resulten de la escisión de EMETEL S.A.; Que en el proceso de subasta, ha resultado evidente la disminución del interés comercial por el hecho de contemplarse en la Ley la prohibición de que el mismo operador pueda actuar en las dos compañías escindidas;



Que es necesario garantizar las inversiones realizadas por las Empresas Operadoras, permitiendo la renovación del sistema concesionado; a fin de obtener mayor interés comercial en la subasta pública de venta de acciones; -  
Que los adquirentes del treinta y cinco por ciento de las acciones incrementarán su interés en el negocio si pueden transferir acciones a cualquier interesado, una vez que termine el lapso en que se les otorga los derechos exclusivos; Que es necesario responder a los principios de eficiencia y justicia social que determina la Constitución Política de la República entre las Instituciones y empresas del Sector Público, tendientes en este caso a dar un tratamiento igualitario entre EMETEL S.A. o sus empresas escindidas y ETAPA; Que para garantizar la igualdad de oportunidades entre las operadoras precalificadas y las nuevas Empresas interesadas en participar en la subasta de acciones, se vuelve necesario incluir una Disposición Transitoria que permita reabrir el proceso de licitación por un plazo de cuarenta y cinco días; "Que de conformidad con los considerandos anteriores es necesario modificar a la Ley Reformatoria a la Ley Esencial de Telecomunicaciones publicadas en el Registro Oficial No. 770 de 30 de agosto de 1995; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales expide: La siguiente Ley". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración. No hay observaciones. Pase el proyecto a la Comisión correspondiente para que nos informe que con carácter urgente, de ser posible mañana mismo, para debate y votación en segunda instancia. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

## VII

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- "Quinto. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué artículo estábamos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente, Secretaría informa que la Cámara se encuentra debatiendo el Artículo nueve, existiendo una nueva propuesta como texto alternativo de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, micrófono Diputada González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Un momento, micrófono Diputada González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Pues están recogidas todas las observaciones que se hicieron aquí en el debate anterior de los diputados. Pediría a Secretaría que por favor se dé lectura al Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se dé lectura nuevamente al Artículo nueve, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Texto alternativo. "Artículo 9. Municipios. La Función Ejecutiva transferirá a los municipios las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos especialmente financieros materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que se detallan a continuación: a) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar programas integrales de salud, nutrición y seguridad alimentaria para su población, con énfasis en un grupo de mayor riesgo social, garantizando la participación activa de la comunidad, de las organizaciones de salud formales y tradicionales y de otros sectores relacionados. b) Constituir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de los servicios de atención primaria de salud, garantizando la aplicación de las normas de bioseguridad. c) Construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física en los establecimientos educativos en los niveles preescolar, primario y medio. d) Coadyuvar en la preservación y conservación

de los bienes patrimoniales, culturales y naturales en coordinación con los organismos competentes y en función de las políticas correspondientes. e) Construir, dotar, mantener y equipar instalaciones deportivas de educación física y de recreación. f) Controlar, conservar y administrar puertos y muelles fluviales no fronterizos. g) En coordinación con el respectivo Consejo Provincial de Tránsito, los municipios podrán planificar, regular, supervisar y tomar acciones correctivas, respecto de la calidad del servicio que prestan los medios de transporte público de carácter cantonal e intercantonal, con excepción de las competencias previstas en leyes especiales que se refieren a esta materia. La Policía Nacional ejercerá el control del tránsito vehicular y el transporte terrestre, de conformidad con la Ley de Tránsito y transporte terrestre y sus reglamento, con la misma excepción antes señalada. h) Planificar, ejecutar y administrar programas de vivienda de interés social urbano-marginal y rural, así como, impulsar proyectos de mejoramiento habitacional, de acuerdo con las políticas nacionales que se dicten al respecto. i) Controlar, preservar y defender el medio ambiente, los municipios exigirán los estudios de impacto ambiental necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura que se realicen en su circunscripción territorial. j) Velar y tomar acciones para proteger la inviolabilidad de las áreas naturales delimitadas como de conservación y reserva ecológica. k) Administrar el catastro rural cantonal con sujeción a las disposiciones legales vigentes. l) Fortalecer la planificación, ejecución, control y evaluación de proyectos y obras de saneamiento básico, y; m) Construir, mantener y administrar caminos vecinales al interior de los respectivos cantones. n) Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo. o) Planificar, ejecutar y coordinar con la comunidad, programas de desarrollo rural integral en el ámbito de su competencia; y, p) Las demás que les correspondan conforme a la Ley". Hasta ahí el texto íntegro sustitutivo al Artículo nueve, señor Presidente.-----

**EL SEOR PRESIDENTE.**- Honorable Saud.-----

**EL H. SAUD SAUD.-** Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera, pedirle, señor Presidente, con el respeto que se merece usted, se merecen los señores legisladores, que porque ya estamos entrando a altas horas de la noche, quisiera pedirle a usted, su señoría, que antes de tratar esta ley, entremos señor Presidente, a tratar el asunto de las Comisiones Legislativas Permanentes. Señor Presidente le pido con el respeto que usted se merece, se merecen los señores legisladores, vuelvo a repetir, señor Presidente yo no me estoy oponiendo a que terminemos esta lectura del proyecto que estamos leyendo en este instante, pero es su criterio, señor Presidente, dar paso al pedido mío o seguir en eso. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Bien. Yo creo que la Diputada Susana González se ha sacrificado en exceso y por supuesto el Congreso, que va a respaldar la Ley de Descentralización, hay un hecho que a mí personalmente me preocupa, necesito comisiones permanentes para que me informen respecto a las leyes que debemos aprobar, y especialmente respecto a la Ley de Urgencia Económica, que hemos discutido esta noche en primer debate, la referida a las reformas a la Ley de Telecomunicaciones. De tal manera que yo creo que es procedente el pedido, suspendo la tratativa del punto quinto, pasemos al siguiente punto, señor Secretario.--

### VIII

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sí, señor Presidente. "Sexto. Designación de miembros de las Comisiones Legislativas".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura a los artículos ochenta y seis de la Constitución, treinta y uno y treinta y dos, primer inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa".

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Dé lectura a los artículos ochenta y seis de la Constitución, treinta y uno y treinta y dos,

primer inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Sección Segunda. Del Plenario de las Comisiones Legislativas. Artículo 86 de la Constitución Política. El Congreso Nacional constituirá cinco comisiones legislativas, integrada con siete legisladores cada una, estas comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. e) De Gestión Pública y Régimen Seccional. Las Comisiones conocerán de materias afines, laborarán todo el año a tiempo completo. El Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá integrarse en forma proporcional a la representación que hayan alcanzado los diferentes partidos políticos y los no afiliados de acuerdo con la ley". Hasta ahí la parte pertinente del Artículo ochenta y seis de la Constitución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** La Ley Orgánica.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Las Comisiones legislativas, se integrarán dentro de los quince primeros días del Período <sup>ya</sup> Ordinario de Sesiones, por siete miembros principales y sus respectivos suplentes. Artículo 32. El Plenario de las Comisiones Legislativas, deberá integrarse en forma proporcional a la representación que hayan alcanzado los diferentes partidos políticos y los no afiliados. Hasta ahí la parte pertinente de la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Oswaldo Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente, de acuerdo con las normas que usted ha hecho leer, me permito poner en consideración suya, la siguiente lista de diputados tanto principales como suplentes, para que conformen las cinco Comisiones Legislativas Permanentes, que señala la Consti-

tución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para la Comisión de lo Civil y Penal. Principales; en el orden que voy a leer, señor Presidente: Estuardo Gavilanez, José Cordero, César Bermeo, Wilson Merino, Michael Saud, Lourdes Espinoza, y Tito Nilton Mendoza. Suplentes: Héctor García, Fanny Uribe, Franco Romero, Francisco Choloquina, Ramiro Aguilar, Harry Alvarez y César Acosta. Para la Comisión de lo Laboral y Social, Principales: Alfredo Serrano, Freddy Estrella, Odette de Salcedo, Rosendo Rojas, Hoover Encalada, Raúl Tello y Ulises Barragán. Suplentes: Raúl Rivas, Miguel Lluco, Carlos Torres, Napoleón Saltos, Milton Ordóñez, Gustavo Terán, Elías Licuy. Para la Comisión de Presupuesto. Principales: Patricio Velasco, Richard Guillén, Pío Oswaldo Cueva, Carlos Saúd, Hernán Castro, Patricio Viteri y Emilio Ruperti. Suplentes: José Rivadeneira, Fernando Rodríguez, Alvaro Pérez, Fausto Fajardo, Celso Estrada, Líder Padilla y Marcos Quelal. Para la Comisión de lo Económico. Principales: Juan Manuel Fuertes, Marco Proaño Salgado, Walter Andrade, Isidro Romero, Simón Bustamante, Marco Landázuri y Jaime Coello. Suplentes: Raúl Delgado, Farid Yapur, Guillermo Borja, Mauricio Salem, Heinert Gonzabay, Nicolás Issa y Simón Ubilla. Y, finalmente para la Comisión de Gestión Pública. Principales: Susana González, Angel Torres, Fernando Madera, Leonidas Issa, Luis Villacreses, Jorge Montero y Walter Valdano. Suplentes: Carlos Torres. Oswaldo Riofrío, Luis Chiriboga, Luis Macas, Franklin Vasquez, Nelson León y Samuel Bellettini. Pongo en consideración, señor Presidente, para proceder de acuerdo con la Constitución y la Ley a nombrar estas Comisiones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración la lista presentada. Honorable Milton Ordóñez.-----

**EL H. ORDÓÑEZ GARATE.**- Yo quiero proponer, señor Presidente al Diputado Riofrío, que por favor acepte mi excusa en la calidad de miembro de alguna Comisión y que en mi lugar sustituya con algún otro Honorable legislador.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- En consideración el planteamiento, pero creo que es procedente que la excusa sea después de

la elección, no puede uno excusarse antes de la elección. La votación es nominativa en los términos del Artículo setenta y nueve del Reglamento Interno. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Señores legisladores: César Acosta Vásquez.-----

**EL H. ACOSTA VASQUEZ.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista", Francisco Abad Vallejo

**EL H. ABAD VALLEJO.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-**"Por la lista". Ramiro Aguilar. Héctor Apolo.-----

**EL H. APOLO BERRU.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista". Ulises Barragán.-

**EL H. BARRAGAN VINUEZA.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista". Samuel Bellettini

**EL H. BELLETTINI ZEDENO.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista". Freddy Benítez.-

**EL H. BENITEZ DONOSO.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista". César Bermeo.---

**EL H. BERMEO VILLARREAL.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista". Jacobo Bucaram. Simón Bustamante.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.-** Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Hernán Castro.---

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". José Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Jaime Coello.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ordene durante la elección, su voto diputado después de la elección podrá usted exponer lo que tenga que exponer, en este momento su voto, señor Diputado.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO.- Abstención, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Hernán Crespo.---

EL H. CRESPO VERDUGO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Pío Oswaldo Cueva.-

EL H. CUEVA PUERTAS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Luis Chiriboga.--

EL H. CHIRIBOGA ACOSTA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Francisco Choloquina

EL H. CHOLOQUINGA CHONOQUIZA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Federico Dávalos.-

EL H. DAVALOS OVIEDO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Raúl Delgado.---

EL H. DELGADO ZUÑIGA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista, Hoover Encalada, Hernán Escobar.-----



EL H. ESCOBAR GUERRA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Lourdes Espinoza.-

LA H. ESPINOZA AREVALO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Celso Estrada.---

EL H. ESTRADA CELSO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Freddy Estrella.-

EL H. ESTRELLA FREDDY.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Ulbio Freire. Juan  
Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES ROMERO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Héctor García.---

EL H. GARCIA CASTILLO.- Por la lista.-----

EL SÑEOR SECRETARIO.- "Por la lista". Estuardo Gavilanez.-

EL H. GAVILANES RAMOS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista. Heinert Gonzabay.  
Susana González.-----

EL H. GONZALEZ DE VEGA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Richard Guillén.-

EL H. GUILLEN ZAMBRANO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Odette Haboud.---

EL H. HABOUD ABIFADEL.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Juan José Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Leonidas Iza. Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Oscar Landívar.--

EL H. LANDIVAR GONZALEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la lista. Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Miguel López. Miguel Lluco. Luis Macas. Fernando Madera.-----

EL H. MADERA ERAZO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista". Tito Nilton Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Wilson Merino.---

EL H. MERINO MACHADO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Montesé Parménedis.-

EL H. MONTESE ROJAS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Jorge Montero.---

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Franklin Moreno.-

EL H. MORENO QUEZADA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Por la lista". Milton Ordóñez. Victor Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS.- Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Líder Padilla.---

EL H. PADILLA TORRES.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- César Pilataxi. Carlos Prado.----

EL H. PRADO LARA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Marco Proaño Maya. Marco Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Marco Vinicio Quelal.-

EL H. QUELAL PAVON.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Orlando Quiñonez.- Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Eugenio Rivadeneira.-

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Fernando Rodríguez.-

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Rosendo Rojas. Emilio Ruperti.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Segundo Samaniego.  
Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Michael Saud.----

EL H. SAUD GALINDO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Carlos Saud.----

EL H. SAUD SAUD.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Alfredo Serrano.-

EL H. SERRANO VALLADARES.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Raúl Tello.----

EL H. TELLO BENALCAZAR.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".-----

Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Carlos Torres.----

EL H. TORRES MALDONADO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la lista". Angel Torres. Simón  
Ubilla. Fanny Uribe. Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Walter Valdano.--

EL H. VALDANO RAFFO.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Carlos Vallejo. Franklin Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ AQUILAR.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Alexandra Vela.----

LA H. VELA PUGA.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Patricio Velasco.-

EL H. VELASCO ORBE.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Olguer Velasteguí.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Luis Villacreses.-

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Patricio Viteri.-

EL H. VITERI ESTEVEZ.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Farith Yapur.----

EL H. FARITH YAPUR.- Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la lista". Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso. Procedo al segundo llamado. Ramiro Aguilar, ausente. Jacobo Bucaram, ausente. Hoover Encalada, ausente. Ulbio Freile, no vota. Heinerth Gonzabay, ausente. Leonidas Iza, no vota. Miguel López, no vota. Michael Lluco, no vota. Luis Macas ausente. Milton Ordóñez, ausente. César Pilataxi, no vota. Marco Proaño Maya, ausente. Orlando Quiñóñez, ausente. Rosendo Rojas, ausente. Segundo Samaniego ausente. Angel Torres, ausente. Simón Ubilla, ausente. Fanny Uribe, ausente. Carlos Vallejo López, ausente. Su voto , señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Por la lista.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** "Por la lista".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Comute y proclame resultados.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.-** Cincuenta y ocho votos a favor de la lista, señor Presidente. Cinco abstenciones, cinco legisladores que no consignaron su voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Está elegida la totalidad de la lista con sus correspondientes integrantes. Los señores diputados que han sido elegidos para el Plenario ruego en sus propias curules junto con los más diputados ponerse de pie para tomarles la debida posesión. Señores diputados: Estuardo Gavilanez, José Cordero, César Bermeo, Wilson Merino, Michael Saud, Lourdes Espinoza. Tito Nilton Mendoza, Alfredo Serrano, Freddy Estrella, Odette de Salcedo, Rosendo Rojas. Hoover Encalada. Raúl Tello. Ulises Barragán, Patricio Velasco, Richard Guillem, Pío Oswaldo Cueva, Carlos Saud, Hernan Castro, Patricio Viteri, Emilio Ruperti, Juan Manuel Fuertes, Marco Proaño Salgado, Walter Andrade, Isidro Romero, Simón Bustamante, Marco Landázuri, Jaime Coello, Susana González, Angel Torres, Fernando Madera, Leonidas Iza, Luis Villacreses, Jorge Montero, Walter Valdano; en calidad de principales. Héctor García, Fanny Uribe, Franco Romero, Francisco Choloquina, Ramiro Aguilar, Harry Alvarez, César Acosta, Raúl Rivas, Miguel Lluco, Carlos Torres, Napoleón Saltos, Milton Ordóñez, Gustavo Terán, Elías Licuy, José Rivadeneira, Fernando Rodríguez, Alvaro Pérez, Fausto Fajardo, Celso Estrada, Líder Padilla, Marco Quelal, Raúl Delgado, Farith Yapur, Guillermo Borja, Mauricio Salem, Heinerth Gonzabay, Nicolás Issa, Simón Ubilla, Carlos Torres Luis Chiriboga, Luis Macas, Oswaldo Riofrío, Franklin Vásquez, Nelson León, Samuel Bellettini; en calidad de suplentes. Señores diputados juran ustedes por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República, la Ley Orgánica Funcional Legislativa, y el Reglamento Interno del Congreso Naiconal, en el desempeño de las funciones de miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes para

las que han sido ustedes elegidos.-----

**LOS SEÑORES LEGISLADORES.**- Sí juramos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Si así lo cumplen ustedes, que la patria y el pueblo se los premie, en caso contrario que se los demanden. Quedan los diputados presentes electos, legalmente posesionados. Quienes no estén presentes deberán para el legal ejercicio de sus funciones, posesionarse ante la Presidencia del Congreso en las próximas horas o días gracias. Siguiendo punto del Orden del Día. Volvamos al anterior.-----

### IX

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Sobre el Artículo noveno sustitutivo, en consideración para debate. Honorable Nelson León.---

**EL H. LEON SARMIENTO.**- Quiero señor Presidente, señores diputados en nombre de la clase del volante del país, decirles que en este numeral nueve existe un texto alternativo pero sobre todo lo que nos corresponde a nosotros el literal g) en diferentes Asambleas Generales que hemos tenido los choferes, hemos visto de que no existe coherencia con los intereses que tenemos la clase, pero siendo respetuosos con un trabajo amplio, desplegada por dicha Comisión, que la viene presidiendo nuestra querida compañera diputada, y en aras de que avance el proyecto queremos decirle primero nuestra felicitación para nuestra compañera Doña Susana González, tenemos que asumir con responsabilidad aunque no estemos de acuerdo en su totalidad, pero creyentes a que es bueno conversar, dialogar, damos paso porque este proyecto tiene cosas positivas, en beneficio del país. Nosotros por intereses personales no podemos boicotear, sino más bien respaldar. Esta es la posición de Nelson León, y de una clase que felicita a la Comisión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Landázuri.-----

**EL H. LANDAZURI ROMO.-** Señor Presidente. Por una experiencia personal me permito sobre todo a la distinguida colega Diputada González, hacer una obligación para que cuando se trate el siguiente artículo pueda ser considerado. El literal c) del Artículo nueve, que se propone, señala que se transpasaré la responsabilidad a los municipios de la construcción, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de los servicios de atención primaria, perdón, es el c) Construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física en los establecimientos educativos, en los niveles pre-escolar, primario y medio. No debería circunscribirse solamente a los municipios, le hablo por experiencia, en el ejercicio de la función de Prefecto Provincial de Pichincha, seguramente que el desnivel de atención a la infraestructura educativa es más o menos de esta naturaleza. Nosotros construimos dos mil ochocientas aulas en los cuatro años, y seguro estoy de que los ocho municipios de la provincia de Pichincha, no llegarían a construir cien en igual período, por lo tanto comedidamente yo le pido la consideración de que se encuentre una redacción en el Artículo décimo que cuando se habla de los Consejos Provinciales, de que también tengan la capacidad legal porque a nadie se le va a poder quitar en la práctica de que también esta infraestructura pueda seguir siendo atendida por los Consejos Provinciales ecuatorianos. Ese era mi planteamiento, señor Presidente, comedidamente a la Diputada González. Muy amable.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.-** Señor Presidente. Ratificándome una vez más, en que personalmente y el bloque de la Democracia Popular, estamos de acuerdo con el proceso de descentralización, pero de que este tiene que ser hecho acorde con las realidades del país yo tengo una seria inquietud que le pido a la Presidenta de la Comisión, que me responda y que enseguida pasaré a proponer en cada uno de los literales un añadido que simplemente va a aclararle la ley.



Yo me pregunto qué va a ser la Función Ejecutiva, qué van a ser los Ministerios si es que se aprueban con esta redacción la Ley, pues a este paso desaparecerían señor Presidente, por ejemplo en el literal a) voy a dar ese ejemplo y luego le pediría señor Presidente que la Presidenta de la Comisión me responda porque si la respuesta no es satisfactoria, repito, pediría en cada uno de los literales que se complemente la redacción. Si el literal a) dice planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, pero voy a leer el alternativo, discúlpeme: "planificar, coordinar, ejecutar y evaluar programas integrales de salud, nutrición y seguridad alimentaria, para su población con énfasis en los grupos de mayor riesgo social, garantizando la participación activa de la comunidad de las organizaciones de salud formales y tradicionales y de otros sectores relacionados". Yo me pregunto qué va a ser el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud tiene que poner las normativas señor Presidente, para que eso se pueda cumplir en los municipios, no puede el municipio de Guamote, como el Municipio de Santa Isabel, por decir algo, poner normas propias, tiene que haber el ente regulador que es el Estado; está bien que se descentralice pero en base a la normatividad, al control y a la planificación general que tiene que hacer el Estado, y así en cada uno de los literales, cómo se pretende construir, diseñar y equipar las unidades de salud, sino es cumpliendo las normas de diseño y planificación de salud que existen y que si no existen tienen que el Ministerio de Salud hacer, y lo mismo el Ministerio de Educación y así cada uno de los ministerios. Por ello yo le pregunto con todo respeto a la Diputada González, que me responda cuál sería la función que va a cumplir el Poder Ejecutivo, cada uno de los ministerios cuando la Ley se ponga en ejecución. Y le pido enseguida que me devuelva la palabra el señor Presidente, para hacer la propuesta concreta de que se añada en cada uno de esos literales, ciertas frases que permitan que la Ley se pueda cumplir eficientemente señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable González.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.**- Como una aclaración al arquitecto Riofrío. En el Artículo dieciocho cuando se habla de políticas y lineamientos nacionales. Me permite señor Presidente leer textualmente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Por favor.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.**- "El Presidente de la República dictará las políticas y lineamientos generales en lo concerniente a los sectores de la educación, salud, bienestar social, vivienda, medio ambiente, vialidad, turismo y otros. Los cuales deberán observar obligatoriamente los gobiernos seccionales autónomos y las personas jurídicas creadas por Ley, para la prestación de los servicios públicos descentralizados. También habría que aclarar que no es que dejan de cumplir sus funciones, la Función Ejecutiva, ni dejan de tener la responsabilidad las grandes políticas estatales, en todas estas materias, pero como bien lo dijo pública y personalmente el Ministro de Educación, el Ministerio no puede seguir siendo un ente ejecutor, constructor de infraestructura porque eso le distrae de lo que es más importante, garantizar la calidad de la educación en los mejores términos para la población ecuatoriana desarrollar políticas de educación. Todo lo que tenga que ver con políticas estatales en estas áreas, seguirá siendo responsabilidad del Presidente por un lado y de los diferentes ministerios, además existe, por eso es que hay que leerlo también la suscripción de convenios que viene en el Artículo once, que no es que aprobada la Ley y la descentralización, aparece de forma inmediata, se lo hace de forma gradual, flexible, por libre opción y elección de las dos partes, organismo seccional y Ejecutivo, representante del mismo, por lo tanto municipios que está preparado, capacitado técnicamente, para la cual también el Estado tiene que asumir esa responsabilidad y también lo dice en el resto de artículos y cuando tenga la garantía y la evidencia de contar con los recursos que actualmente el Estado destina para esos fines, llámese educación, vivienda, salud, el Municipio como una de las partes, con el Ejecutivo, suscribe el convenio de una, de dos, de tres funciones o por último

de ninguna hasta que vaya capacitando, más técnicamente, estén preparados los municipios y no haya pues una cosa impositiva desde el centro, hacia afuera, no se trata de imponer, se trata de que haya gradualidad, flexibilidad, reconociendo la diversidad socioeconómica, geográfica, cultural de los diferentes municipios y su distinto grado de desarrollo, todo esto se resolverá. Luego también en la disposición transitoria o en algo, habla al final de que después de noventa días de que esté publicada la Ley en el Registro Oficial, la Función Ejecutiva implantará los planes de desconcentración, de descentralización en cada una de sus dependencias, todo esto hace que el proceso no sea inmediato, sino que es gradual, es la descentralización no es un fin en sí mismo, es un medio para lograr objetivos nacionales; en consecuencia esto es parte de un proceso que demorará el tiempo necesario. No sé creo que el Doctor Rodríguez que conoce de este tema, y que pidió la palabra, puede aclarar mejor sobre el tema de la salud que es lo que le inquieta al Diputado Riofrío. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Honorable Fernando Rodríguez. Evitemos los diálogos, escuchemos otras opiniones. Como no diputado Illingworth, enseguida.-----

**EL SEÑOR RODRIGUEZ PAREDES.**- Muchas gracias señor Presidente. No había hecho nunca alusión al trabajo de la señora Diputada González, y quiero decir que me he sentido honrado de trabajar como Vicepresidente de la Comisión junto a ella. Creo que el texto alternativo que han propuesto a la Comisión, sanja algunas dificultades que se han aparecido con motivo del debate de esta Ley. Con mucha sensibilidad, particularmente la señora Presidenta de la Comisión, ha accedido a reclamos, muchos de ellos de estricta justicia planteados por educadores, por choferes, por los propios municipios, que han visto ciertamente algunas dificultades operativas en la aprobación de esta ley. Para el caso que le preocupaba a mi distinguido colega y compañero el

arquitecto Riofrío, quiero señalar que este literal a) del Artículo nueve, ha sido largamente debatido en los círculos académicos y científicos que tienen que ver con la prestación de servicio de salud, no es por azar que se ha puesto un texto como el que aparece aquí. Creo que en nada imposibilita o dificulta para que como tiene que ser hayan grandes políticas nacionales en salud y educación, simplemente los municipios que es su obligación, deben velar precisamente para que estos principios fundamentales que tienen que ver con la salud se cumplan. Quien más que los municipios, los más cercanos a los vecinos de una comunidad, tienen que asumir esta responsabilidad. Y finalmente señor Presidente, yo quiero sumarme a una observación que había hecho el Honorable Diputado Landázuri, yo también en calidad de ex-prefecto de la provincia de Chimborazo, conocí mucho de esta problemática que tiene que ver con la infraestructura educativa y por consiguiente me permito respetuosamente pedir a la compañera Susana González, que ha sido felizmente reelecta en la Comisión de Gestión Pública, que me tome en cuenta para el próximo artículo la participación de los Consejos Provinciales en este tema. Gracias señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Honorable Jaime Coello. Sobre el tema.-----

**EL H. COELLO IZQUIERDO.-** No señor Presidente. Pero sí le rogaría, que me permita expresar unas cuantas palabras porque le pedí la palabra antes de comenzar la votación de las Comisiones Legislativas Permanentes, y le insistí después de la votación, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** No, usted me pidió la palabra cuando ya yo había dispuesto la votación, por eso no se la dí. Pero no tengo inconveniente que exprese usted alguna inquietud brevemente si fuera del tema que estamos tratando, le ruego diputado.-----

**EL H. COELLO IZQUIERDO.-** Sí, trataré de ser lo más breve señor Presidente, para expresar mi rechazo a la distribución de las Comisiones Legislativas Permanentes. La Ley es clara y precisa, y determina la proporcionalidad de acuerdo al número de legisladores, es más habría mucho que discutir en cuanto a los legisladores electos o los legisladores que permanecen en el Congreso Nacional y forman parte de otros movimientos, como el caso del Movimiento Cívico, no quiero ser peyorativo contra ningún grupo, pero yo quiero expresarle, ellos tienen seis miembros, antiguos militantes del PRE se desafiliaron, no son independientes, tienen seis diputados, y tienen un cupo de tres en las Comisiones Legislativas Permanentes. El PRE tiene nueve, y también nos dan un cupo de tres. Creo tenemos el derecho a cuatro, tal como determina la Ley. La Democracia Popular tiene once legisladores en unos casos, siete en otros, sin embargo tiene cinco. No entiendo, no hay proporcionalidad, y no solamente eso señor Presidente, sino que presentamos una lista de principales y alternos, y vemos de que se ha alterado la lista, vemos que no se ha respetado la decisión del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. Yo creo que las cosas están dadas, creo inclusive y el PRE considera de que es inconstitucional el nombramiento que se ha realizado de las Comisiones Legislativas Permanentes, porque de acuerdo al Artículo ochenta y siete de la Constitución Política del Estado, dice: " que las Comisiones Legislativas serán renovadas parcialmente, en los períodos y en la forma que señala la Ley. Sus miembros podrán ser reelegidos", y el Reglamento de la Función Legislativa en su Artículo ciento veintiuno dice claramente, si usted me permite señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Insistiéndolo que está fuera de orden continúe.-----

**EL H. COELLO IZQUIERDO.-** En armonía con lo dispuesto en el Artículo ochenta y siete de la Constitución Política de la República, "al comienzo de cada Período Ordinario

de Sesiones se renovarán parcialmente las Comisiones Legislativas. La renovación está de tres de los siete miembros de cada comisión. Los cuatro miembros que continuarán en sus funciones serán reelegidos por el Congreso Nacional". Que es lo que corresponde en este período señor Presidente. No quiero poner la nota discordante, lo único que quiero es dejar sentada la posición del PRE y hacer un llamado a todos los compañeros legisladores y hacer eco de su llamado, señor Presidente, de que este período sea un período constructivo en cuanto a leyes y todo lo que necesita el país. Hay mucha preocupación en la ciudadanía ecuatoriana de los resultados de este Congreso Nacional. Yo aspiro a que hoy en adelante tratemos los temas de distribución de comisiones en una forma más equitativa, nosotros aspiramos de que el Partido Rodolsista Ecuatoriano, sea respetado como partido político. Esperamos tener nuestros propios espacios que no nos lo ha dado nadie que no sea el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias señor Presidente, y honorables legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Más allá de respetar su derecho a discernir señor Diputado Coello Jefe del Bloque del Partido Rodolsista Ecuatoriano. Me tranquiliza enormemente el hecho de que la mitad de los diputados de su bloque votaron por la lista, lo cual implica que ellos no están de acuerdo con usted y considera que la elección fue legal y constitucional. Honorable Riofrío.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.**- Tengo derecho a dos veces, señor matemático, uno más uno es dos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.**- Normalmente cuando se sostiene tesis diferentes, es preferible hablar después. Si usted prefiere hablar primero, no tengo inconveniente. Honorable Ilingworth tiene la palabra, y luego el diputado Riofrío.-----

**EL H. ILINGWORTH NIEMES.**- Sino iba a comenzar a pensar que había algo entre ustedes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo cuando era diputado, y no Presidente del Congreso, prefería hablar después de quien sostenía la tesis antagónica, pero en fin, es su derecho. Adelante diputado.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Señor Presidente. Hay hoy día en el Universo una caricatura que tiene que ver con este Congreso, que tiene que ver con el tema que ha tratado el Congreso esta noche, y no hemos visto protesta de otros legisladores, será acaso porque de alguna manera se acepta la crítica. Pero entro en el terreno que estamos discutiendo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Secretario, tráigame la caricatura del Universo de hoy día porque no me la puedo perder. Continúe diputado.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.-** Cuando alguien dice: Sí, pero equivale aun no, el honorable Riofrío ha comenzado diciendo: "nuestro partido está de acuerdo con la descentralización pero", pero el "Sí pero", eso equivale a un "no" dice, pero, este proceso tiene que estar de acuerdo con la realidad del país, parece que el honorable Riofrío, nos conoce, que la realidad del país, que nuestro país es centralista, que tiene, que está gobernado por un régimen totalmente centralista, por lo tanto querer que la descentralización se haga acorde con la realidad del país, es justamente una manera de no querer que haya descentralización, sino que siga prevaleciendo el esquema centralista. Pregunta el honorable Riofrío, ¿Qué va a hacer el Estado si traspasamos estas funciones? y yo noto al Honorable Riofrío, realmente desconcertado, porque en su mentalidad inercial, no puede concebir que el Estado central, se depoje de ciertas funciones para ser traspasadas al gobierno seccional, y es difícil a quien es un fiel creyente en el estado centralista, pedirle que comprenda cosas tan sencillas, como que si se traspasa una función al Estado central, pues simplemente la tiene que dejar de hacer, y tiene que hacer

otras cosas diferentes de la traspasada, estoy llevando estadísticas señor Presidente, señores legisladores, de la cantidad de veces que sobre esta ley el partido demócrata popular interviene, en contra de la descentralización, y ojalá que la alianza con el partido Socialcristiano, los modifique un poco en su mentalidad y los vuelva más abiertos, hacia lo que todo el país proclama; que es un sistema más justo de reparto del poder y del bienestar. Entrando en materia del artículo yo tenía una duda que acaba de ser aclarado por la Diputada Susana González, en el sentido de que lo que se plantea en el artículo nueve, es un menú de funciones transferibles, elegibles a ser transferidas, y que en el artículo que viene después, dos artículos después, mediante convenio, se transfiere y se concretiza esta lista de posibilidades que se dan en el artículo nueve, y ha dicho la Diputada Susana González, que estos convenios se harán siempre y cuando las dos partes libremente a sí lo convengan, aquí, efectivamente yo si es que esa es la interpretación que le da la Diputada Susana González, yo coincido que eso le da mucha coherencia a todos los articulados, está la lista de cosas que se pueden descentralizar por ejemplo, hacer escuelas, pero la transferencia se hace un convenio en que tiene que haber mutuo acuerdo y allí comienza a ratificarse la inquietud que ya puse aquí a este Congreso anteriormente, en el sentido de que lo que debería de decir una ley de descentralización, es que si es que el gobierno seccional respectivo, desea libremente recibir como función descentralizada entonces es el gobierno seccional autónomo el que debe de tener la última palabra y por consiguiente poder obligar al gobierno central a que le entregue esas funciones, así es que yo quiero entender la descentralización, porque si nos vamos a limitar, a decir esto se puede descentralizar siempre y cuando haya una voluntad mutua de ambas partes, pues sencillamente señor Presidente, señores legisladores, el Ejecutivo tradicionalmente centralista jamás va a dar su luz verde para que se transfieran, pues, las interesantísimas alternativas de funciones descentralizables que se oponen en el artículo nueve. Todos los políticos



que han llegado al gobierno central, se vuelven centralistas y eran descentralizadores en campañas a todos les ha pasado incluyendo al actual Presidente Interino que votó por la ley del quince por ciento, y luego la vetó. Lo mismo le pasó a Abdalá Bucaram que ofreció descentralizar treinta por ciento, y no hacía quórum para aprobar la ley de apenas el quince por ciento; y es que el gobierno central es eso, el que llega al poder y creo que en este Congreso hay quienes conocen esto muy bien, quieren hacer uso de ese poder, a veces hasta para dar muestras de pequeñeces de espíritu como decía el Presidente en su discurso de posesión, si dejamos la potestad de que sea electiva, las funciones que aquí se pretende descentralizar pues estaremos en manos de que el Ejecutivo diga no quiero descentralizar esa función, por ejemplo la función de hacer casas o de la infraestructura de salud, y allí se acaba la descentralización que plantea esta ley, se acaba en el instante en que el Ejecutivo le dice, no señor, yo no quiero firmar un Convenio con usted señor municipio, señor alcalde, porque no le quiero descentralizar esas funciones, en otras palabras no existe en el artículo actual, la obligación de transferir en los casos en que los municipios deseen recibir esas funciones transferidas, esta observación obviamente es tendiente a que se corrija y que se incorpore seguramente en el artículo de los convenios la posibilidad de que dentro de esta libertad, de que el municipio, por ejemplo, sé que el Municipio de Guayaquil no quiere recibir la obligación de meterse en educación y salud, perfecto, que ese municipio no coja esa responsabilidad pero aquellos municipios que sí quieran recibir, entonces que tengan la potestad de que mediante esta ley, puedan exigirle al gobierno central y entonces sí el verbo que está usado en este artículo que es el futuro, "se entregará", "se delegará", entonces sí será una realidad, pero si dejamos esa alternativa abierta obviamente que esto no se va a volver operativo, esa es mi inquietud y espero que sea acogida especialmente por la Presidenta de la Comisión, que coincido con muchos otros que ha tenido una ardua labor en la confección de esta Ley.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señorita Presidenta. Primero quiero aclarar que yo estaba interviniendo, no es que se me dió por segunda vez la palabra, cuando hice una pregunta a la Diputada González, luego dejar claro la diferencia que hay, cuando a la Diputada González se le sugiere un texto, se le da una opinión, ella con altura sabe recogerlo, aquel otro diputado pues, siempre lo que hace es atacar en lugar de argumentar. Yo voy a responderle de una vez por todas al Diputado Illingworth, sobre cómo la Democracia Popular, es el único Partido en el país, que ha dado ejemplo de descentralización, de desconcentración, y justamente en el Municipio de Quito, el señor Rodrigo Paz Delgado, inició un proceso que el doctor Jamil Mahuad lo completó con la descentralización y la desconcentración en el Municipio de Quito, para la mayoría de los legisladores debe ser conocido como el Municipio de Quito funciona con tres zonas descentralizadas, en donde cada uno de los directores zonales tiene amplias potestades en todos los campos que da la Ley de Régimen Municipal, y la Ley de Descentralización, que aplicó el Municipio de Quito, pero no ha renunciado al Alcalde Metropolitano ni el organismo central del Municipio de Quito, a las tareas de planificación global, no puede la zona norte de Quito, tener unas normas de planificación urbana, y la zona sur de Quito tras normas, sin embargo cada unos de los directores zonales tienen amplia potestad sobre esas zonas, para tomar las decisiones, pero siempre la normativa está en el Alcalde Metropolitano y en el Concejo Metropolitano, y podemos hablar largo de ésto señorita Presidenta, y por ello la Democracia Popular, lo que quiere es que se descentralice justamente en una forma correcta, y cuando pongo el pero, sin duda que repito, "que se descentralice, pero correctamente y de acuerdo con la realidad del país", no con la realidad actual, con la realidad del país moderno, del país del siglo veintiuno, pero para no alargar más discusiones y debates con el Diputado Illingworth, yo voy a proponer a la Presidenta de la Comisión, que acoja un texto alternativo, porque sería la forma de que podamos votar con tranquilidad sabiendo

de que todo es corregible y podemos inclusive más adelante hacer las reformas si es que es necesario, pero lo importante es que se apruebe la ley, que es lo que quiere la Comisión y la diputada González, en el literal a) con la explicación de mi compañero de partido, de bloque Diputado Rodríguez, efectivamente voy a retirar cualquier observación; en el literal b) voy a pedir concretamente que se añada lo siguiente, que diga así el literal b), "construir, dotar, equipar y mantener la infraestructura física de salud de los servicios de atención primaria de salud garantizando la aplicación de las normas de bioseguridad" y aquí viene el añadido; "y las normas que dicte el Ministerio de Salud Pública, sobre planeación, diseño y construcción de unidades de salud", señorita Presidenta, tenga el honor de ser especializado en planificación de salud, en planificación de hospitales y servicios de salud, y sé que una norma de diseño, no puede poner cada municipio, tiene que haber el Ministerio que normalice esto, ésto no se opone al artículo dieciocho, lo que hace es ratificar lo que en el artículo dieciocho le da la potestad al Presidente de la República y sus ministros para que lo hagan, yo pediría que se acepte al menos ese añadido, porque eso va a permitir que quede claro, que cada municipio tendrá que respetar las normas que para el efecto dictará el Ministerio de Salud, en este caso, y eso no significa que nos estemos oponiendo al literal b).-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Perdón Diputado Riofrío ; punto de orden Diputado Terán.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.**- Señorita Presidenta, y señores diputados que aún quedan aquí, los mismos diputados que votaron, porque esta sesión sea permanente no se encuentran aquí, ni siquiera me refiero no en su totalidad, ni siquiera los que pelean por estar en las Comisiones Legislativas Permanentes, yo sí creo, que debe ser de enorme preocupación para los ecuatorianos, de cómo se viene manejando....--

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Cuál es su punto de orden señor Diputado Terán.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.**- Voy a concluir; de cómo se viene manejando al interior del Congreso, mi punto de orden esfa en que se constate el quórum.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Gracias señor diputado, constate el quórum, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.**- En este momento han salido algunos legisladores señorita Presidenta, y este momento no existe quórum.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Se suspende la sesión, porque estábamos en sesión permanente está en el uso de la palabra, estaba en uso de la palabra el arquitecto Riofrío; él continuará mañana en el primer debate, discúlpe un minuto Susana, convocó a la sesión para que se instale mañana día jueves a las dieciséis y treinta. Gracias.-----

**LA SEÑORITA PRESIDENTA.**- Concluye la sesión siendo las 23H15.-----

Dr. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dra. Alexandra Vela Puga  
VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL